dicado: 00106-817-000953
cha: 14/08/2018 - 02:30 PM
mitente: JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
pendencia: ALMACEN GENERAL
stinatario: ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
stino: OFICINA ASESORA JURIDICA
lios: 1 Anexos: 106 EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA**
Profesional Especializado 222 - 07

ASUNTO: Solicitud de Contratación.

Con el fin de proceder a la contratación, atentamente remito los documentos precontractuales para realizar la siguiente contratación, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.", según el plan de Adquisiciones del año 2018.

La relación de documentos anexos es:

1. Estudios y documentos previos de contratación directa firmados por quien solicita la contratación.
2. Solicitud de contratación adquisición.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad.
4. Certificación de idoneidad, experiencia y capacidad, suscrita por quien solicita la contratación.
5. Oferta debidamente suscrita por el contratista.
6. Hoja de vida, en el formato único de hoja de vida de la función pública, con los soportes de experiencia que acredita.
7. Certificación expedida por el representante legal de no encontrarse ni él ni la entidad que representa inhabilidad para contratar.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, no mayor a tres (3) meses de expedición.
9. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien haga sus veces.
10. Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, al Representante Legal para celebrar el contrato respectivo, cuando hubiere lugar.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá, no mayor a un (1) mes de expedición.
13. Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición.
14. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.

15. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal y/o contador público que acredite el cumplimiento del pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.
16. RUT
17. RIT
18. Certificación Bancaria.
19. Balance general Persona Jurídica.

Cordialmente;

JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
Referente Técnico
Profesional Especializado 222 - 07

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Vo.Bo. Directora General

Se anexa lo enunciado en ___ folios.

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Jorge Alberto Palacio Castañeda / Profesional Especializado 222 – 07	
Revisó	Edwin Ferley Ortiz Morales / Subdirector Académico (E)	
Elaboró	Nohora Esperanza Rozo Guevara / Contratista Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**	Código: FT-GC-08-10 Versión: 9 Fecha Aprobación: 21/11/2017 Página 1 de 13

1. CAUSAL DE CONTRATACION DIRECTA	
1.1. Urgencia Manifiesta	
1.2. Contrato Interadministrativo	
1.3. No Existe Pluralidad de Oferentes en el Mercado	
1.4. Contrato para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas	
1.5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	**X**
1.6. Contrato para la Ejecución de Trabajos Artísticos	
1.7. Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, y cuya misión principal la constituye "Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora".

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo el proceso de Investigación y Desarrollo pedagógico que involucra la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

Los estudios en educación y pedagogía se derivan en recomendaciones de política pública, además de promover, fortalecer y visibilizar los saberes de los docentes y directivos docentes, colectivos y redes de maestros, investigadores, entre otros actores de las instituciones educativas, todo ello en función de los fines de la educación de los estudiantes.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

Los componentes del mencionado proyecto de inversión atienden: (1) al seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y (2) a la cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Estas partes del proyecto se complementan transversalmente con las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, las cuales tienen como propósito visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el IDEP, en el cual participan maestros, maestras e investigadores e investigadoras.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

Debido a que el objeto a contratar involucra actividades de carácter académico y el apoyo a su gestión, se requiere llevarlo a cabo con un proveedor con experiencia en el sector educativo y de sus proyectos, que pueda llevar a cabo con celeridad las acciones requeridas en cumplimiento de las necesidades descritas en el Anexo Técnico, sobre los ejes de trabajo propuestos para la ejecución contractual.

La Organización Simplex S.A.S. es un proveedor de servicios cuyo objeto social aplica para las actividades y acciones comerciales legales y está en capacidad de realizar cualquier actividad económica lícita. Su actividad principal corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas y su actividad secundaria a los servicios de apoyo a las empresas. Iniciaron actividades certificados como operadores profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones a través de la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente por la Unidad de Logística. Su trayectoria desde

2008 les ha permitido afianzar sus unidades de negocio para el desarrollo de eventos, ingeniería, logística y media. Adicionalmente, la Organización Simplex S.A.S. ha sido reconocida como aliada de instituciones públicas y privadas para el desarrollo, gestión y coordinación de eventos y proyectos, incluidos los del sector educativo. Así las cosas es idónea para realizar actividades de apoyo a la gestión con características técnicas como aquellas detalladas en el Anexo Técnico.

Proyecto de inversión: 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y práctica pedagógica.

Metas:
Realizar tres (3) Estudios en Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente.
Realizar un (1) estudio de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.
Realizar dos (2) Estudios Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente componente de cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Actividades:
Abordaje integral de la Maternidad y la Paternidad en los contextos escolares. Fase III: Línea de base.
Sistema de Monitoreo al cumplimiento de los estándares de calidad en educación inicial.
Programa de pensamiento crítico para la innovación e investigación educativa.
Estrategia para el Desarrollo personal de los maestros del Distrito: ser maestro.

Componentes:
Componente No.1: Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares.
Componente No 2: Estrategia de Cualificación investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Categoría:
2.5.14 – Servicios de apoyo logístico
2.6.27.09 – Pagos bajo el convenio 488404 Secretaría Educación Distrital

Centro de Costo:
30303 - Grupo Misional Subdirección Académica
302018001 - Convenio 488404 de 2018 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Perfil del Contratista:

Objeto social:
Orientado a la ejecución de actividades logísticas, comerciales o educativas en las que se incluya la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Experiencia mínima relacionada:

Persona jurídica con experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades logísticas o el desarrollo de eventos para el sector público, por valor igual o superior a trescientos millones de pesos M/CTE ($300.000.000). Mínimo uno de los mencionados contratos en la ejecución de actividades o eventos para el sector educación.

3. OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

3.1.Alcance:

La ejecución del objeto contractual incluirá (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas, permitiendo así la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

3.2. Naturaleza jurídica del contrato:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**X**
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	

3.3. Código de Clasificación de bienes y Servicios de Naciones unidas – UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	80111621	1	Servicios temporales de investigación y desarrollo	$111.926.091

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor asignado para este contrato es de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($111.926.091), valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 143,27 SMMLV.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis efectuado en el formato FT-GC-08-11 "Estudio de mercado y análisis del sector" que se anexa, desde la perspectiva jurídica, el análisis financiero (estudio de mercado y precios históricos), la revisión de la oferta y la demanda, así como la perspectiva técnica, se concluye que la Organización Simplex S.A.S. es idónea para adelantar la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, la innovación educativa y el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

Asimismo el valor ofertado en la propuesta presentada por Organización Simplex S.A.S., es acorde con las revisiones financieras efectuadas para la optimización del uso de los recursos y permitirá contar con los servicios de apoyo a la gestión de un proveedor con amplia experiencia en actividades logísticas y que en el desarrollo de su actividad ha adquirido experiencia específica en la planeación, desarrollo y despliegue de acciones de acompañamiento a eventos con carácter académico y educativo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 12 de diciembre a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y previa expedición del registro presupuestal.

7. RIESGOS

A. Los riesgos propios del objeto contractual

	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Que la estrategia de convocatorias no cumplan con las expectativas del objeto del contrato.	Que surjan circunstancias externas que impidan la asistencia de los docentes a las actividades planeadas, apoyadas y/o desarrolladas.	Que las fechas acordadas para realizar las actividades deban modificarse por causa ajena a las partes.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No se logra completar la cantidad de docentes y/o redes programadas que afectaría el logro del objetivo del proceso.	No se logra completar la cantidad de docentes y/o redes programadas que afectaría el logro del objetivo del proceso.	Reprogramación de las actividades.
Probabilidad	IMPROBABLE	PROBABLE	IMPROBABLE

Impacto	Tener una desviación en los resultados del objeto del contrato.	Dificultad para el cumplimiento de metas.	Posible incumplimiento al cronograma de actividades aprobado.
Valoración del riesgo	Ampliación de convocatoria para lograr la meta de convocados y toma medidas correctivas inmediatas	Desarrollo de nuevas convocatorias para el cumplimiento de metas.	Seguimiento por la supervisión del contrato junto con el contratista, de manera oportuna del cronograma de las actividades planeadas y reprogramación a tiempo de las contingencias que se puedan presentar.
Categoría	MENOR	MENOR	MENOR

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratante	Seguimiento a las convocatorias.	Improbable	Menor	Menor	Bajo	No	Supervisor y contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento a la cantidad de docentes y redes inscritas.	Mensual
Contratante	Seguimiento de las metas	Improbable	Menor	Menor	Bajo	No	Supervisor y contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	El registro y control del cumplimiento de metas.	Mensual
Contratante	Seguimiento al cronograma de actividades del proyecto	Improbable	Menor	Menor	Bajo	No	Supervisor y contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cronograma de trabajo del contratista y a los acontecimientos externos de orden público que se puedan presentar en la comunidad educativa.	Mensual

B. Los riesgos contractuales, conforme al estudio realizado por la Oficina Asesora Jurídica serán los siguientes, entre otros:

	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN y EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONALES y REGULATORIOS	OPERACIONAL Y FINANCIEROS	OPERACIONAL Y REGULATORIOS	OPERACIONAL
Descripción	Que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	Que la entidad no expida el Registro presupuestal del contrato dentro de los términos.	Reclamaciones de terceros sobre la contratación celebrada por el IDEP	Que el contratista no suscriba el contrato

Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se afecta el inicio del contrato, en la fecha estimada inicialmente	Faltar al cumplimiento de unos de los requisitos de legalización del contrato	Iniciación de la vía gubernativa, para posterior acción judicial	se afecta el requisito de perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	improbable
Impacto	Inejecución del contrato	Inejecución del contrato	Posibles demandas contra el IDEP	Inejecución del contrasto de prestación de servicio
Valoración del riesgo	La Oficina Asesora Jurídica aplicando las medidas mínimas para mitigar el riesgo – requerimiento inmediato al contratista- el impacto se disminuye	La O.A.J. solicitará de inmediato a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario, el registro presupuestal del contrato debidamente suscrito.	La O.A.J. y la Supervisión del contrato deberá observar en todo momento las condiciones legales y de ejecución del contrato.	La O. A. J. requerirá al contratista para la suscripción del contrato en el término estipulado, so pena de la inejecución del mismo.
Categoría	MENOR	INSIGNIFICANTE	MENOR	MENOR

8. OBLIGACIONES

8.1. Del Contratista:

Obligaciones Generales:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Diligenciar el formato único de hoja de vida del contrato que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789/2002, Ley 1122/2007 (aporte integral), Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normatividad vigente.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
13. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones

provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

14. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el ideario ético publicado en la página web de la entidad.
15. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
16. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros.
17. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos, adoptada mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad, en caso que aplique.
18. Dar cumplimiento a los artículos que apliquen, para el desarrollo del presente contrato, en cuanto a la realización de actividades de aglomeración o afluencia masiva de público expresados en los siguientes decretos: **a)** Decreto 599 de 2013 expedido por la Alcaldía de Bogotá. "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del sistema único de gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones". **b)** Decreto 3888 de 2007 expedido por la Presidencia de la República de Colombia. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".
19. Minimizar los impactos ambientales generados por los residuos producto de las actividades directas e indirectas realizadas en ejecución del contrato.
20. Prevenir los factores de riesgo de afectación al ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio.
21. Asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos producidos en el cumplimiento del objeto contractual.
22. Disponer adecuadamente de residuos provenientes del servicio de impresión de folletos y publicaciones; (sólidos y peligrosos).

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de

actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.

3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los videos institucionales requeridos, como instructivos para las actividades a desarrollar o como herramientas de comunicación, socialización y divulgación.
6. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
7. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.
8. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.
9. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.
10. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
11. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
12. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de refuerzo desarrollados en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
13. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.
14. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
15. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
16. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
17. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

8.2.* Del IDEP*:

EL INSTITUTO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Construir en conjunto con el contratista un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
4. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
6. Velar porque el contratista realice pagos correspondientes a los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789/2002, Ley 1122/2007 (aporte integral), Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normatividad vigente
7. Pagar del valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
8. Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato.

9. PRODUCTOS

Según las sucesivas solicitudes de servicio que sean efectuadas en la ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a las solicitudes de servicios que efectúe el supervisor del contrato. En todo caso, el pago se efectuará contra informe de la ejecución del 100% de la actividad, evento, entre otro solicitado, previamente aprobado por la supervisión del contrato, presentación de la factura y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Profesional Especializado 222 - 07

12.MECANISMOS DE COBERTURA

El contratista deberá aportar la Garantía que tenga el presente amparo, en razón a la naturaleza de las actividades a llevar a cabo para los 4 componentes descritos en el Anexo Técnico

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años mas

Responsabilidad civil extracontractual: Cubre los perjuicios derivados de los daños que sus contratistas y/o subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el contratista y/o subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor asegurado de 200 SMMLV una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS				Valor del contrato
				$111.926.091
Amparos	**% Recomendado de Cobertura**		**Valor Asegurado Evento**	**Valor Asegurado Vigencia**
Predios, Labores y Operaciones – PLO	200	mínimo el 5% ó Mínimo 200 SMMLV	$156.248.400	$156.248.400
Daño Emergente y Lucro Cesante	10%	10% del PLO	$15.624.840	$15.624.840
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	10% del PLO	$15.624.840	$15.624.840
Contratistas y Subcontratistas	10%	10% del valor del PLO por evento.	$15.624.840	
	20%	20% del valor del PLO por vigencia		$31.249.680
Amparo Patronal	10%	10% del valor del PLO por evento.	$15.624.840	
	20%	20% del valor del PLO por vigencia		$31.249.680
Vehículos Propios y No Propios	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.	$15.624.840	
	20%	20% del valor del PLO por vigencia		$31.249.680
Gastos Médicos		5 millones por persona / 20 millones por evento	$20.000.000	
		40 millones por vigencia.		$31.249.680

NOTA:

1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al IDEP y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
5. No cancelación o revocación por no pago de prima.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que indica: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por contratos de "apoyo a la gestión" se entiende todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios que, el legislador permite que sean celebrados por las entidades pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el contrato de prestación de servicios profesionales y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". De esta forma el concepto servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades de carácter manual o de simple ejecución, que con carácter ocasional y para atender fines específicos contrata la entidad con personas no profesionales, ni comerciantes en el caso de actividades asistenciales, lo que implica que no puedan contratarse actividades recurrentes ni de intermediación laboral.

14. JUSTIFICACIÓN DE LA CAUSAL

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para el desarrollo específicamente de este objeto contractual se requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto esté orientado a la ejecución de actividades logísticas, comerciales o educativas en las que se incluya la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que además cuente con experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades logísticas o el desarrollo de eventos para el sector público (preferiblemente para el sector educación), por valor igual o superior a trescientos millones de pesos M/CTE ($300.000.000).

La Organización Simplex S.A.S. cuenta con la experiencia exigida mínima relacionada, adicionalmente posee un equipo necesario e idóneo para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual, con amplia experiencia que permite el desarrollo de las actividades requeridas por el instituto tales como: apoyo logístico para la organización de eventos de tipo académico y de formación, divulgación y promoción de actividades con docentes, directivos, comunidad educativa, entre otras, gestión educativa y técnica necesaria para la participación en eventos y actividades académicas en distintos niveles.

15. SOLICITUD CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
	JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
CARGO	Profesional Especializado 222 - 07

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Jorge Alberto Palacio Castañeda / Profesional Especializado 222 – 07	
Revisó	Edwin Ferley Ortiz Morales – Subdirector Académico (E)	
Elaboró	Nohora Esperanza Rozo Guevara / Contratista Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

El día 19 de julio de 2018, Edwin Ferley Ortiz Morales en su calidad de Subdirector Académico (E) inició el estudio del mercado y análisis del sector para la contratación cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calid ad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", así:

1. Código UNSPSC:

80111621 – Servicios temporales de investigación y desarrollo

2. Estudio de mercado

2.1. Se solicitaron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ LA SOLICITUD
Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación - CORPOEDUCACIÓN	19/07/2018	lider.gestion.operaciones@corpoeducacion.org.co
Caja de Compensación Familiar - Compensar	19/07/2018	acmendozal@compensar.com
Organización Simplex S.A.S.	19/07/2018	organizacionsimplex@gmail.com
Corporación Visionarios por Colombia - Corpovisionarios	19/07/2018	corpovisionarios@corpovisionarios.org
Software Life learning Center – SOF LIFE	19/07/2018	diana.beltran@sof-life.com
Corporación Magisterio	19/07/2018	formacion@magisterio.com.co
Fundación Universitaria Cafam	19/07/2018	marcela.guarnizo@unicafam.edu.co

2.2. Resultados obtenidos de las cotizaciones recibidas:

NOMBRE PROVEEDOR QUE COTIZÓ	FECHA COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO *(indicar si incluye IVA)*	OBSERVACIONES
Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación - CORPOEDUCACIÓN	30/07/2018	$111.527.654	
Caja de Compensación Familiar - Compensar	28/07/2018	$142.623.796	
Organización Simplex S.A.S.	30/07/2018	$96.084.883	
Software Life learning Center – SOF LIFE	26/07/2018	$112.274.120	Se efectuó ajuste aritmético a la cotización atendiendo a la aclaración remitida el 27 de julio de 2018 respecto a la hoja de Excel de Anexo Económico para cotización
Corporación Magisterio	27/07/2018	$137.912.086	

Revisados los valores cotizados se obtiene la siguiente tabla para el análisis:

Descripción	Valor Cotizado
Cotizante 1	$ 112.274.120
Cotizante 2	$ 142.623.796
Cotizante 3	$ 137.912.086
Cotizante 4	$ 111.527.654
Cotizante 5	$ 96.084.883
Promedio	**$ 118.801.609**
Mediana	**$ 112.274.120**
Mínimo	**$ 96.084.883**

Atendiendo al análisis de la documentación enviada por los proveedores que cotizaron, las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico y los requerimientos de experiencia para llevar a cabo el objeto descrito, se tendrá en cuenta para el proceso al proveedor Organización Simplex S.A.S. el cual cotizó la suma de NOVENTA Y SEIS

MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($96.084.883), valor mínimo entre los revisados.

Adicionalmente, del estudio de mercado efectuado se concluye importante reevaluar la necesidad de la entidad en cuanto a las cantidades detalladas en el Anexo Técnico elaborado, para balancear los eventos, actividades y sesiones inicialmente proyectados, para un mejor desarrollo del objeto del contrato a ejecutar. Asimismo, se realizan aclaraciones pertinentes en algunos aspectos detallados en el Anexo Técnico, para dar precisión a algunas necesidades descritas.

Lo anterior se efectúa en el marco de los compromisos y necesidades que se derivan de la suscripción del Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 entre el IDEP y la Secretaría de Educación del Distrito y priorizando la utilización de recursos para el fortalecimiento de las estrategias de Comunicación, Socialización y Divulgación de los distintos componentes del mencionado convenio.

Dado lo anterior, el 08 de agosto de 2018 se remite solicitud de cotización junto con Anexo Técnico y Anexo Económico ajustados, a la Organización Simplex S.A.S., la cual ofertó el menor valor en el Estudio de Mercado efectuado el 19 de julio de 2018. Lo anterior para determinar el valor del presupuesto final para la contratación atendiendo los ajustes al Anexo Técnico y Económico.

Así las cosas, el 09 de agosto de 2018 se recibe la cotización final de la Organización Simplex S.A.S. para las mayores cantidades de servicios de apoyo a la gestión requeridas, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($111.926.091).

3. Análisis del sector

3.1. Análisis jurídico: se relaciona a continuación la normatividad que ampara el sector educación

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL
Constitución Política de Colombia	El articulo 68 menciona "...La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente"
Ley 30 de 1992	"Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA". Dado lo anterior, estas instituciones no son responsables del IVA, independiente del servicio de educación o actividades que ofrezcan.
Ley 115 de 1994	De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. En el artículo 70, Apoyo a la capacitación de docentes. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política, es

	deber del Estado apoyar y fomentar las instituciones, programas y experiencias dirigidos a formar docentes capacitados e idóneos para orientar la educación para la rehabilitación social, y así garantizar la calidad del servicio para las personas que por sus condiciones las necesiten.
Acuerdo 26 de 1994	Objetivos y funciones. El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollará algunas de estas funciones: • Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración, de acuerdo con los planes y programas aprobados y difundir los resultados de las investigaciones. • Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de evaluación del sistema educativo y perfeccionamiento profesional. • Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. • Promover y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes, de acuerdo con los desarrollos curriculares y pedagógicos y facilitar el acceso a la capacitación de los docentes públicos vinculados a los establecimientos educativos del Distrito Capital. • Fijar políticas sobre formación, actualización y especialización docente a través del Comité Distrital de Formación Docente, que se creará con la participación de las Universidades existentes en el Distrito.
Ley 749 de 2002	Esta normatividad se complementa con la que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.
Decreto 2888 de 2007	Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1286 de 2009	Articulo 2 Por medio de la presente Ley se desarrollan los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico, del desarrollo tecnológico y de la innovación, se consolidan los avances hechos por la Ley 29 de 1990, mediante los siguientes objetivos específicos: *"1. Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes... 9. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales... 10. Orientar el fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el*

	mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competividad... 11. Establecer disposiciones generales que conlieven al fortalecimiento del conocimiento científico y el desarrollo de la innovación para el efectivo cumplimiento de la presente ley." *El articulo 3 menciona "...4. Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país.* *5. Fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional en aspectos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.* *6. Promover la calidad de la educación formal y no formal, particularmente en la educación media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores."*
Decreto 1278 de 2012 Estatuto de Profesionalización Docente	El artículo 38 "Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización. Articulo 40 "Marco ético de la profesión docente. El ejercicio de la docencia tiene como fundamento la comprensión de la educación como bien público, como actividad centrada en los estudiantes y al servicio de la nación y de la sociedad. La profesión docente implica una práctica que requiere idoneidad académica y moral, posibilita el desarrollo y crecimiento personal y social del educador y del educando y requiere compromiso con los diversos contextos socio - culturales en los cuales se realiza."
Estatuto Tributario Artículo 476 (numeral 6)	Contempla que los servicios de educación prestados por instituciones de educación superior, media, primaria y no formal, están excluidos del impuesto a las ventas, aspecto a tener en cuenta, dado que el sector de empresas que presta este servicio está integrado principalmente por universidades. Dado lo anterior las instituciones de educación superior no son responsables de este impuesto en relación con la prestación del servicio de educación.
Decreto 114 de 1996	Artículo 6º.- Los programas de formación en el campo académico tienen como objeto la adquisición de conocimientos en los diversos temas de la ciencia, las letras, la filosofía, la estética y la cultura en general
Ley 1064 de 2006	El artículo 2 "El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios...."

3.2. Análisis Comercial:

3.2.1 OFERTA

Debido a que el objeto a contratar involucra actividades de carácter académico y el apoyo a su gestión, se requiere llevarlo a cabo con un proveedor con experiencia en el sector educativo y de sus proyectos, que pueda llevar a cabo con celeridad las acciones requeridas en cumplimiento de las necesidades descritas en los ejes de trabajo propuestos para la ejecución contractual.

Adicionalmente, al requerirse la coordinación de los eventos académicos y actividades en el marco de los distintos componentes derivados del Convenio 488404 de 2018 con la SED, se espera contar con una entidad que brinde un amplio portafolio de servicios, con infraestructura que le permita contar con alianzas para la consecución de salones, auditorios y espacios únicos para eventos empresariales, que se pongan a disposición para atender las necesidades y expectativas del IDEP, garantizando siempre el desarrollo de los eventos contando con profesionales idóneos en la materia y que proporcionen el soporte y acompañamiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En Bogotá existe una serie de instituciones y organizaciones que pueden ejecutar las actividades propuestas, al contar con experiencia en el desarrollo de contratos de similares características. No obstante, debido al componente logístico, las organizaciones de naturaleza mixta y privada, con experiencia en el sector educativo se convierten en los oferentes potenciales para el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la ejecución de las actividades a desarrollar se considera relevante la participación de organizaciones con carácter educativo, que ofrezcan servicios de educación e investigación que puedan aportar de manera significativa a las actividades académicas e institucionales y que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo del IDEP. Por otra parte se considera relevante la participación de organizaciones con amplia experiencia en actividades logísticas, las cuales en su actividad hayan adquirido experiencia específica en la planeación, desarrollo y despliegue de acciones de acompañamiento a eventos con carácter académico y educativo.

Atendiendo a lo anterior, se solicitó cotización a proveedores que corresponden con los perfiles descritos y que ofertaron sus servicios de acuerdo al análisis del estudio de mercado en el cual se concluyó que este servicio podrá ser cubierto con idoneidad y optimizando los recursos con la Organización Simplex S.A.S.

La Organización Simplex S.A.S. es un proveedor de servicios cuyo objeto social aplica para las actividades y acciones comerciales legales y está en capacidad de realizar cualquier actividad económica lícita. Su actividad principal corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas y su actividad secundaria a los servicios de apoyo a

las empresas. Así las cosas es idónea para realizar actividades de apoyo a la gestión con características técnicas como aquellas detalladas en el Anexo Técnico. Adicionalmente, la Organización Simplex S.A.S. ha sido reconocida como aliada de instituciones públicas y privadas para el desarrollo, gestión y coordinación de eventos y proyectos, incluidos los del sector educativo.

3.2.2 DEMANDA

3.2.2.1 Análisis de precio histórico:

El IDEP en los últimos años ha adelantado contrataciones de similares características o con objetos y especificaciones comparables con el objeto de este análisis así:

OBJETO	CONTRATO	PARTICIPANTES PROYECTADOS	EVENTOS O SESIONES	VALOR INICIAL	ADICIÓN	VALOR TOTAL	RAZÓN POR EVENTO	RAZÓN POR PARTICIPANTE
Prestación de servicios para realizar el apoyo técnico, administrativo y logístico en el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP.	070 de 2016	1315	97	$ 221.105.628	$ 74.764.440	$ 295.870.068	$ 3.050.207	$ 224.996
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el IDEP, en el cual participan maestros, maestras e investigadores e investigadoras.	045 de 2017	1612	72	$ 209.459.003	$ 0	$ 209.459.003	$ 2.909.153	$ 129.937
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales de los componentes: (i) abordaje de la maternidad y la paternidad tempranas, (ii) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (iii) innovación educativa y (iv) reconocimiento docente, en el marco del Convenio 1452 de 2017.	082 de 2017	613	71	$ 474.564.640	$ 36.065.950	$ 510.630.590	$ 7.191.980	$ 833.003

Revisados las cantidades de eventos y los participantes proyectados en las contrataciones analizadas, se tiene un promedio de cuatro millones trescientos ochenta y tres mil setecientos ochenta pesos M/CTE ($4.383.780) por evento, actividad o taller a efectuar.

Contrastando esta revisión con el valor de los eventos contratados en la vigencia 2018, mediante el contrato 031 de 2018 se tiene:

OBJETO	PARTICIPANTES PROYECTADOS	EVENTOS O SESIONES	VALOR INICIAL	ADICIÓN	VALOR TOTAL	RAZÓN POR EVENTO	RAZÓN POR PARTICIPANTE
Prestación de servicios para apoyar las actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el Sistema de Seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y la Estrategia de Cualificación investigación	2182	82	$ 244.532.581	$ 0	$ 244.532.581	$ 2.982.105	$ 112.068

Así las cosas, en el mencionado contrato de esta vigencia se ha obtenido un valor calculado por evento de dos millones novecientos ochenta y dos mil ciento cinco pesos M/CTE ($2.982.105), suma inferior al promedio revisado para los años anteriores. Cabe anotar que las características de los eventos varían en algunos aspectos entre las diferentes vigencias, atendiendo a las necesidades específicas y a las estrategia de comunicación, socialización y divulgación de las actividades del proyecto de inversión 1079 del IDEP, y también varían dependiendo de la población objetivo a atender en las diferentes actividades, en cada uno de los eventos, talleres o acciones a ejecutar.

Para el objeto a contratar que se está analizando, se tiene que se proyecta atender un total de treinta y cinco (35) eventos, con cerca de 1660 participantes. Revisando estas cantidades se obtiene un valor promedio por evento de tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/CTE ($3.197.888) y un valor promedio por participante de sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos M/CTE ($67.425).

Los promedios descritos en comparación con contrataciones anteriores de características similares, se encuentran en balance, sin perder de vista la particularidad de cada proyecto. Para este caso, el valor cotizado por participante es bastante inferior a lo ejecutado en contrataciones anteriores, aunque el valor por evento sea superior teniendo en cuenta que para el segundo semestre de 2018 se han proyectado una mayor cantidad de eventos que exceden las 4 horas de duración, condición que incrementa los costos.

3.2.2.2 Análisis de contrataciones con objetos y condiciones técnicas similares en otras entidades a través de la búsqueda en el SECOP

Al realizar la consulta en el SECOP se encontraron cinco (5) objetos contractuales relacionados con servicios de similares características, en donde pese a no ser de manera taxativa similar al que se pretende contratar por el IDEP, sirven como referencia para determinar el análisis de costos que opera en el mercado.

Para este tipo de contratos las variaciones están en función del tipo de eventos a efectuar, su duración, cantidad de sesiones, participantes a beneficiar (población objetivo) y el tipo de formación o información a transmitir a los asistentes a las actividades.

OBJETO	CONTRATO	ENTIDAD	VALOR
Realizar eventos de capacitación, actualización, entrenamiento, cursos, seminarios, talleres, congresos, foros y conferencias. dictar curso básico para pilotos de aeronave airbus 320.	CONTRATO 17001517 H3 DE 2017	AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	$ 261.800.000
Contratar los servicios de planificación organización, administración, operación, producción, ejecución y evaluación de todas las acciones logísticas, requeridas para la atención de los eventos protocolarios requeridos por la Entidad.	CONTRATO 228 DE 2014	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)	$ 608.250.000
Para el cumplimento del objeto, el contratista deberá realizar actividades de operación, suministro de bienes y servicios, coordinación cuando sea necesaria, montaje y desmontaje, servicios complementarios para todo tipo de eventos, acciones, actividades y reuniones de la Secretaría de Movilidad.	CONTRATO 4600047552 DE 2013	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	$ 440.000.000
Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de Seminarios de "Fortalecimiento del Registro Civil - 2017", de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato.	CONTRATO 070 DE 2017	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	$ 186.799.648
Prestacion de servicios por parte del contratista para brindar apoyo logístico y atención integral en la organización y ejecución de las actividades definidas por el DANE que permitan la planificación, la difusión y el posicionamiento de la entidad, como la institucion encargada de producir y difundir informacion estadística de calidad para la toma de decisiones	CONTRATO 028 DE 2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	$ 292.575.936

Las contrataciones mencionadas anteriormente, incorporan las actividades de coordinación de eventos académicos o educativos, estrategias de comunicación y apoyo logístico para la realización de actividades para las instituciones; lo cual es similar a lo que se quiere contratar en el actual proceso.

3.3. Análisis financiero – económico

De acuerdo a la información financiera del sector educación se relaciona en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM) administrado por la Superintendencia de Sociedades algunos indicadores que permiten visualizar el comportamiento financiero para Bogotá D.C. en este sector así: Macrosector: Servicios - Sector: Educación

Indicador de endeudamiento:

DATO	2014	2015
Apalancamiento (Veces)	0,99	0,96
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	62,00%	36,47%
Endeudamiento con el Sector Financiero	19,02%	19,02%
Concentración Endeudamiento Financiero	38,23%	38,93%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,54	1,68
Razón de Endeudamiento	49,76%	48,86%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	4,26%	5,66%

Indicador de rentabilidad:

DATO	2014	2015
Margen Bruto	63,54%	63,10%
Margen Neto	3,44%	-0,26%
Margen Operacional	8,72%	4,16%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	4,95%	2,24%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	10,99%	4,64%
Margen No Operacional	-2,54%	-1,33%

Indicador de solvencia:

DATO	2014	2015
Solvencia (Veces)	2,01	2,05

Indicador de liquidez:

DATO	2014	2015
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	$11.333	$38.011
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones $)	$57.022	$60.837
Razón Corriente (Veces)	1,04	1,11
EBITDA (Millones $)	$104.436	$108.335
Prueba Ácida (Veces)	1,01	1,07

Indicador operacional:

DATO	2014	2015
Rotación Activos Fijos (Veces)	3,21	3,54
Rotación de Activos Totales (Veces)	0,80	0,79
Rotación de Inventarios Total (Veces)	35,39	26,13

Los indicadores presentados anteriormente, brindan un panorama general del sector educación en los periodos (2014 y 2015) en donde el endeudamiento y la solvencia evidencian un nivel adecuado en cuanto a que el sector tiene la capacidad para cumplir con sus obligaciones económicas en el largo plazo. Frente a los indicadores de rentabilidad y liquidez, se observa un sector con una capacidad de cubrir las obligaciones en el corto plazo, dejando algunos márgenes de utilidad a través del control del gasto.

Para la vigencia 2017, el Estado Colombiano aumento el rubro del presupuesto nacional a $2.000 miles de millones, adjudicando $33.533 miles de millones de pesos para esta vigencia, presentando una variación porcentual del 6.3% frente a la vigencia 2016, los cuales corresponden al 19.7 % del total de los recursos del presupuesto general de la nación sin deuda; del total de los recursos asignados para la vigencia 2017, el 93.24% corresponde a gastos de funcionamiento y el 6.76% a inversión.

Frente a la vigencia 2017 se evidencia una disminución en los recursos de inversión asignados de ($311.) miles de millones de pesos correspondientes a una variación porcentual del (12.1). Mientras que los gastos de funcionamiento para el año 2017 tiene un incremento de 2.311 miles de millones de pesos correspondientes a una variación porcentual de 8%, como se observa en las siguientes tablas:

Asignación presupuestal 2016 y 2017

SECTOR	VALOR PRESUPUESTO* 2016	VALOR PRESUPUESTO* 2017	VARIACION PORCENTUAL	PARTICIPACION PORCENTUAL
EDUCACION	31.533	33.533	6,3	19,7

* miles de millones pesos

Distribución Presupuesto 2017

SECTOR	VALOR PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO*	VALOR PRESUPUESTO INVERSION *
EDUCACION	31.267	2.266

* miles de millones pesos

Variación gastos de funcionamiento y de inversión 2016 – 2017

SECTOR	VALOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO* 2016	VALOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO* 2017	VARIACION PORCENTUAL
EDUCACION	28.956	31.267	8
	PRESUPUESTO INVERSION *2016	PRESUPUESTO INVERSION* 2017	VARIACION PORCENTUAL
	2.577	2.267	-12,1

* miles de millones pesos

Fuente: Disponible en la página web del Ministerio de Hacienda: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=/OCS/p_mhcp_wcc-047106

El país, ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país, para lo cual se han prometido más recursos para este sector

que para cualquier otra área, de tal manera que permita hacer realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina (OCDE. 2016. P 3). Es así como desde el legislativo se ha incrementado el presupuesto general de nación para el sector educación puesto que este incremento aporta a la ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad educativa, fomento de la pertinencia educativa y modernización de la gestión del sector educativo.

3.4. Análisis Técnico

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo el proceso de Investigación y Desarrollo pedagógico que involucra la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

Los estudios en educación y pedagogía se derivan en recomendaciones de política pública, además de promover, fortalecer y visibilizar los saberes de los docentes y directivos docentes, colectivos y redes de maestros, investigadores, entre otros actores de las instituciones educativas, todo ello en función de los fines de la educación de los estudiantes.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

Los componentes del mencionado proyecto de inversión atienden: (1) al seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y (2) a la cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Estas partes del proyecto se complementan transversalmente con las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, las cuales tienen como propósito visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el IDEP, en el cual participan maestros, maestras e investigadores e investigadoras.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Revisión de Políticas nacionales de educación. La educación en Colombia. París. 2016

profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

Para hacer esto posible, se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión de un proveedor con amplia experiencia en actividades logísticas y que en el desarrollo de su actividad haya adquirido experiencia específica en la planeación, desarrollo y despliegue de acciones de acompañamiento a eventos con carácter académico y educativo.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los resultados anteriores, y revisada la idoneidad de la Organización Simplex S.A.S. se concluye que el presupuesto oficial para esta contratación es:

PRESUPUESTO OFICIAL	**MÍNIMO VALOR COTIZADO CON AJUSTE DE CANTIDADES**
	Ciento once millones novecientos veintiséis mil noventa y un pesos M/CTE ($111.926.091).

NOTA: Adjuntar documentos soportes.

EDWIN FERLEY ORTIZ MORALES
Subdirector Académico (E)
JEFE DEPENDENCIA

JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
Profesional Especializado 222 - 07
REFERENTE TECNICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**	Código: FT-GC-08-17
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 11/07/2017
		Página 1 de 6

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2018

Señores,
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

Teniendo en cuenta que El IDEP requiere contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se solicita presentar cotización en forma escrita y enviarla a la oficina No. 805 de la Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Peatonal, o remitirla vía correo electrónico a la siguiente dirección: nrozo@idep.edu.co, a más tardar el día miércoles 25 de julio de 2018, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para posibilitar la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, se hace necesario adelantar acciones encaminadas a: (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas. Se presenta el detalle de lo anterior en el Anexo Técnico.

3. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización para este estudio de mercado tenga en cuenta:

a Las cantidades proyectadas pueden variar según la convocatoria de los participantes y la planeación específica de cada uno de los eventos a llevar a cabo.

b La contratación del servicio objeto de este estudio de mercado se estima como monto agotable, por tanto solo se pagarán las actividades realmente efectuadas según las solicitudes de servicios del supervisor del contrato y los documentos de recibo a satisfacción o los que hagan sus veces.

c Para los eventos y sesiones a realizar en la ciudad de Bogotá, D.C. se espera contar con sitios como auditorios de universidades, hoteles, cajas de compensación o similares.

d Las actividades que hacen parte de la cotización corresponden a las actualmente disponibles a realizar por parte del IDEP. Podrán aumentar según las necesidades en el marco del objeto del contrato que tenga el instituto, pero se ajustarán a lo inicialmente cotizado y las especificaciones de coordinación de los eventos y actividades académicas, y a las especificaciones para la participación de expertos, entre otros.

NOTA: Para efectos de la ejecución contractual, todos los costos directos e indirectos, deben estar dentro de los valores diligenciados en la cotización.

La cotización deberá ser diligenciada en el formato denominado ANEXO ECONÓMICO COTIZACIÓN, incluyendo los valores unitarios en las casillas en color naranja de las Columnas D, E y F. Se solicita no realizar ajustes sobre las fórmulas o demás valores preestablecidos, para garantizar que el cálculo de los totales corresponda con la necesidad de la entidad.

4. OTRAS CONDICIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
6. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.
7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.
8. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de

formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.

9. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
10. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
11. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de formación y acompañamiento desarrollados, en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
12. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.
13. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
14. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
15. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
16. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a las solicitudes de servicios que efectúe el supervisor del contrato. En todo caso, el pago se efectuará contra informe de la ejecución del 100% de la actividad, evento, entre otro solicitado, previamente aprobado por la supervisión del contrato, presentación de la factura y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

GARANTÍAS A SOLICITAR

El contratista deberá aportar las garantías que amparen los riesgos de cumplimiento, calidad de servicios y salarios y prestaciones sociales, con el fin de mitigar el riesgo que pueda acontecer al momento de incumplir con los tiempos solicitados de las actividades a realizar y en las condiciones requeridas, además se solicitará la póliza que ampare responsabilidad civil extra contractual, con el objeto de proteger al IDEP de las eventuales reclamaciones con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de terceros.

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Calidad de servicios	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: Cubre los perjuicios derivados de los daños que sus contratistas y/o subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el contratista y/o subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor asegurado de 200 SMMLV una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Amparos	% de Cobertura	Valor del contrato $XXX.XXX.XXX
Predios, Labores y Operaciones – PLO	200	mínimo el 5% ó Mínimo 200 SMMLV
Daño Emergente y Lucro Cesante	10%	10% del PLO
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	10% del PLO
Contratistas y Subcontratistas	10%	10% del valor del PLO por evento.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Amparo Patronal	10%	10% del valor del PLO por evento.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Vehículos Propios y No Propios	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Gastos Médicos		5 millones por persona / 20 millones por evento
		40 millones por vigencia.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se solicita allegar:

1. Portafolio de servicios.
2. Certificados de experiencia o un archivo en el que se relacione la experiencia que esté relacionada con el objeto de la futura contratación.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Demás documentos que le permitan a la Entidad realizar un proceso objetivo y transparente.

El formato completo de cotización se encuentra en formato de Excel denominado "Anexo Económico Cotizaciones", para su diligenciamiento se solicita seguir las instrucciones que se presentan en el mismo. Absténgase de realizar modificaciones a los datos y formulaciones del archivo.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo a nrozo@idep.edu.co o comunicarse al teléfono 2630603 Ext. 124.

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

EDWIN FERLEY ORTÍZ MORALES
Referente técnico
Asesor 105–02
Aprobó

NOHORA ESPERANZA ROZO GUEVARA
Contratista Subdirección Académica
Elaboró

Anexos
-Anexo Económico Cotización
-Anexo Técnico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ANEXO TÉCNICO

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

ALCANCE:

La ejecución del objeto contractual incluirá (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas.

A continuación se presenta la descripción técnica de las actividades a realizar por parte del contratista durante el segundo semestre de 2018.

DESCRIPCION MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, y cuya misión principal la constituye "Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora".

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo el proceso de Investigación y Desarrollo pedagógico que involucra la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

Los estudios en educación y pedagogía se derivan en recomendaciones de política pública, además de promover, fortalecer y visibilizar los saberes de los docentes y directivos docentes, colectivos y redes de maestros, investigadores, entre otros actores de las instituciones educativas, todo ello en función de los fines de la educación de los estudiantes.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto

descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

Los componentes del mencionado proyecto de inversión atienden: (1) al seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y (2) a la cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Estas partes del proyecto se complementan transversalmente con las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, las cuales tienen como propósito visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el IDEP, en el cual participan maestros, maestras e investigadores e investigadoras.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

A continuación se describen actuaciones a llevar a cabo para las mencionadas coordinaciones. Más adelante se detallarán las características y cantidades proyectadas para los eventos y actividades de cada uno de los componentes.

DESCRIPCIONES GENERALES

Cada uno de los eventos a programar podrá requerir[1] de la **adecuación de espacios y tecnología** (Ejemplo: arrendamiento de auditorios o salas, préstamo de equipos, sonido y video beam) para la oportuna y correcta realización de las sesiones de trabajo, socializaciones, talleres, entre otros. También se podrá requerir[1] la prestación de servicios en **actividades logísticas y académicas**, que comprenderán desde el apoyo logístico y técnico, honorarios, el suministro de refrigerios, servicios técnicos para el correcto funcionamiento de los equipos, coordinación del ingreso y salida de asistentes, diligenciamiento de formatos de asistencia, encuestas y otros documentos, entre otras prestaciones de servicios complementarios; todo lo anterior cuando sea solicitado, y según el volumen de asistentes a los eventos.

Otras solicitudes posibles[1] para el desarrollo de las actividades contempladas a coordinar, incluye los **materiales, suministros académicos y similares;** entre estos elementos se tienen fotocopias, impresión de documentos, suministro de elementos de trabajo (marcadores, papel periódico, etc), suministro de elementos didácticos, elaboración e impresión de afiches, brochures, separadores de libro y similares. Los mencionados variarán dependiendo del tipo de evento programado y de las necesidades según la agenda del mismo.

Los valores máximos unitarios a cotizar deberán atender a las cifras de referencia que estime el contratista para dar cobertura a las necesidades evidenciadas por el IDEP.

Al cotizarse como precios máximos, en la ejecución podrán evidenciarse valores inferiores a los inicialmente proyectados de acuerdo a las características específicas de cada evento a realizar; sin embargo, para efectos de la propuesta se hace necesario presentar el precio máximo a manejar para determinar el presupuesto total de la contratación.

I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS

Para este componente se ha proyectado llevar a cabo acciones que atienden las siguientes necesidades:

a) Realizar hasta tres (3) eventos académicos de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C., con duración proyectada de 4 horas.
b) Diseñar e imprimir ciento ochenta (180) afiches tamaño pliego (propalcote de 150g a full color refilados) para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.
c) Efectuar la preproducción, producción y postproducción de un (1) video institucional de 3 a 5 minutos que aporte a la ejecución o socialización del estudio. Se proyecta su elaboración como instructivo para la aplicación de los instrumentos cualitativos y cuantitativos que se pilotearán con una muestra de colegios distritales de Bogotá.[2]
d) Otros cargos transversales a la coordinación de los eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas.

[1] La expresiones "podrá requerir" o "solicitudes posibles" hacen referencia a que este servicio podrá ser o no requerido por el IDEP para cada actividad específica. Para un evento por ejemplo, se podrán solicitar servicios en **actividades logísticas y académicas adicionales,** y no tener solicitud de **adecuación de espacio y tecnología** (porque el evento se realizará en una Universidad que dispuso de sus instalaciones de forma gratuita). Este mismo evento podrá prescindir de **materiales, suministros académicos y otros,** por tratarse de una reunión de equipo y no requerir material adicional a la presentación que ha elaborado un funcionario del IDEP.
[2] La SED y el IDEP proporcionarán los lineamientos, guiones y contenidos asociados para la elaboración de este material.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($829.888), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b) y (c).

Lo anterior puede responder a la necesidad de adquirir membrecías, materiales, suministros, seguros o algún otro tipo de cargos de similares características que se asocien directamente a soportar y garantizar la participación de los docentes y directivos docentes. El mencionado valor transversal podrá utilizarse para dar cobertura a la participación de un mayor número de asistentes al inicialmente proyectado o el costeo de mayores cantidades de materiales.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	40	3	120
	b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.	180	1	180
	c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	1	1
	d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL

Para este componente se ha proyectado dar cobertura a las siguientes necesidades:

a) Realizar hasta tres (3) eventos académicos de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración proyectada de 4 horas).
b) Realizar hasta dos (2) eventos académicos de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración de hasta 6 horas).
c) Diseño y grabación de 180 USB de 8GB de capacidad, estilo tarjeta, con artes institucionales a color.[3]
d) Efectuar la preproducción, producción y postproducción de hasta tres (3) videos institucionales de 3 a 5 minutos (cada uno), que aporten a la ejecución o socialización del estudio. Se proyecta que uno de los videos corresponda a la socialización de los resultados del sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial y los

[3] El contratista deberá entregar el material con diseño externo según artes institucionales y diseñar el entorno para la consulta de los contenidos que entregará la supervisión para la posterior grabación de la información.

otros funcione como instructivo para elaboración de los planes de mejora que deberán efectuar las IED.[4]

e) Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($444.665), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), (c) y (d).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	50	3	150
	b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	30	2	60
	c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	180	1	180
	d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	3	3
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Para el desarrollo de las actividades del componente de Innovación Educativa, se estima contar con la coordinación proyectada para:

a) Realizar dieciséis (16) eventos académicos de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración inferior a 4 horas).
b) Realizar cinco (5) eventos académicos de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración inferior a 4 horas).
c) Coordinar la participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos. Se estima contar con tres (3) expertos que llevarán a cabo ocho (8) sesiones de trabajo cada uno, para un total de veinticuatro (24) sesiones proyectadas.[5]
d) Coordinar la participación de expertos en sesiones de seminario. Este tipo de sesiones contemplará un tiempo de preparación extra a las sesiones de trabajo o talleres académicos, razón por la cual se estima de forma separada aunque los perfiles de los

[4] La SED y el IDEP proporcionarán los lineamientos, guiones y contenidos asociados para la elaboración de este material.
[5] El número de expertos podrá variar de acuerdo a las necesidades de los eventos proyectados en el componente y a las temáticas a tratar.

expertos sean equivalentes. Se ha proyectado contar con dos (2) expertos quienes llevarán a cabo cuatro (4) sesiones de seminario cada uno, para un total de ocho (8) sesiones.[6]

EXPERTOS

Perfil:
-Profesional con formación de doctorado, con experiencia específica de 36 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el Diseño / Estudio o Estrategia o
-Profesional con formación de posgrado en la modalidad de Maestría, con experiencia específica de 84 meses en el desarrollo de actividades relacionadas.

Nota: El área de formación y la especificación de la experiencia relacionada estará directamente relacionada con el proyecto a desarrollar, esta se revisará con la supervisión de contrato en la ejecución.

Cantidad:
Se estima la participación cinco (5) expertos para un total de treinta y dos (32) sesiones (24 de trabajo o taller y 8 de seminario).

Valor:
Se estima un valor por sesión de trabajo o de taller correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) y un valor por sesión de seminario correspondiente a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000), según la revisión de la Resolución 003 de 2016 del IDEP[7].

Actividades a desarrollar por los expertos en sesiones de trabajo o taller:
-Preparar las sesiones o talleres asignados
-Participar de las sesiones o talleres que le sean asignados.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado en caso que se requiera.

Actividades a desarrollar por los expertos en sesiones de seminario:
-Elaborar la agenda del seminario.
-Preparar el material físico y digital a manejar durante el seminario y aquel que se remita con posterioridad a los asistentes.
-Planear las intervenciones y el manejo de los tiempos en las sesiones de seminario.
-Participar de las sesiones de seminario en los horarios y condiciones acordadas.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado en los casos que se requiera.

e) Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($552.970), para

[6] El número de expertos podrá variar de acuerdo a las necesidades de los eventos proyectados en el componente y a las temáticas a tratar.
[7] Para las sesiones de trabajo o taller se calcula el valor de la sesión atendiendo a una dedicación de 1,3 días y en el caso de sesiones de seminario el valor responde a una dedicación mayor a 2 días. La dedicación de tiempo estimada involucra los tiempos que destinarán los expertos en la preparación de las actividades.

la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), (c) y (d).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para la innovación educativa:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	40	16	640
	b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	80	5	400
	c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.	3	8	24
	d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario	2	4	8
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DOCENTE

Para el desarrollo de las actividades del componente de Reconocimiento Docente, se estima contar con la coordinación proyectada para:

a) Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la Investigación e Innovación Educativa. Organización y desarrollo de cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).
b) Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.

EXPERTOS

Perfil:
-Profesional con formación de posgrado en la modalidad de Maestría, con experiencia específica de 84 meses en el desarrollo de actividades relacionadas.

Cantidad:
Se estima la participación dos (2) expertos, durante un total de cuatro (4) sesiones (dos sesiones cada experto).

Valor:
Se estima un valor por sesión correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($640.000), según la revisión de la Resolución 003 de 2016 del IDEP. Los expertos darán

cobertura a las actividades de preparación de las sesiones y pos taller (acompañamiento individualizado a los participantes)[8].

Actividades a desarrollar por los expertos:
-Preparar las sesiones o talleres asignados.
-Participar de las sesiones o talleres que le sean asignados.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado.

c) Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.[9] El valor determinado de esta actividad, atendiendo a los precios históricos, corresponde a un valor bruto de diez millones cien mil pesos ($10.100.000) o hasta 16 sesiones de trabajo de un experto con el perfil del literal (b) de este componente.
d) Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($329.568), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), y (c).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para reconocimiento docente:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	25	4	100
	b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.	2	2	4
	c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.	1	1	1
	d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

[8] El valor de las sesiones se calcula atendiendo a una dedicación de cerca de dos días. La dedicación de tiempo estimada involucra los tiempos que destinarán los expertos en la preparación de las actividades y el seguimiento a los docentes participantes.
[9] El número de proyectos será acordado con la supervisión de acuerdo a la convocatoria efectuada para la XII versión del premio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Diligenciar el formato único de hoja de vida del contrato que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789/2002, Ley 1122/2007 (aporte integral), Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normatividad vigente.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
13. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
14. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el ideario ético publicado en la página web de la entidad.
15. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
16. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros.
17. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos, adoptada mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad, en caso que aplique.
18. Dar cumplimiento a los artículos que apliquen, para el desarrollo del presente contrato, en cuanto a la realización de actividades de aglomeración o afluencia masiva de público expresados en los siguientes decretos: **a)** Decreto 599 de 2013 expedido por la Alcaldía de Bogotá. "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del sistema único de gestión para el registro,

evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones". **b)** Decreto 3888 de 2007 expedido por la Presidencia de la República de Colombia. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

19. Minimizar los impactos ambientales generados por los residuos producto de las actividades directas e indirectas realizadas en ejecución del contrato.
20. Prevenir los factores de riesgo de afectación al ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio.
21. Asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos producidos en el cumplimiento del objeto contractual.
22. Disponer adecuadamente de residuos provenientes del servicio de impresión de folletos y publicaciones; (sólidos y peligrosos).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
6. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.
7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.
8. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.
9. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
10. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
11. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de formación y acompañamiento desarrollados, en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
12. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.

13. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
14. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
15. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
16. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

EDWIN FERLEY ORTÍZ MORALES
Asesor 105-02
Referente Técnico

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Edwin Ferley Ortíz Morales / Asesor 105- 02	
Revisó	Martha Ligia Cuevas Mendoza / Asesora 105 -03	
Elaboró	Nohora Esperanza Rozo Guevara / Contratista Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)				40	3	120	0	0	0
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.				180	1	180	0	0	0
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.				1	1	1	0	0	0
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas				1	1	1	0	0	0
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)				50	3	150	0	0	0
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)				30	2	60	0	0	0
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.				180	1	180	0	0	0
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.				1	3	3	0	0	0
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial				1	1	1	0	0	0
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)				40	16	640	0	0	0
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)				80	5	400	0	0	0
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.				3	8	24	0	0	0
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario				2	4	8	0	0	0
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.				1	1	1	0	0	0
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).				25	4	100	0	0	0
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.				2	2	4	0	0	0
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.				1	1	1	0	0	0
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente				1	1	1	0	0	0
										TOTAL IVA INCLUIDO	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

CORREOS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN

Se remiten correos el día 19 de julio de 2018 con la Solicitud de Cotizaciones y se asigna plazo inicial para cotizar hasta el 25 de julio de 2018.

1. **Entidad:** Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación - CORPOEDUCACIÓN
 Contacto: Elena Salamanca
 Correo: lider.gestion.operaciones@corpoeducacion.org.co

2. **Entidad:** Caja de Compensación Familiar - Compensar
 Contacto: Ana Cristina Mendoza
 Correo: acmendozal@compensar.com

3. **Entidad:** Organización Simplex S.A.
 Contacto: Ada Carvajal
 Correo: organizacionsimplex@gmail.com

4. **Entidad:** Corporación Visionarios por Colombia - Corpovisionarios
 Contacto: Alejandra Ariza Ruíz
 Correo: corpovisionarios@corpovisionarios.org

5. **Entidad:** Software Life learning Center – SOF LIFE
 Contacto: Diana Beltrán
 Correo: diana.beltran@sof-life.com

6. **Entidad:** Corporación Magisterio
 Contacto: Katherine Parra
 Correo: formacion@magisterio.com.co

7. **Entidad:** Fundación Universitaria Cafam
 Contacto: Marcela Guarnizo
 Correo: marcela.guarnizo@unicafam.edu.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Solicitud de Cotización - IDEP

Recibidos

Nohora María Esperanza Rozo Guevara <nrozo@idep.edu.co> 19 jul. (hace 10 días)
para bcc: Ada, bcc: Elena, bcc: desingtallerdd, bcc: corpovisionari..., bcc: Diana, bcc: ANA, bcc: Catherine, bcc: Marcela

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2018

Señores
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

Teniendo en cuenta que El IDEP requiere contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 468404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se solicita presentar cotización en forma escrita y enviada a la oficina No. 805 de la Avenida Calle 26 No 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Peatonal, o remitirla vía correo electrónico a la siguiente dirección: nrozo@idep.edu.co, a más tardar el día miércoles 25 de julio de 2018, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas que se describen en los adjuntos.

Nota: El lunes 23 de julio de 2018 podrá tener algunos ajustes esta versión inicial de solicitud de cotización, atendiendo a las necesidades del servicio. Sin embargo se recomienda iniciar la revisión de la información, teniendo en cuenta el plazo de entrega de las cotizaciones.

Cordialmente,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOHORA ESPERANZA ROZO
CONTRATISTA - SUBDIRECCION ACADÉMICA
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Calle 26 # 69 D 91 Torre B Oficina 805
Tel: (571) 2630603 ext. 124

3 archivos adjuntos

W ANEXO TÉCNICO.d... W FT-GC-08-17 Solic... X ANEXO ECONÓMI...

Solicitud de Cotización - IDEP

Recibidos

Nohora María Esperanza Rozo Guevara <nrozo@idep.edu.co> 19 jul. (hace 10 días)
para bcc: Ada, bcc: Elena, bcc: desingtallerdd, bcc: corpovisionari..., bcc: Diana, bcc: ANA, bcc: Catherine, bcc: Marcela

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2018

Señores
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

Teniendo en cuenta que El IDEP ... actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadminis... a paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los est... Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precio... 805 de la Avenida Calle 26 No 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Pe... ás tardar el día miércoles 25 de julio de 2018, conforme con las especificacione...

Nota: El lunes 23 de julio de 20... las necesidades del servicio. Sin embargo se recomienda iniciar la revisión de ...

Cordialmente,

de: **Nohora María Esperanza Rozo Guevara** <nrozo@idep.edu.co>
para:
cc: Ada Carvajal <organizacionsimplex@gmail.com>, Elena Salamanca <lider.gestion.operaciones@corpoeducacion.org.co>, desingtallerdd@gmail.com, corpovisionarios@corpovisionarios.org, Diana Beltran <diana.beltran@sof-life.com>, ANA CRISTINA MENDOZA LEON <acmendoza1@compensar.com>, Catherine Parra <formacion@magisterio.com.co>, Marcela Guarnizo <marcela.guarnizo@unicafam.edu.co>
fecha: 19 de julio de 2018, 17:15
asunto: Solicitud de Cotización - IDEP
enviado por: idep.edu.co
Importante según el criterio de Google.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA - SUBDIRECCION ACADÉMICA
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Calle 26 # 69 D 91 Torre B Oficina 805
Tel: (571) 2630603 ext. 124

3 archivos adjuntos

W ANEXO TÉCNICO.d... W FT-GC-08-17 Solic... X ANEXO ECONÓMI...

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

El 23 de julio de 2018 se recibió correo de CORPOEDUCACIÓN, solicitando ampliación del plazo para cotizar hasta el 27 de julio de 2018.

Observación - Solicitud de Cotización Recibidos x

Corpoeducacion
para mi

23 jul. (hace 6 días)

Bogotá, Julio 23 de 2018

Señores
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Ciudad

Agradecemos su invitación para participar en el estudio de mercado del proceso cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial. Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente*", al respecto, solicitamos que por favor se amplíe la fecha de entrega de la documentacion al viernes 27 de Julio, con el fin de contar con el tiempo suficiente para analizar con detalle las características y alcance del proceso, y de esta forma responder a la solicitud.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

--

CORPOEDUCACIÓN
Carrera 9 No. 69 - 36 Quinta Camacho
Teléfono (57) (1) 2235550
www.corpoeducacion.org.co
Bogotá, Colombia.

Síguenos En Facebook Síguenos En Twitter

Corpoeducación

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. Un mensaje de CORPOEDUCACIÓN.

El 24 de julio de 2018 se recibió correo de CORPOVISIONARIOS manifestando que en el caso de la solicitud realizada por el IDEP, no ven viable su participación, dado que su misión no se ajusta a la implementación de una estrategia definida y diseñada técnicamente de antemano.

Re: RV: Solicitud de Cotización - IDEP Recibidos x

Alejandra Ariza Ruiz <a [redacted]@corpovisionarios.org>
para mí, Hernán, Sheila, Andrés, Ana, [redacted]

24 jul. (hace 5 días)

Señora,

Nohora María Esperanza Rozo Guevara
CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Alcaldía Mayor de Bogotá

Apreciada Nohora,

De antemano queremos agradecer la invitación realizada a Corpovisionarios para presentar una cotización con el objeto de implementar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 en los tres componentes contemplados en la comunicación y anexos técnicos.

Corpovisionarios es un centro de pensamiento que tiene más de 10 años de experiencia investigando y asesorando a entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas encaminadas a lograr el cambio voluntario de comportamientos individuales y colectivos relevantes para la convivencia.

Este diseño e implementación de estrategias pedagógicas surge de amplias investigaciones que permiten conocer en profundidad las problemáticas que se desean abordar y encontrar la mejor teoría de cambio que desde el enfoque de Cultura Ciudadana permitirá lograr el cambio de comportamiento deseado en pro de mejorar las problemáticas de una comunidad. Desde nuestro enfoque particular buscamos el mejoramiento de la gestión pública y privada, promovemos la participación ciudadana, la celebración de acuerdos y la corresponsabilidad.

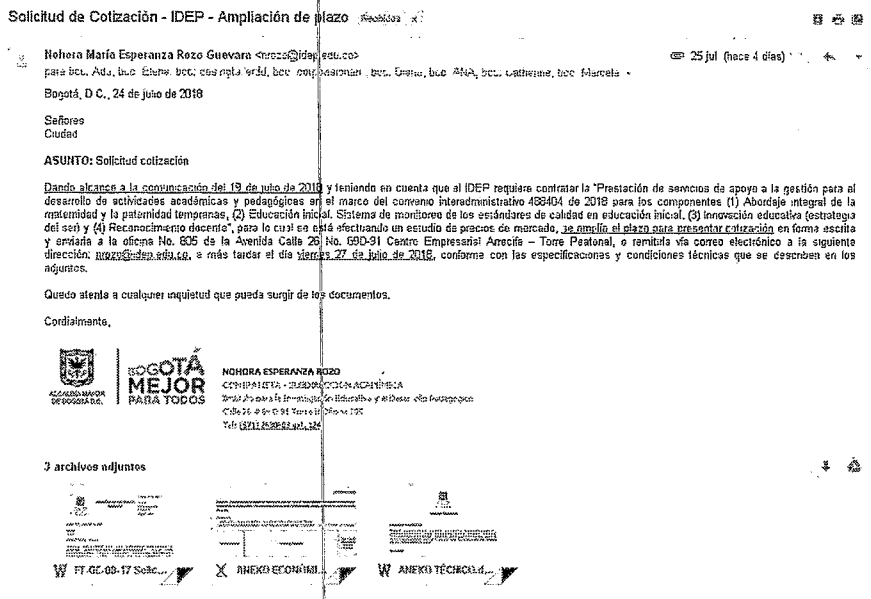
Con base en lo anterior, el trabajo propuesto por Corpovisionarios a cualquier institución consiste en hacer un acompañamiento global en la investigación, el diseño metodológico, la producción, la implementación y la evaluación de las estrategias pedagógicas que se desarrollen. Es por esto que en el caso de la solicitud realizada por ustedes no vemos viable nuestra participación, dado que nuestra misión no se ajusta a la implementación de una estrategia definida y diseñada técnicamente de antemano.

No obstante queremos reiterar nuestro interés en trabajar de forma conjunta con su equipo con el fin de lograr las mejores estrategias pedagógicas en los temas relevantes para la ciudad. Por lo tanto, estaremos atentos a cualquier forma de cooperación que ustedes consideren posible que nos permita realizar un trabajo más coordinado desde sus etapas iniciales, investigativas y de diseño metodológico con el fin de poder asegurar los resultados positivos que tradicionalmente generan las intervenciones desarrolladas de forma conjunta con Corpovisionarios.

Agradeciendo su atención,

AMPLIACIÓN INICIAL DEL PLAZO PARA COTIZAR

El 25 de julio de 2018 se amplía plazo para cotizar hasta el viernes 27 de julio de 2018, según correo remitido así:



Solicitud de Cotización - IDEP - Ampliación de plazo Recibidos

Nohora María Esperanza Rozo Guevara <nrozo@idep.edu.co> 25 jul (hace 4 días)
para bcc, Ada, bcc Elena, bcc, cesarpla, bcc, con, asesorias, bcc, Diana, bcc AHA, bcc, catherine, bcc, Marcela

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2018

Señores
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

Dando alcance a la convocatoria del 19 de julio de 2018 y teniendo en cuenta que el IDEP requiere contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial. Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial. (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se amplía el plazo para presentar cotización en forma escrita y enviarla a la oficina No. 605 de la Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Peatonal, o remitirla vía correo electrónico a la siguiente dirección: nrozo@idep.edu.co, a más tardar el día viernes 27 de julio de 2018, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas que se describen en los adjuntos.

Quedo atenta a cualquier inquietud que pueda surgir de los documentos.

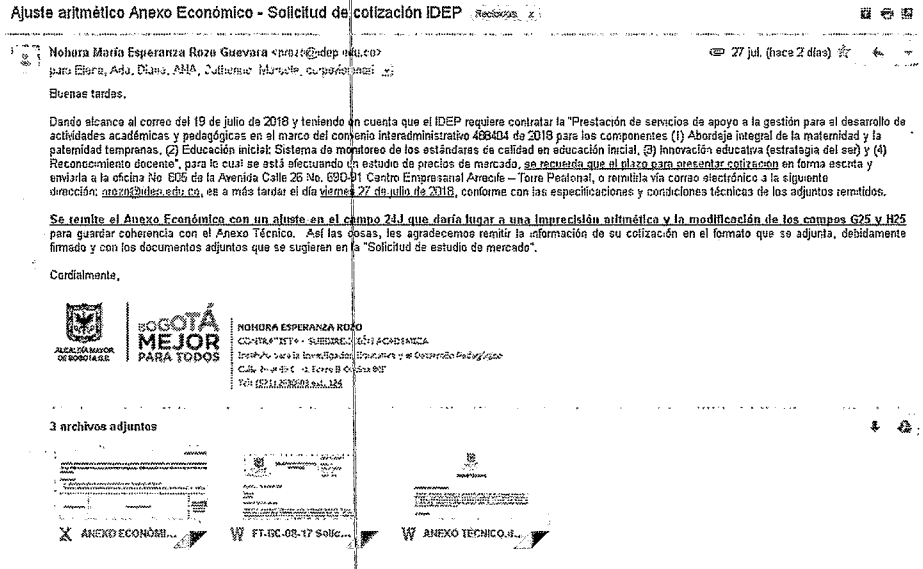
Cordialmente,

NOHORA ESPERANZA ROZO
CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Calle 26 # 69 D 91 Torre II Piso 6 605
Tel: (571) 2626262 ext. 124

3 archivos adjuntos

FT-GC-08-17 Solic... ANEXO ECONÓMI... ANEXO TÉCNICO.d...

El día viernes 27 de julio de 2018 se evidencia una imprecisión en el cálculo que efectúa la hoja de Excel usada como Anexo Económico para la solicitud de cotizaciones. Dado lo anterior se efectúan los ajustes pertinentes y se remite correo aclaratorio con adjuntos.



Ajuste aritmético Anexo Económico - Solicitud de cotización IDEP Recibidos

Nohora María Esperanza Rozo Guevara <nrozo@idep.edu.co> 27 jul. (hace 2 días)
para Elena, Ada, Diana, AHA, Catherine, Marcela, cesarpla

Buenas tardes.

Dando alcance al correo del 19 de julio de 2018 y teniendo en cuenta que el IDEP requiere contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se recuerda que el plazo para presentar cotización en forma escrita y enviarla a la oficina No. 605 de la Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Peatonal, o remitirla vía correo electrónico a la siguiente dirección: nrozo@idep.edu.co, es a más tardar el día viernes 27 de julio de 2018, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas de los adjuntos remitidos.

Se remite el Anexo Económico con un ajuste en el campo 24J que daría lugar a una imprecisión aritmética y la modificación de los campos G25 y H25 para guardar coherencia con el Anexo Técnico. Así las cosas, les agradecemos remitir la información de su cotización en el formato que se adjunta, debidamente firmado y con los documentos adjuntos que se sugieren en la "Solicitud de estudio de mercado".

Cordialmente,

NOHORA ESPERANZA ROZO
CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Calle 26 # 69 D 91 Torre II Piso 6 605
Tel: (571) 2626262 ext. 124

3 archivos adjuntos

ANEXO ECONÓMI... FT-GC-08-17 Solic... ANEXO TÉCNICO.d...

Atendiendo a la aclaración efectuada, se reciben cotizaciones hasta el lunes 30 de julio de 2018 para dar tiempo a efectuar los ajustes pertinentes a las entidades.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DEFINITIVAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

1. Software Life Learning Center – SOF LIFE

Se recibió cotización antes del ajuste aritmético, remitida por SOF LIFE el 26 de julio de 2018. según correo remitido por ellos. Se efectuará el ajuste aritmético para poder comparar las cotizaciones.

RV: Solicitud de Cotización - IDEP - Ampliación de plazo Recibidos

Diana Beltran
para mí

26 jul. (hace 3 días)

Cordial saludo Esperanza

Adjunto la propuesta económica con el anexo económico y las certificaciones de experiencia.

Agradecemos la oportunidad, con el ánimo de convertirnos en su aliado para servicios de logística y alquiler de aulas apoyándolos en el camino hacia el logro de sus metas corporativas.
Cordialmente,

Diana Beltrán Abdor
Gerente de Cuenta
Software Life Learning Center
diana.beltran@sof-life.com
(571) 600 40 90 Ext. 111
320 849 9702
Transversal 55 No. 98 A 66 Local 305. C C Iserra 100
Bogotá, Colombia.

AVISO DE PRIVACIDAD: SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS, con NIT 830101378-3 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la dirección física TV 55 98 A 66 LOCAL 305, Bogotá Colombia Tel: 057- 6004090 y dirección electrónica datos@sof-life.com ; en cumplimiento al artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, requiere la autorización para el tratamiento de los datos sensibles, es por esta razón que con el diligenciamiento de este formato, usted nos autoriza para que, se consulte, almacene, procese, reporte, obtenga, actualice, compile, trate, intercambie, comparta, envíe, modifique, utilice, elimine, ofrezca, transfiera, transmita, suministre, grabe, conserve y disponga de los datos personales que han sido suministrados por usted y las imágenes obtenidas en las actividades realizadas por SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS. Usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales y solicitar la prueba de la autorización otorgada; a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones y a revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato que hayan sido objeto de tratamiento por parte de SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS. Para la atención de requerimientos, por favor, comuníquese con nosotros a la siguiente dirección datos@sof-life.com o mediante la página web. Para consultar la política de protección de los datos personales visita la pág. Web http://www.sof-life.com/politicas-de-privacidad/

2. COMPENSAR

Se recibió cotización ajustada por COMPENSAR con correo recibido el día 28 de julio de 2018, según correo remitido por ellos el 27 de julio así:

ANA CRISTINA MENDOZA LEON a través de compensar.onmicrosoft.com
para mí

28 jul. (hace 1 día)

Buenos días Esperanza

Adjunto cotización ajustada.

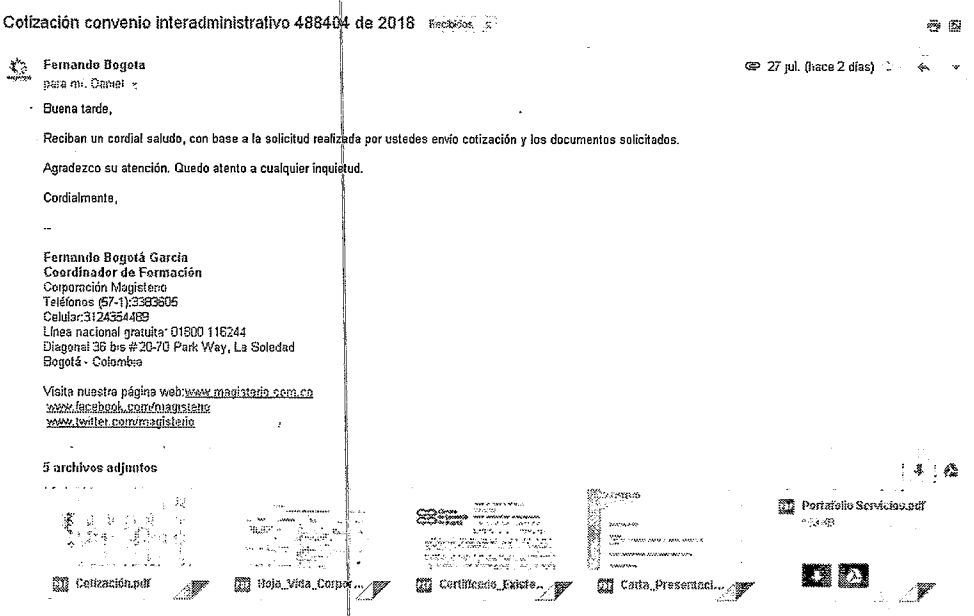
Cordial Saludo,

Ana Cristina Mendoza León
Asesora Eventos Conformados
Venta Productos y Servicios
Compensar
acmendozal@compensar.com
Cel 315 2261343

"Nos apasiona ser parte de la transformación de la comunidad con un servicio innovador y dentro de redes articuladas, para contribuir a la prosperidad colectiva"

3. Corporación Magisterio

Se recibió cotización el día 27 de julio de 2018, según correo remitido así:



Cotización convenio interadministrativo 488404 de 2018 Recibidos

Fernando Bogota
para mi, Daniel

27 jul. (hace 2 días)

Buena tarde,

Reciban un cordial saludo, con base a la solicitud realizada por ustedes envío cotización y los documentos solicitados.

Agradezco su atención. Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

--

Fernando Bogotá Garcia
Coordinador de Formación
Corporación Magisterio
Teléfonos (57-1):3383805
Celular:3124354489
Línea nacional gratuita: 01800 116244
Diagonal 36 bis #20-70 Park Way, La Soledad
Bogotá - Colombia

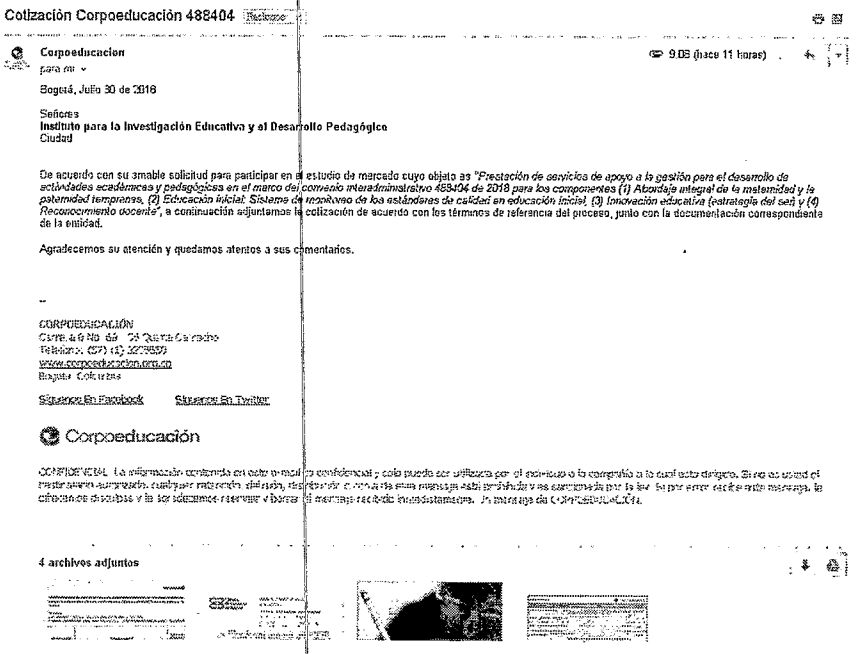
Visita nuestra página web:www.magisterio.com.co
www.facebook.com/magisterio
www.twitter.com/magisterio

5 archivos adjuntos

Cotización.pdf · Hoja_Vida_Corpor... · Certificado_Existe... · Carta_Presentaci... · Portafolio Servicios.pdf

4. CORPOEDUCACIÓN

Se recibió cotización el día 30 de julio de 2018, según correo remitido así:



Cotización Corpoeducación 488404 Recibidos

Corpoeducacion
para mi

9:08 (hace 11 horas)

Bogotá, Julio 30 de 2018

Señores
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Ciudad

De acuerdo con su amable solicitud para participar en el estudio de mercado cuyo objeto es *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad temprana, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente"*, a continuación adjuntamos la cotización de acuerdo con los términos de referencia del proceso, junto con la documentación correspondiente de la entidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

--

CORPOEDUCACIÓN
Carrera 4 # No. 66 - 28 Quinta Camacho
Teléfono: (57) (1) 2070859
www.corpoeducacion.org.co
Bogotá, Colombia

Síguenos En Facebook · Síguenos En Twitter

Corpoeducación

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copiado de este mensaje está prohibido y es sancionado por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le solicitamos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La entrega de CONFIDENCIALIDAD.

4 archivos adjuntos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

5. ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS

Se recibió cotización el día 30 de julio de 2018, según correo remitido así:

Maryori Duarte Herrera 17:33 (hace 3 horas)
para mí

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2018

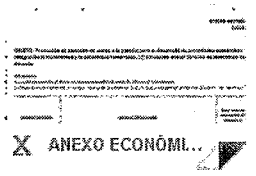
Señores
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización - Reconocimiento docente

De acuerdo a lo solicitado, Organización Simplex SAS se permite enviar adjunto la cotización de los servicios requeridos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Maryori Duarte
Organización Simplex SAS
3003052178



Bogotá DC 26 de Julio de 2018

Señores
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO
Atn: Nohora Esperanza Rozo
✉ nrozo@idep.edu.co
Calle 26 # 69D 91 TORRE B Oficina 805
☎ 2630603 ext 124
Bogotá

PROPUESTA ECONOMICA ODB0088B-7- 2018

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

ALCANCE:

La ejecución del objeto contractual incluirá (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas.

Apreciados señores

En Software Life, sabemos lo que significa para su empresa contar con un equipo de profesionales preparados para afrontar los retos diarios de su negocio, capaces de tomar decisiones que le generen productividad. Por esto, nuestro negocio es brindarle soluciones de entrenamiento y apoyo en la mejor infraestructura que hagan a su equipo de trabajo más productivo, con un conocimiento técnico enfocado a las necesidades de su negocio, para obtener un retorno de la inversión a corto plazo.
A nivel de tecnología y telecomunicaciones, contamos con el respaldo y la experiencia de los más fuertes y reconocidos fabricantes a nivel mundial, lo que nos permite garantizarle beneficios realmente tangibles para su empresa.

Agradecemos la oportunidad, con el ánimo de convertirnos en su aliado para servicios de entrenamientos, capacitación y alquiler de aulas apoyándolos en el camino hacia el logro de sus metas corporativas.

Cordialmente,

Arcadio Conto O
Representante legal
Software Life Learning Center
e-mail: arcadio.conto@sof-life.com
Web: www.sof-life.com
Teléfono (571) 6004090 Ext. 104
Celular. 3104849182
Centro Comercial Iserra 100 Local 305.
Transversal 55 No. 98 A 66 Local 305.
Bogotá, Colombia.

Microsoft Partner

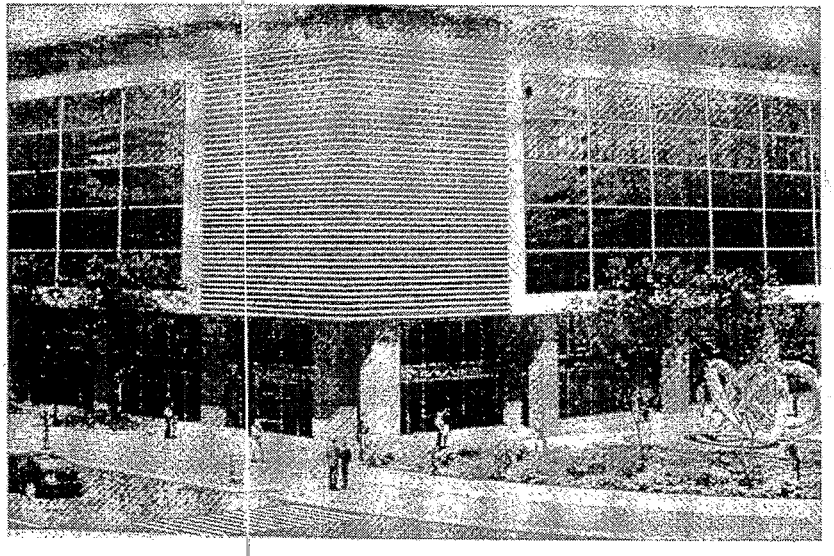
UBICACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO

SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER, se encuentra ubicado en un Bussiness Center en la TV. 55 98 A 66 Local 305, tiene un fácil acceso gracias a su ubicación en una de las principales zonas de la ciudad de Bogotá, se encuentra rodeado por importantes vías de acceso como la Calle 100, Av. Suba, Av 68, Cr.30, autopista norte, que permite llegar de forma rápida y segura, también contamos con la estación de Transmilenio Calle 100, que se encuentra ubicada al frente del Business Center.

700 cómodos parqueaderos cubiertos distribuidos en dos sótanos, donde encontrara parqueadero para discapacitados y mujeres embarazadas, horario 06:00am a 11:00pm. Contamos 137 establecimientos comerciales, los cuales están distribuidos en Supermercados, agencia de viajes, zona de servicios bancarios, Plazoleta de comidas, que estarán a su servicio.

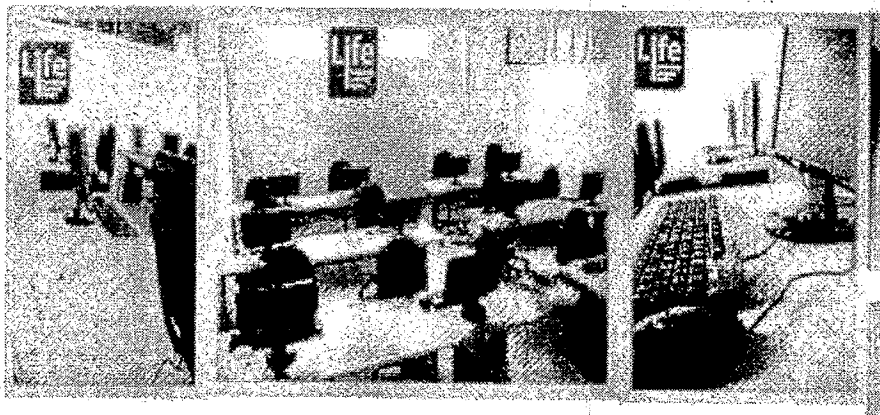
Pensando en el bienestar de nuestros clientes prestamos el servicio de primeros auxilios, contamos con paramédicos, una enfermería ubicada en el tercer piso y el servicio de ambulancia en caso de cualquier eventualidad. Contamos con servicio de Wi-Fi totalmente gratuito.

Para las personas con discapacidad, el Business Center tiene a su disposición 5 baños acondicionados y 3 plataformas ubicadas en las entradas. Se cuentan con dos ascensores con capacidad para diez personas cada uno, seis escaleras electromecánicas. Las cuales llevan al visitante desde el sótano hasta el tercer nivel.

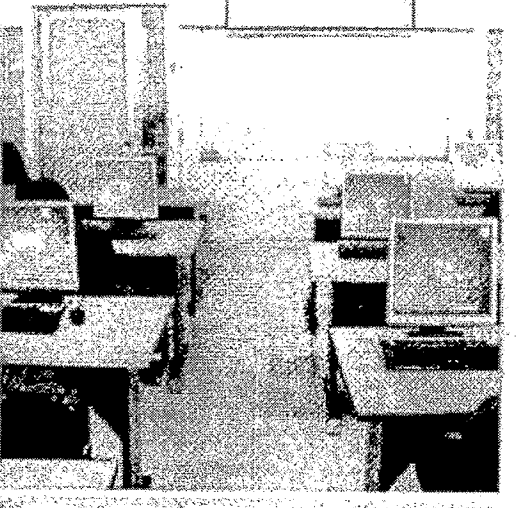


ALQUILER DE NOVEDOSAS SALAS DE ENTRENAMIENTO BOGOTA

NUESTRAS INSTALACIONES

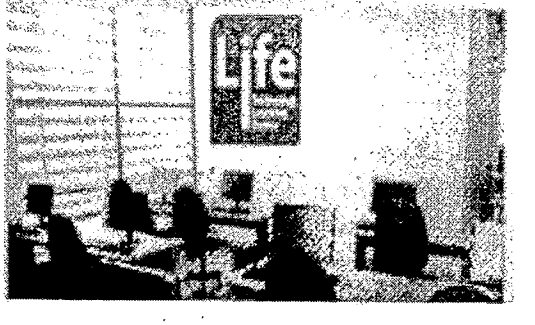






SALAS DE ENTRENAMIENTO CON AIRE ACONDICIONADO DOTADAS CON EQUIPOS DE ULTIMA TECNOLOGÍA, INSTLACIONES ELECTRICAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO HABILITADO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE MAYOR CALIDAD DEL MERCADO.





PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaj integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimier docente.

Instrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Cantidad de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total incluy
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	400.000	8.000	5.000	40	3	120	2.760.000	524.400	3.284.4
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			11.000	180	1	180	1.980.000	376.200	2.356.2
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.		2.100.000		1	1	1	2.100.000	399.000	2.499.0
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas		110.000		1	1	1	110.000	20.900	130.9
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	650.000	10.000	5.000	50	3	150	4.200.000	798.000	4.998.0
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	550.000	12.000	5.000	30	2	60	2.120.000	402.800	2.522.8
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.		32.000		180	1	180	5.760.000	1.094.400	6.854.4
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.		2.100.000		1	3	3	6.300.000	1.197.000	7.497.0
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial		600.000		1	1	1	600.000	114.000	714.00
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	400.000	4.000		40	16	640	8.960.000	1.702.400	10.662.4
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	3.100.000	12.000		80	5	400	20.300.000	3.857.000	24.157.0
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		520.000		3	8	24	12.480.000	2.371.200	14.851.2
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		900.000		2	4	8	7.200.000	1.368.000	8.568.0
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.		720.000		1	1	1	720.000	136.800	856.80
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión)	300.000	8.000		25	4	100	4.400.000	836.000	5.236.0
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		832.000		1	4	4	3.328.000	632.320	3.960.3
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.		13.000.000		1	1	1	13.000.000	2.470.000	15.470.0
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente		430.000		1	1	1	430.000	81.700	511.70
										TOTAL IVA INCLUIDO	115.130

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	400.000	8.000	5.000	40	3	120	2.760.000	524.400	3.284.400
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			11.000	180	1	180	1.980.000	376.200	2.356.200
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.100.000			1	1	1	2.100.000	399.000	2.499.000
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	110.000			1	1	1	110.000	20.900	130.900
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	650.000	10.000	5.000	50	3	150	4.200.000	798.000	4.998.000
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	550.000	12.000	5.000	30	2	60	2.120.000	402.800	2.522.800
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	32.000			180	1	180	5.760.000	1.094.400	6.854.400
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.100.000			1	3	3	6.300.000	1.197.000	7.497.000
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	600.000			1	1	1	600.000	114.000	714.000
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	400.000	4.000		40	16	640	8.960.000	1.702.400	10.662.400
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	3.100.000	12.000		80	5	400	20.300.000	3.857.000	24.157.000
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		520.000		3	8	24	12.480.000	2.371.200	14.851.200
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		900.000		2	4	8	7.200.000	1.368.000	8.568.000
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	720.000			1	1	1	720.000	136.800	856.800
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	300.000	8.000		25	4	100	2.000.000	380.000	2.380.000
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		832.000		2	2	4	3.328.000	632.320	3.960.320
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la investigación e innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.		13.000.000		1	1	1	13.000.000	2.470.000	15.470.000
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	430.000			1	1	1	430.000	81.700	511.700
										TOTAL IVA INCLUIDO	112.274.120

CONDICIONES COMERCIALES

Para confirmar la reserva, usted o su empresa debe emitir una carta de compromiso (orden de compra) aceptando las condiciones de la oferta en donde se especifique los datos a continuación:

EMPRESA	**PERSONA NATURAL**
✓ Razón social	• Nombre Completo
✓ Nit	• Cedula
✓ Dirección	• Dirección
✓ Teléfono	• Teléfono
✓ Capacitación a confirmar.	• Capacitación a confirmar

Validez de la oferta: 30 Días

FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar al ARRENDADOR, mensualmente el valor correspondiente a las salas arrendadas en ese mes, mediante consignación en la cuenta bancaria que el ARRENDADOR indique por escrito. Anexo a la factura, el ARRENDADOR debe presentar el certificado de paz y salvo por pago de salud, pensión y pago de parafiscales.

Cumplimos con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas.

Nuestra organización elaborará la factura una vez recibida esta información o al inicio del evento a nombre de SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS Nit: 830.101.378. Para pagos a través de transferencia electrónica o consignación bancaria: Cuenta AHORROS BANCOLOMBIA No. 042-933401-83

Las fechas de uso de las salas se acordarán con un tiempo mínimo de 15 días de anticipación por parte del arrendatario para realizar el alistamiento previo y reservar las salas según la solicitud indicada SOF LIFE LEARNING CENTER SAS Pone a su disposición la propuesta del alquiler según su requerimiento. En caso de no poder asistir a la reserva, la empresa debe avisar de manera escrita 7 (siete) días hábiles antes de la programación pactada de común acuerdo. De lo contrario Sof Life, considerará visto el alquiler y el servicio de alimentación por la empresa tomadora del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DE SOF LIFE

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Diligenciar el formato único de hoja de vida del contrato que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789/2002, Ley 1122/2007 (aporte integral), Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normatividad vigente.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del contrato.

9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
13. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
14. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el ideario ético publicado en la página web de la entidad.
15. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
16. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros.
17. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos, adoptada mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad, en caso que aplique.
18. Dar cumplimiento a los artículos que apliquen, para el desarrollo del presente contrato, en cuanto a la realización de actividades de aglomeración o afluencia masiva de público expresados en los siguientes decretos: **a)** Decreto 599 de 2013 expedido por la Alcaldía de Bogotá. "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del sistema único de gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones". **b)** Decreto 3888 de 2007 expedido por la Presidencia de la República de Colombia. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".
19. Minimizar los impactos ambientales generados por los residuos producto de las actividades directas e indirectas realizadas en ejecución del contrato.
20. Prevenir los factores de riesgo de afectación al ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio.
21. Asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos producidos en el cumplimiento del objeto contractual.
22. Disponer adecuadamente de residuos provenientes del servicio de impresión de folletos y publicaciones; (sólidos y peligrosos).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
6. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.

7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.
8. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.
9. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
10. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
11. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de formación y acompañamiento desarrollados, en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
12. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.
13. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
14. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
15. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
16. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

Technology Learning Center

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

OTROSÍ NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BRITISH COUNCIL Y SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S.A.S

Entre los suscritos a saber, de una parte el **BRITISH COUNCIL**, entidad oficial del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, encargada de llevar a cabo sus relaciones culturales y educativas en desarrollo del Convenio Cultural suscrito entre la Republica de Colombia y el mencionado gobierno, el 8 de julio de 1979, aprobado por la ley 16 de 1980, y del entendimiento sobre Cooperación Técnica firmado el 11 de mayo de 1966 (Aprobado el 24 de junio del mismo año con base en la ley 24 de 1959), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá – Colombia, identificado con número de NIT 899.999.066-5, representada legalmente por **THOMAS HUGO MISCIOSCIA**, mayor de edad, identificado con carnet diplomático No. D201610176 expedido en Bogotá, en su calidad de Representante Legal, y **SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S.A.S** sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, con número de NIT 830.101.378-3, representada legalmente por **ARCADIO CONTO OBREGON**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.041.728, se ha convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes el pasado 05 de julio de 2018 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios BC16-200 para la realización de operación a nivel nacional, en la sedes mencionadas en dicho contrato y en el desarrollo de sus actividades requiere soporte en el área de IT para su operación.

2. De otra parte, se requiere la realización de exámenes en computador a nivel nacional, para lo cual es necesario la prestación del servicio de alquiler de sedes equipadas con salas de computadores para las pruebas Aptis y Cambridge en las ciudades, fechas y características estipuladas por EL CONTRATANTE.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes del Contrato de Prestación de Servicios mencionado hemos convenido modificar el contrato en los términos de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO: OBJETO.

El objeto estipulado en el contrato no se modifica en su naturaleza. El cambio que da origen a este otrosí corresponde a una adición de las actividades establecidas previamente en el presente CONTRATO y que se enuncia a través de la inclusión del siguiente parágrafo de la presente cláusula, como se especifica a continuación:

EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestarle sus servicios profesionales de provisión de sedes con computadores para la presentación de pruebas Aptis y Cambridge en las ciudades, fechas y características estipuladas por EL CONTRATANTE.

SEGUNDA: ALCANCE DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones estipuladas en el contrato no se modifican en su naturaleza. El cambio que da origen a este otrosí corresponde a la adición las actividades que no se encontraban establecidas previamente en el presente contrato y que se enuncian a través de las acciones E, F, G, H, I, J y K de la presente cláusula, como se especifican a continuación:

E.Descarga de software y exámenes previamente a la fecha de aplicaciones en cada ciudad a nivel nacional.

F.Computadores que cuenten con acceso a internet a través del navegador Google Chrome preinstalado.

G.Un espacio adicional en la sede con capacidad de un puesto con computador con internet y diadema con micrófono.

H. Cumplir con los requerimientos minimos solicitados de las maquinas.

I.Contar con soporte técnico en general para cada implementación.

J.Control de registro de asistencia por día, digitalizadas y en base de datos.

K.Contar con planta eléctrica en las sedes de Bogotá.

CUARTA : PRECIO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

El cambio que da origen a la modificación de la presente claúsula corresponde a la adición de las actividades que no se encontraban establecidas previamente en el presente contrato y que se enuncian a través de las acciones E, F, G, H, I, J y K de la cláusula segunda, estableciendo una tabla tarifaria de los servicios prestados a nivel Nacional y en Bogotá).

Para la vigencia de este contrato los servicios se pagarán con base a la Tabla de Tarifas (ver Anexo No.1).

SÉPTIMA : RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.

El cambio que da origen a la modificación de la presente claúsula corresponde a la adición de las actividades que no se encontraban establecidas previamente en el presente contrato y que se enuncian a través de las acciones E, F, G, H, I, J y K de la cláusula segunda, modificando las responsabilidades del CONTRATANTE como se especifica a continuación:

E. Las fechas de uso de las salas se acordarán con un tiempo mínimo de quince (15) días calendario de anticipación por parte DEL CONTRATANTE para realizar el alistamiento previo y reservar las salas según la solicitud indicada.

F. En caso de no poder asistir a la reserva, EL CONTRATANTE debe avisar de manera escrita diez (10) días calendario antes de la programación pactada de común acuerdo. De lo contrario EL CONTRATISTA, considerará visto el alquiler y el servicio de alimentación por la empresa tomadora del servicio.

El presente Otrosí hace parte integral del contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, y modifica toda estipulación, acuerdo, o manifestación que le sea contraria. Todas las demás estipulaciones y/o acuerdos de los que no sea objeto el presente Otrosí se mantienen vigentes y cualquier modificación que las partes hagan respecto de éstas, se hará constar por escrito con la firma de las mismas.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento el día 12 del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).

Por parte de **EL CONTRATANTE**:

THOMAS HUGO MISCIOSCIA

Carnet diplomático No. D201610176

BRITISH COUNCIL COLOMBIA

Por parte de **EL CONTRATISTA**:

ARCADIO CONTO OBREGON

Cédula de ciudadanía No. 79.041.728

SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S.A.S

Corpoeducación

LA CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION CORPOEDUCACION

NIT 830.016.145-0

Certifica que:

SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS, con NIT. 830.101.378-3 prestó sus servicios de logística y arrendamiento de salas para los diferentes eventos solicitados por CORPOEDUCACIÓN, desde el 29 de febrero al 31 de diciembre de 2016, así:

Orden de prestación de Servicios No. 008/2016

Objeto: Contratar el arrendamiento de salas adecuadas con equipos de cómputo, video beam y puestos de trabajo, para la codificación de instrumentos de la evaluación de la ECDF, que incluye la disposición de los espacios adecuados para estos procesos con los equipos tecnológicos y las características descritas en el presente documento.

Valor total de la orden de servicios: Dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos mcte ($2.483.452.000) IVA incluido.

Orden de prestación de Servicios No. 009/2016

Objeto: Prestar los servicios de logística para la selección, entrenamiento de monitores y pares evaluadores que incluye la disposición de los espacios adecuados para los procesos con los equipos tecnológicos y las características descritas en el presente documento.

Valor total de la orden de servicios: Ciento veintitrés millones setecientos setenta y dos mil pesos mcte ($123.772.000) IVA incluido.

Orden de prestación de Servicios No. 011/2016

Objeto: Contratar el arrendamiento de salas adecuadas con equipos de cómputo, video beam y puestos de trabajo, para la codificación de pruebas ICFES dentro del marco del contrato ICFES – Cont. 244/2016, que incluye la disposición de los espacios adecuados para estos procesos con los equipos tecnológicos y las características descritas en el presente documento.

Valor total de la orden de servicios: Noventa y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos mcte ($99.838.880) IVA incluido.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

PATRICIA ECHEVERRI VELEZ
Jefe Administrativa y Financiera

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
Nit: 800.058.607-2

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Nos permitimos certificar que la compañía SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS con nit 830.101.378-3 ha desempeñado una excelente relación comercial desde hace cinco años, en los cuales nos han prestado los servicios de entrenamiento en herramientas informáticas, certificaciones internacionales y alquiler de salas dotadas de tecnología. Todo lo anterior lo hemos recibido de manera adecuada, puntual y eficiente.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de marzo del año 2015.

Atentamente,

Javier Hernández Parra
Gerente de Planeación y Financiero.

Carrera 15A No. 75 - 44 PBX: (571) 345 7100 FAX: (571) 211 5436 Bogotá
Sucursales: Barranquilla, Medellín, Neiva y Cali
Servicio al cliente: servicioalcliente@controlesempresariales.com

Microsoft GOLD CERTIFIED Partner

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES -

HACE CONSTAR

Que **SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER SAS** identificado(a) con NIT numero **830.101.378**, firmo el siguiente contrato con el ICFES:

Contrato No.:	81 del 21 de enero de 2014
Objeto:	El arrendador se compromete con el ICFES a arrendar salas de reuniones adecuadas con equipos de cómputo, video beam y puestos de trabajo, para llevar a cabo las actividades necesarias para el proceso de calificación de preguntas abiertas y ensayos presentados por los estudiantes que presentarán las distintas pruebas que aplicará el ICFES durante 2014.
Valor inicial:	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE - ($70.864.400.00)
Adición 1:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE - ($29.917.560.00)
Duración (con prórrogas):	A partir del 21 de enero de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014

La presente constancia se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Octubre de 2015.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

FRANCIA JIMENEZ FRANCO
Sub. Abastecimiento y Servicios Generales

Technology Learning Center

CAMARA DE COMERCIO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S A S
N.I.T. : 830101378-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01175838 DEL 22 DE ABRIL DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,647,406,877
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 55 N 98A-66 LOCAL 305 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 LC
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arcadio.conto@sof-life.com
DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 55 N 98A-66 LOCAL 305 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 LC
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : arcadio.conto@sof-life.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000763 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00823537 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SULICENCIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1504 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 24

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01638762 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SULICENCIA LTDA POR EL DE: SULICENCIA S.A.S.
QUE POR ACTA NO. 01-2013 DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01702553 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SULICENCIA S.A.S POR EL DE: SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1504 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01638762 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SULICENCIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
1504	2012/05/24	0052	BOGOTA D.C.	2012/05/31	01638759
1504	2012/05/24	0052	BOGOTA D.C.	2012/05/31	01638760
1504	2012/05/24	0052	BOGOTA D.C.	2012/05/31	01638762
01-2013	2013/01/30	0005	BOGOTA D.C.	2013/02/01	01702553

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE MAYO DE 2032

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMÓ OBJETO PRINCIPAL A) CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: FORMAL, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL. B) EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, DISCOS, CASETES, CD, DVD, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO Y SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. C) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN, SELECCIÓN Y CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SERVIDORES, COMPUTADORES, REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. E) ESTABLECER FRANQUICIAS, CONVENIOS A FIN DE REPRESENTAR EMPRESAS EXTRANJERAS QUE DESEEN ESTABLECERSE EN EL PAÍS. F) ELABORAR Y PRESTAR SERVICIOS DE TRADUCCIONES SIMULTÁNEAS EN DIFERENTES IDIOMAS O TEXTUALES Y ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN CUALQUIER ÁREA. G) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. H) PRODUCCIÓN Y VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL USO DE COMPUTADORES TALES COMO: VIDEOS, CONFERENCIAS, CD, DVD, CASETES LIBROS, EDUCACIÓN VIRTUAL Y DISKETTES, PARA EL NORMAL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) CONSTITUIR HACERSE SOCIO, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE COMPAÑÍAS. 2) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY. 3) IMPORTAR EXPORTAR, COMPRAR VENDER, PERMUTAR Y EN FIN ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y OBJETOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. 4) ADQUIRIR, ARRENDAR, POSEER,

TRANSFORMAR, ENAJENAR, GRAVAR Y EN CUALQUIER FORMA, OBTENER Y EXPLOTAR ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O PARA INVERTIR LAS RESERVAS Y DEMÁS DINEROS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD Y LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA SU PLANTA INDUSTRIAL; OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETOS SOCIALES. 5) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, PRODUCTOS Y ENSERES. 6) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMERCIO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 7) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. B) TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBÍTRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. 9) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS O DE SUPERVISIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO Y A LA VEZ RECIBIR TALES SERVICIOS, SIEMPRE QUE ESTOS SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS SOCIALES. 10) CELEBRAR O INVERTIR EN TODA CLASE DE NEGOCIOS MERCANTILES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS AS1 COMO REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA AMPLIACIÓN DE SUS OBJETOS SOCIALES, ASÍ COMO ADQUIRIR ACCIONES, DERECHOS O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOA ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. 11) EN GENERAL EJECUTAR CUALESQUIERA ACTOS 0 CONTRATOS LÍCITOS DE I COMERCIO 0 CIVILES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. 12) LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS E INFORMÁTICOS ASÍ COMO DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, DE OFICINA Y DE CONTROL, HARDWARE Y SOETWARE. I). DAR DINERO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EXPEDIR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS Y GARANTIZAR SU PAGO POR CUALQUIER MEDIO, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA SOCIEDAD. J). EN GENERAL LLEVAR A CABO TODA CLASE DE NEGOCIOS CONTRATOS O ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS OBJETOS SOCIALES. K). ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES SOCIALES. L). REPRESENTAR A TERCEROS COMO COMISIONISTAS, MEDIADOR, AGENTE, FACTOR, DISTRIBUIDOR, 0 EN CUALQUIER OTRA FORMA PARA DESARROLLAR LOS OBJETOS SOCIALES EXPRESADOS. M).EL ENSAMBLE, MONTAJE, MAQUILA, TRANSFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAQUINAS COMPUTADORAS Y AFINES Y LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO DE FIRMAS

NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN SOFTWARE Y HARDWARE, EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. N). PODRÁ EFECTUAR Y CREAR EMPRESAS Y SUCURSALES EN EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL Ñ). EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DAR Y/O OTORGAR, ACEPTAR, CREAR, AVALAR Y/O EMITIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Y/O REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA, ETC, DAR Y/O TOMAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES, Y/O INMUEBLES A TITULO DE ARRENDAMIENTO, COMPRAR VENDER Y/O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y/O 1NMUEBLES, EFECTUAR LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO PRINCIPAL, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS COMPAÑÍAS, CONSTRUIR GRAVÁMENES Y LIMITACIONES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; PROMOVER LA CREACIÓN DE SOCIEDADES, Y A LA CREACIÓN DE SOCIEDADES SUBORDINADAS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS MERCANTILES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1504 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01638762 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CONTO OBREGON ARCADIO	C.C. 000000079041728

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : SULICENCIA
MATRICULA NO : 01175913 DE 22 DE ABRIL DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 55 98 A 66 LC 305
TELEFONO : 6004090
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : aconto@hotmail.com

NOMBRE : LIFE TECHNOLOGY LEARNING CENTER LTLC

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	856.800	16.660	4.760	40	3	120	5.140.800	976.752	6.117.552
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			7.655	180	1	180	1.377.900	261.801	1.639.701
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.560.000			1	1	1	2.560.000	486.400	3.046.400
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	829.888			1	1	1	829.888	157.679	987.567
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	952.000	16.660	4.760	50	3	150	6.069.000	1.153.110	7.222.110
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	601.569	47.600	4.760	30	2	60	4.344.738	825.500	5.170.238
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	29.000			180	1	180	5.220.000	991.800	6.211.800
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.560.000			1	3	3	7.680.000	1.459.200	9.139.200
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	444.665			1	1	1	444.665	84.486	529.151
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	856.800	16.660		40	16	640	24.371.200	4.630.528	29.001.728
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	1.428.000	16.600		80	5	400	13.780.000	2.618.200	16.398.200
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		605.000		3	8	24	14.520.000	2.758.800	17.278.800
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		1.054.000		2	4	8	8.432.000	1.602.080	10.034.080
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	552.970			1	1	1	552.970	105.064	658.034
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la Investigación e Innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	856.800	16.660		25	4	100	5.093.200	967.708	6.060.908
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		964.000		2	2	4	3.856.000	732.640	4.588.640
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.		15.250.000		1	1	1	15.250.000	2.897.500	18.147.500
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	329.568			1	1	1	329.568	62.618	392.186
										TOTAL IVA INCLUIDO	142.623.796

Cristina Mendoza L.

Ana Cristina Mendoza Leon
Asesora Eventos Conformados

Venta Productos y Servicios Compensar
acmendozal@compensar.com
Cel.315 2261343

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Instrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectadas	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	840.000	14.400	2.400	30	3	120	4.536.000	861.840	5.397.840
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 250 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			14.400	180	1	180	2.592.000	492.480	3.084.480
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	5.040.000			1	1	1	5.040.000	957.600	5.997.600
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	999.455			1	1	1	999.455	189.216	1.188.671
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 60 a 90 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	840.000	14.400	2.400	90	3	150	9.840.000	957.600	5.997.600
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	840.000	14.400	2.400	30	2	60	3.648.000	510.720	3.158.720
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con notas institucionales a color	15.000			180	1	180	2.700.000	513.000	3.213.000
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	5.040.000			1	3	3	15.120.000	2.314.800	20.134.800
9		e. Otros cargos transversales y la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	533.598			1	1	1	533.598	101.384	634.982
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 85 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	840.000	14.400		85	16	640	21.658.000	4.304.640	26.960.800
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	1.200.000	14.400		80	5	400	13.760.000	2.214.400	15.974.400
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		480.000		3	8	24	11.520.000	2.188.800	13.708.800
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		840.000		2	4	8	6.720.000	1.276.800	7.996.800
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	663.564			1	1	1	663.564	126.077	789.641
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 5 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	840.000	14.400		25	4	100	4.800.000	912.000	5.712.000
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		768.000		3	2	6	3.072.000	583.680	3.655.680
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con síntesis de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación	12.120.000			1	1	1	12.120.000	2.302.800	14.422.800
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y administrativo en las actividades del reconocimiento docente	395.487			1	1	1	395.487	75.142	470.629
										TOTAL IVA INCLUIDO	137.912.086

HILCE PATRICIA SANCHEZ
Corporación Magisterio
Representante Legal

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Instrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA Incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	283.000	20.000	8.000	40	3	120	4.209.000	799.710	5.008.710
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			5.000	180	1	180	900.000	171.000	1.071.000
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.380.000			1	1	1	2.380.000	452.200	2.832.200
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	987.567			1	1	1	987.567	187.638	1.175.205
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	283.000	20.000	8.000	50	3	150	5.049.000	959.310	6.008.310
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	500.000	20.000	8.000	30	2	60	2.680.000	509.200	3.189.200
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	25.000			180	1	180	4.680.000	889.200	5.569.200
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.390.000			1	3	3	7.140.000	1.356.600	8.496.600
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	531.531			1	1	1	531.531	100.991	632.522
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	283.000	20.000		40	16	640	17.328.000	3.292.320	20.620.320
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	500.000	20.000		80	5	400	10.500.000	1.995.000	12.495.000
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		476.000		3	8	24	11.424.000	2.170.560	13.594.560
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		833.000		2	4	8	6.664.000	1.266.160	7.930.160
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	658.034			1	1	1	658.034	125.026	783.060
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la Investigación e Innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	283.000	20.000		25	4	100	3.132.000	595.080	3.727.080
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		761.600		2	2	4	3.046.400	578.816	3.625.216
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.		12.019.000		1	1	1	12.019.000	2.283.610	14.302.610
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	392.186			1	1	1	392.186	74.515	466.701
										TOTAL IVA INCLUIDO	111.527.654

JESÚS ANDRÉS LÓPEZ ROMERO
Director Ejecutivo Corpoeducación

EXPERIENCIA CORPOEDUCACIÓN

Corpoeducación

No. Contrato / Año	Entidad contratante	Objeto	Valor inicial
379-MEN-07- Primera Infancia / 2012	Ministerio de Educación Nacional	Implementar y evaluar un proceso de formación dirigido a agentes educativos de la primera infancia, orientado a la cualificación del trabajo con familias, para el fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza y la promoción del desarrollo infantil. Grupo 1	$ 2.592.109.900
381-MEN-06 - Primera Infancia / 2012	Ministerio de Educación Nacional	Implementar y sistematizar un proceso de formación dirigido a agentes educativos que trabajan con la primera infancia, para el desarrollo de capacidades de construcción de conocimiento pedagógico a través de la sistematización de experiencias significativas en educación inicial	$ 1.580.326.000
329 - MEN - 02 - Primera Infancia / 2012	Ministerio de Educación Nacional	Implementar y sistematizar un proceso de formación dirigido a los agentes educativos que trabajan con la primera infancia para la promoción del desarrollo infantil y fortalecimiento de la educación inicial en el marco de una atención integral. Grupo 1 (Norte de Santander, Santander, Huila, Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Vaupés, Putumayo).	$ 2.753.284.731
817-MEN-PER-Multimedia / 2012	Ministerio de Educación Nacional	Diseño y producción de instrumentos impresos y en versión multimedia que orienten a las entidades territoriales certificadas en la formulación y ejecución de un plan de educación rural regional como estrategia que les permita brindar atención con mayor calidad y equidad en el sector rural.	$ 310.230.980
01 - Mosquera / 2013	Municipio de Mosquera	Consultoría para la implementación de las estrategias en el proceso de sostenibilidad para el mejoramiento institucional en cada una de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, haciendo énfasis en la gestión directiva, académica y de comunidad.	$ 257.646.600
954-MEN - PER CARTILLAS. / 2013	Ministerio de Educación Nacional	Diseñar y/o adaptar secuencias didácticas en matemáticas y ciencias basadas en indagación y resolución de problemas para ser utilizadas en el aula por los docentes de educación básica y media de sedes rurales del país que sirvan de herramienta al esquema de desarrollo profesional situado del programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural, fase II, centradas en fortalecer el conocimiento didáctico de los contenidos (CDC) de cada disciplina con conexión al desarrollo de competencias comunicativas.	$ 297.000.000
4600000517-SEDUCA / 2013	Gobernación de Antioquia - Secretaria de Educación	Asesorar, acompañar, asistir técnica y pedagógicamente a instituciones educativas de municipios priorizados en la implementación, seguimiento y evaluación de modelos pedagógicos flexibles para la educación media.	$ 1.167.231.091
4600000659 - SEDUCA - Antioquia / 2013	Gobernación de Antioquia - Secretaria de Educación	Diseñar e implementar una estrategia de formación dirigida a docentes y estudiantes de educación media, en Promoción de la Convivencia escolar, desarrollo de competencias ciudadanas y prevención del conflicto escolar.	$ 653.412.192
1364 - MEN-PER / 2014	Ministerio de Educación Nacional	Evaluación, por docentes rurales de las guías y textos de los modelos educativos flexibles rurales en las áreas de Matemáticas y lenguaje.	$ 414.033.000
0744 - Saldarriaga / 2014	Fundación Saldarriaga Concha	Diseñar y hacer el pilotaje de un proceso de fortalecimiento institucional de la capacidad de gestión de las condiciones de calidad, de los prestadores del servicio de atención a la primera infancia en las modalidades de educación inicial (Institucional - Centros de Desarrollo Infantil y modalidad familiar).	$ 999.936.946
920 /2014	Fundación Saldarriaga Concha	Fortalecer capacidades en los equipos de asistencia técnica zonal y regional de Secretaria de Educación, ICBF y en las entidades Administradoras de servicios, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de educación inicial en el marco de la Ruta Integral de atenciones de la estrategia de cero a siempre.	$ 1.524.055.580
359-2014-UT ALIANZA POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA / 2014	Ministerio de Educación Nacional	Realizar el acompañamiento a los equipos multiplicadores de las secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas focalizadas, para que estos desarrollen acciones de fortalecimiento a los docentes en la implementación del modelo educativo flexible "Aceleración del Aprendizaje" en las instituciones educativas de la zona rural, urbana y urbana marginal.	$ 2.296.148.467
361 / 2014	Ministerio de Educación Nacional	Acompañar el segundo año del pilotaje y evaluar el proceso de formación, implementación y fortalecimiento del modelo educativo "CAMINAR SECUNDARIA".	$ 578.980.360
CONT. 718 / 2014	Ministerio de Educación Nacional	Diseñar los lineamientos y orientaciones especificas para la elaboración de los planes departamentales de fortalecimiento -PDF-y los lineamientos y orientaciones para la elaboración de la asistencia técnica a la implementación del proyecto "fortalecimiento de la educación media y tránsito a la educación terciaria" del ministerio de educación nacional	$ 131.376.960
244-2014	ICFES	Presentación de servicios profesionales para gestionar los procesos de 1. diseño de instrumentos de evaluación. 2. construcción, revisión y validación de preguntas y contextos. 3. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayo de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año.	$ 6.012.721.055
570 / 2015	MOSQUERA	Prestación de servicios para fortalecer las habilidades cognitivas y pedagógicas de los docentes del aula, Directivos docentes, estudiantes y padres de Familia de los establecimientos educativos oficiales del municipio, en el manejo y aplicación de la Ley 1620 de 2013.	$ 205.793.280
1287 / 2015	Ministerio de Educación Nacional - PER	Ejecución de acciones académicas para realizar 5 foros regionales de educación rural en el marco del cierre del programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural, fase ii.	$ 181.414.488
20152616 / 2015	Alcaldía Armenia	Contratar la prestación de servicios con el fin de realizar un proceso de formación a docentes y directivos docentes para la aplicación del modelo educativo flexible pensar en el nivel de media, realizando acompañamiento técnico y actualización en modelos flexibles.	$ 220.226.445
5220459 / 2015	ECOPETROL	Fortalecer las competencias de lectoescritura de los niños y niñas de nivel preescolar y básica primaria de colegios oficiales ubicados en la zona de influencia de ECOPETROL, con un material didáctico, libro formato cuaderno para los niños y niñas, acompañado de un kit de materiales para desarrollar las actividades escolares.	$ 400.000.000
277 / 2015	ICFES	Presentación de servicios profesionales para gestionar los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES en 2015.	$ 4.997.662.288

5211781 / 2016	OEI	Contratar la ejecución de la asesoría técnica, seguimiento y proceso de formación para el fortalecimiento de instituciones educativas con especialidad técnica, para realizar la revisión curricular, capacitación docente en formación por competencias y proceso de articulación de las áreas fundamentales con las modalidades técnicas.	$ 62.124.960
742 / 2016	OEI-MEN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar. acompañar y ejecutar el proyecto de acompañamiento entre establecimientos educativos denominado "colegios líderes por la excelencia - aliados 10".	$ 3.153.945.000
244 / 2016	ICFES	Prestar los servicios para la gestión de los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes cuya calificación estará a cargo del ICFES en 2016. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.	$ 24.094.978.254
5220459 / 2015	ECOPETROL	Fortalecer las competencias de lectoescritura de los niños y niñas de nivel preescolar y básica primaria de colegios oficiales ubicados en la zona de influencia de ECOPETROL, con un material didáctico, libro formato cuaderno para los niños y niñas, acompañado de un kit de materiales para desarrollar las actividades escolares.	$ 400.000.000

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918127813E056E

10 DE JULIO DE 2018 HORA 08:20:45

0918127813 PAGINA: 1 de 3

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION SIGLA CORPOEDUCACION
INSCRIPCION NO: S0001645 DEL 6 DE FEBRERO DE 1997
N.I.T. : 830016145-0
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E INVESTIGATIVAS
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 7,725,991,760
PATRIMONIO : 5,257

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 8 # 69-36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lider.contabilidad@corpoeducacion.org.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 8 # 69-36
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lider.contabilidad@corpoeducacion.org.co
FAX : 3235551

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DE CAPITAL DEL 30 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00001823 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000032 DEL 21 DE AGOSTO DE 2002 , OTORGADO(A) EN JUNTA DIRECTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00054007 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA POR EL DE : CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA

QUE POR ACTA NO. 0000009 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00099064 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA POR EL DE : CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA Y SU SIGLA ES CORPOEDUCACION

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 77 EL 23 DE FEBRERO DE 1996, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000032	2002/08/21	JUNTA DIRECTIVA	2002/09/12	00054007
0000009	2003/09/08	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/05/05	00099064
0000011	2006/05/16	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/06/02	00101340
0000014	2007/04/25	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2007/10/04	00127048
64	2009/09/10	JUNTA DIRECTIVA	2013/06/28	00226824
17	2010/04/09	ASAMBLEA GENERAL	2011/04/04	00187602
021	2014/03/21	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2014/05/05	00237381
91	2014/04/24	JUNTA DIRECTIVA	2014/05/16	00237885

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA CORPORACION ES PROMOVER LA CALIDAD, LA DEMOCRATIZACION, LA INNOVACION Y EL CAMBIO DE LA EDUCACION, A TRAVES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO INTERDISCISPLINARIOS, PROMOCION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y DIFUSION DE EXPERIENCIAS EXITOSAS QUE INCORPOREN LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. PARA ELLO TENDRA COMO PROPOSITOS: 1 PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES SECTORES (PUBLICO, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRODUCTIVO) EN EL PROCESO DE CAMBIO EDUCATIVO, COMO UNA MANERA DE POTENCIALIZAR LOS ESFUERZOS Y LOS RECURSOS. 2 FOMENTAR LA MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA EDUCACION, EN PARTICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 3 REALIZAR INVESTIGACIONES EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y PROMOVER LA INSTITUCIONALIZACION DE SUS RESULTADOS. 4. APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO QUE TENGAN POR OBJETIVO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y QUE PRESENTEN CONDICIONES PARA SU DIFUSION Y ADAPTACION A OTROS CONTEXTOS EDUCATIVOS. 5. ASESORAR AL GOBIERNO NACIONAL Y A LAS REGIONES EN EL PROCESO DE PLANEACION Y EJECUCION DE POLITICAS EDUCATIVAS Y EN EL DISEÑO DE NUEVOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918127813E056E

10 DE JULIO DE 2018 HORA 08:20:45

0918127813 PAGINA: 2 de 3

* *

EVALUACION Y EJECUCION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION. 6 ASESORAR AL GOBIERNO NACIONAL Y A LAS REGIONES EN EL DISEÑO Y DESAAOLLO DE CURRICULOS, PROGRAMAS Y MATERIALES EDUCATIVOS QUE RESPONDAN A LAS DEMANDAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN PARTICULAR PARA FAVORECER A LAS PERSONAS QUE TENGAN OBSTACULOS PARA HACER EFECTIVO SU DERECHO A LA EDUCACION. 7. GENERAR UNA OPINION PUBLICA ESPECIALIZADA ALREDEDOR DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION. 8. PROMOVER PROPUESTAS PARA LA DIGNIFICACION DE LA PROFESION DE LOS DOCENTES Y FOMENTAR LA FORMACION DE DOCENTES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA. 9. ASESORAR LA NEGOCIACION, APLICACION, PRODUCCION Y ADAPTACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 10. PROMOVER EL DESARROLLO DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN EL CAMPO EDUCATIVO Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE INVESTIGACION E INNOVACION Y TRAS FORMAS DE COMUNICACION PARA EL DESARROLLO. 1. 1 PROPICIAR Y FOMENTAR LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS Y LA INFORMATICA EN EL CAMPO DE LA EDUCACION INICIAL, BASICA, POSBASICA Y UNIVERSITARIA. 12. LOS DEMAS QUE LE SEAN AFINES Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8551 (FORMACION ACADEMICA NO FORMAL)

OTRAS ACTIVIDADES:
7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 5,257.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304179 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	N.I.T. 000008999990017
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	N.I.T. 000008600900320
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS "CEMID"	N.I.T. 000008002154657

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES N.I.T. 000008600073861
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION CARVAJAL N.I.T. 000008903149707
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
BEJARANO ALZATE JAIME C.C. 000000007508626
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ ARDILA ADRIANA C.C. 000000039775560

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 103 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00268499 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL
LOPEZ ROMERO JESUS ANDRES C.C. 000000080011773

QUE POR ACTA NO. 89 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00236819 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
VARGAS CASTRO CARLOS JAVIER C.C. 000000079449547

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) DIRIGIR LA CORPORACION DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIADOS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS.2) RE PRESENTAR LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) DESIGNAR AL PERSONAL DE LA CORPORACION, CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO Y DECIDIR SOBRE PROMOCIONES, SANCIONES, RETIROS, Y REEMPLAZOS A QUE HAYA LUGAR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINTOS EMPLEADOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION. 5) EJECUTAR LOS NEGOCIOS DE LA CORPORACION: VELAR POR LOS BIENES DE LA MISMA, POR SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS Y DOCUMENTOS; SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA CORPORACION DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR LOS BALANCES Y DEMAS ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS. 6) VIGILAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA CORPORACION, Y LA CORRECTA DISPOSICION DE SUS BIENES. 7) RENDIR ANUALMENTE UN INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, EN CUANTO TENGAN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR. 8) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION. EL REPRESENTANTE LEGAL DE CORPOEDUCACION, ESTA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA, HASTA POR MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1499 SMMLV).

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE MARZO DE 2018,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918127813E056E

10 DE JULIO DE 2018 HORA 08:20:45

0918127813 PAGINA: 3 de 3

* *

INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304177 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
HB CONSULTORES S.A.S.	N.I.T. 000009002983213

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00304178 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BUITRAGO OSORIO HUMBERTO	C.C. 000000019384678
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BUITRAGO OSORIO LILIANA	C.C. 000000052504163

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN
ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS
NIT. 900,233,385-5

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones
1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 10 a la 27. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	329.276	9.132	4.704	40	3	120	2.648.148	503.148	3.151.296
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.	[illegible]	[illegible]	6.586	180	1	180	1.185.480	225.241	1.410.721
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.610.690			1	1	1	2.610.690	496.031	3.106.721
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	975.937			1	1	1	975.937	185.428	1.161.365
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	329.276	9.132	4.704	50	3	150	3.063.228	582.013	3.645.241
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	493.914	9.132	4.704	30	2	60	1.817.988	345.418	2.163.406
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	23.835			180	1	180	4.290.300	815.157	5.105.457
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.610.690			1	3	3	7.832.070	1.488.093	9.320.163
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	522.920			1	1	1	522.920	99.355	622.275
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	329.276	9.132	[illegible]	40	16	640	11.112.896	2.111.450	13.224.346
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	1.000.000	9.132	[illegible]	80	5	400	8.652.800	1.644.032	10.296.832
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.	[illegible]	470.355	[illegible]	3	8	24	11.289.480	2.145.001	13.434.481
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario	[illegible]	823.190	[illegible]	2	4	8	6.585.520	1.251.249	7.836.769
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	650.285			1	1	1	650.285	123.554	773.839
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, en preparación para el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	329.276	9.132	[illegible]	25	4	100	2.230.304	423.758	2.654.062
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.	[illegible]	752.631	[illegible]	2	2	4	3.010.524	572.000	3.582.524
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presentaron para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que fueron habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.	[illegible]	11.877.462	[illegible]	1	1	1	11.877.462	2.256.718	14.134.180
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	387.567			1	1	1	387.567	73.638	461.205
										TOTAL IVA INCLUIDO	96.084.883

Ada Stella Carvajal Feria
ADA STELLA CARVAJAL FERIA
Representante Legal
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
NIT. 900.233.385-5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**	Código: FT-GC-08-17
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 11/07/2017
		Página 1 de 6

Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2018

Señores
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización

Teniendo en cuenta que El IDEP requiere contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", para lo cual se está efectuando un estudio de precios de mercado, se solicita presentar cotización final ajustada en forma escrita y enviarla a la oficina No. 805 de la Avenida Calle 26 No. 69D-91 Centro Empresarial Arrecife – Torre Peatonal, o remitirla vía correo electrónico a la siguiente dirección: nrozo@idep.edu.co, a más tardar el día jueves 09 de agosto de 2018, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas que fueron ajustadas atendiendo las necesidades de la entidad y las cotizaciones recibidas inicialmente así:

1. NECESIDAD

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa,

la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para posibilitar la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, se hace necesario adelantar acciones encaminadas a: (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas. Se presenta el detalle de lo anterior en el Anexo Técnico.

3. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización para este estudio de mercado tenga en cuenta:

a Las cantidades proyectadas pueden variar según la convocatoria de los participantes y la planeación específica de cada uno de los eventos a llevar a cabo.

b La contratación del servicio objeto de este estudio de mercado se estima como monto agotable, por tanto solo se pagarán las actividades realmente efectuadas según las solicitudes de servicios del supervisor del contrato y los documentos de recibo a satisfacción o los que hagan sus veces.

c Para los eventos y sesiones a realizar en la ciudad de Bogotá, D.C. se espera contar con sitios como auditorios de universidades, hoteles, cajas de compensación o similares.

d Las actividades que hacen parte de la cotización corresponden a las actualmente disponibles a realizar por parte del IDEP. Podrán aumentar según las necesidades en el marco del objeto del contrato que tenga el instituto, pero se ajustarán a lo inicialmente cotizado y las especificaciones de coordinación de los eventos y actividades académicas, y a las especificaciones para la participación de expertos, entre otros.

NOTA: Para efectos de la ejecución contractual, todos los costos directos e indirectos, deben estar dentro de los valores diligenciados en la cotización.

La cotización deberá ser diligenciada en el formato denominado ANEXO ECONÓMICO COTIZACIÓN, incluyendo los valores unitarios en las casillas en color naranja de las Columnas D, E y F. Se solicita no realizar ajustes sobre las fórmulas o demás valores preestablecidos, para garantizar que el cálculo de los totales corresponda con la necesidad de la entidad.

4. OTRAS CONDICIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
6. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.
7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.

8. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.
9. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
10. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
11. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de formación y acompañamiento desarrollados, en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
12. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.
13. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
14. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
15. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
16. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a las solicitudes de servicios que efectúe el supervisor del contrato. En todo caso, el pago se efectuará contra informe de la ejecución del 100% de la actividad, evento, entre otro solicitado, previamente aprobado por la supervisión del contrato, presentación de la factura y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

GARANTÍAS A SOLICITAR

El contratista deberá aportar las garantías que amparen los riesgos de cumplimiento, calidad de servicios y salarios y prestaciones sociales, con el fin de mitigar el riesgo que pueda acontecer al momento de incumplir con los tiempos solicitados de las actividades a realizar y en las condiciones requeridas, además se solicitará la póliza que ampare responsabilidad civil extra contractual, con el objeto de proteger al IDEP de las eventuales reclamaciones con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de terceros.

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Calidad de servicios	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Responsabilidad civil extracontractual: Cubre los perjuicios derivados de los daños que sus contratistas y/o subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el contratista y/o subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor asegurado de 200 SMMLV una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Amparos	% de Cobertura	Valor del contrato $XXX.XXX.XXX
Predios, Labores y Operaciones – PLO	200	mínimo el 5% ó Mínimo 200 SMMLV
Daño Emergente y Lucro Cesante	10%	10% del PLO
Perjuicios Extrapatrimoniales	10%	10% del PLO
Contratistas y Subcontratistas	10%	10% del valor del PLO por evento.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Amparo Patronal	10%	10% del valor del PLO por evento.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Vehículos Propios y No Propios	10%	10% del valor del PLO por evento, 20% del valor del PLO por vigencia.
	20%	20% del valor del PLO por vigencia
Gastos Médicos		5 millones por persona / 20 millones por evento
		40 millones por vigencia.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se solicita allegar:

1. Portafolio de servicios.
2. Certificados de experiencia o un archivo en el que se relacione la experiencia que esté relacionada con el objeto de la futura contratación.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Demás documentos que le permitan a la Entidad realizar un proceso objetivo y transparente.

El formato completo de cotización se encuentra en formato de Excel denominado "Anexo Económico Final", para su diligenciamiento se solicita seguir las instrucciones que se presentan en el mismo. Absténgase de realizar modificaciones a los datos y formulaciones del archivo.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo a nrozo@idep.edu.co o comunicarse al teléfono 2630603 Ext. 124.

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
Referente técnico
Profesional Especializado 222 - 07
Aprobó

NOHORA ESPERANZA ROZO GUÈVARA
Contratista Subdirección Académica
Elaboró

Anexos
-Anexo Económico Final
-Anexo Técnico Final

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ANEXO TÉCNICO

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

ALCANCE:

La ejecución del objeto contractual incluirá (1) la coordinación de eventos académicos e institucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas.

A continuación se presenta la descripción técnica de las actividades a realizar por parte del contratista durante el segundo semestre de 2018.

DESCRIPCION MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, y cuya misión principal la constituye "Producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fortaleciendo comunidades de saber y de práctica pedagógica, para contribuir en la construcción de una Bogotá educadora".

La Subdirección Académica del IDEP tiene a cargo el proceso de Investigación y Desarrollo pedagógico que involucra la elaboración de Diseños, Estudios y Estrategias, a través de los cuales avanza en la investigación e innovación educativa y pedagógica que surge de su misionalidad.

Los estudios en educación y pedagogía se derivan en recomendaciones de política pública, además de promover, fortalecer y visibilizar los saberes de los docentes y directivos docentes, colectivos y redes de maestros, investigadores, entre otros actores de las instituciones educativas, todo ello en función de los fines de la educación de los estudiantes.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, el IDEP formula el proyecto de inversión misional 1079, denominado "Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica", que se ha estructurado en dos componentes, con un doble atributo: responder a la misionalidad como instituto

descentralizado de carácter académico, dedicado a la producción de conocimiento en educación y pedagogía, y la de contribuir a los propósitos planteados para el Sector Educación, compartiendo metas de la Secretaría de Educación del Distrito.

Los componentes del mencionado proyecto de inversión atienden: (1) al seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y (2) a la cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

Estas partes del proyecto se complementan transversalmente con las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, las cuales tienen como propósito visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde el IDEP, en el cual participan maestros, maestras e investigadores e investigadoras.

El 18 de julio de 2018 se suscribió el Convenio 488404 de 2018 con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, cuyo objeto corresponde a: Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, el fortalecimiento de redes de maestros y maestras, la profundización de procesos de innovación educativa y pedagógica y aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, para el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con el ecosistema Distrital de Innovación Educativa, la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial y enmarcados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

En el marco del mencionado convenio el IDEP y la SED se proponen aunar esfuerzos para llevar a cabo productos y actividades en cuatro (4) componentes: (1) abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) innovación educativa y (4) reconocimiento docente.

En el contexto de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos del convenio en sus componentes, el Instituto adelantará acciones de comunicación e interacción con docentes de la ciudad, con la comunidad académica y otros importantes actores sociales, y efectuará la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrollan. Para hacer posibles estas actividades, se requiere contar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales del IDEP, en el marco del Convenio 488404 de 2018, que permitan fortalecer las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, y conduzcan al cumplimiento de las metas trazadas en los distintos componentes del convenio suscrito.

Para posibilitar la ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario adelantar: (I) la coordinación de eventos y actividades académicas para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (II) la coordinación de eventos y actividades académicas para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (III) la coordinación de eventos y actividades académicas para la innovación educativa y (IV) la coordinación de eventos y actividades académicas para el reconocimiento docente; además de llevar a cabo otras actuaciones transversales a la gestión y coordinación, para el fortalecimiento de las acciones dentro de las estrategias de socialización y divulgación del IDEP.

A continuación se describen actuaciones a llevar a cabo para las mencionadas coordinaciones. Más adelante se detallarán las características y cantidades proyectadas para los eventos y actividades de cada uno de los componentes.

DESCRIPCIONES GENERALES

Cada uno de los eventos a programar podrá requerir[1] de la **adecuación de espacios y tecnología** (Ejemplo: arrendamiento de auditorios o salas, préstamo de equipos, sonido y video beam) para la oportuna y correcta realización de las sesiones de trabajo, socializaciones, talleres, entre otros. También se podrá requerir[1] la prestación de servicios en **actividades logísticas y académicas**, que comprenderán desde el apoyo logístico y técnico, honorarios, el suministro de refrigerios, servicios técnicos para el correcto funcionamiento de los equipos, coordinación del ingreso y salida de asistentes, diligenciamiento de formatos de asistencia, encuestas y otros documentos, entre otras prestaciones de servicios complementarios; todo lo anterior cuando sea solicitado, y según el volumen de asistentes a los eventos.

Otras solicitudes posibles[1] para el desarrollo de las actividades contempladas a coordinar, incluye los **materiales, suministros académicos y similares;** entre estos elementos se tienen fotocopias, impresión de documentos, suministro de elementos de trabajo (marcadores, papel periódico, etc), suministro de elementos didácticos, elaboración e impresión de afiches, brochures, separadores de libro y similares. Los mencionados variarán dependiendo del tipo de evento programado y de las necesidades según la agenda del mismo.

Los valores máximos unitarios a cotizar deberán atender a las cifras de referencia que estime el contratista para dar cobertura a las necesidades evidenciadas por el IDEP.

Al cotizarse como precios máximos, en la ejecución podrán evidenciarse valores inferiores a los inicialmente proyectados de acuerdo a las características específicas de cada evento a realizar; sin embargo, para efectos de la propuesta se hace necesario presentar el precio máximo a manejar para determinar el presupuesto total de la contratación.

I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS

Para este componente se ha proyectado llevar a cabo acciones que atienden las siguientes necesidades:

a) Realizar hasta tres (3) eventos académicos de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C., con duración proyectada de 4 horas.
b) Diseñar e imprimir ciento ochenta (180) afiches tamaño pliego (propalcote de 150g a full color refilados) para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.
c) Efectuar la preproducción, producción y postproducción de dos (2) videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio. Se proyecta su elaboración como instructivo para la aplicación de los instrumentos cualitativos y cuantitativos que se pilotearán con una muestra de colegios distritales de Bogotá.[2]
d) Otros cargos transversales a la coordinación de los eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas.

[1] La expresiones "podrá requerir" o "solicitudes posibles" hacen referencia a que este servicio podrá ser o no requerido por el IDEP para cada actividad específica. Para un evento por ejemplo, se podrán solicitar servicios en **actividades logísticas y académicas adicionales,** y no tener solicitud de **adecuación de espacio y tecnología** (porque el evento se realizará en una Universidad que dispuso de sus instalaciones de forma gratuita). Este mismo evento podrá prescindir de **materiales, suministros académicos y otros,** por tratarse de una reunión de equipo y no requerir material adicional a la presentación que ha elaborado un funcionario del IDEP.
[2] La SED y el IDEP proporcionarán los lineamientos, guiones y contenidos asociados para la elaboración de este material.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.627.582), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b) y (c).

Lo anterior puede responder a la necesidad de adquirir membrecías, materiales, suministros, seguros o algún otro tipo de cargos de similares características que se asocien directamente a soportar y garantizar la participación de los docentes y directivos docentes. El mencionado valor transversal podrá utilizarse para dar cobertura a la participación de un mayor número de asistentes al inicialmente proyectado o el costeo de mayores cantidades de materiales.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	40	3	120
	b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.	180	1	180
	c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	2	2
	d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL

Para este componente se ha proyectado dar cobertura a las siguientes necesidades:

a) Realizar hasta tres (3) eventos académicos de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración proyectada de 4 horas).
b) Realizar hasta cinco (5) eventos académicos de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración de hasta 6 horas)[3].
c) Diseño y grabación de doscientas (200) USB de 8GB de capacidad, estilo tarjeta, con artes institucionales a color.[4]
d) Efectuar la preproducción, producción y postproducción de hasta tres (3) videos institucionales de 3 a 5 minutos (cada uno), que aporten a la ejecución o socialización del estudio. Se proyecta que uno de los videos corresponda a la socialización de los resultados del sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial y los

[3] Por su particularidad y la población a participar en estas actividades, se llevarán a cabo en horarios que coincidirán sea con el tiempo de desayuno, almuerzo o cena de los asistentes. A fin de garantizar la asistencia se deberá contemplar esta particularidad en las acciones logísticas a llevar a cabo.

[4] El contratista deberá entregar el material con diseño externo según artes institucionales y diseñar el entorno para la consulta de los contenidos que entregará la supervisión para la posterior grabación de la información.

otros funcione como instructivo para elaboración de los planes de mejora que deberán efectuar las IED.[5]

e) Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.115.420), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), (c) y (d).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	50	3	150
	b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	30	5	150
	c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	200	1	200
	d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	3	3
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Para el desarrollo de las actividades del componente de Innovación Educativa, se estima contar con la coordinación proyectada para:

a) Realizar catorce (14) eventos académicos de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración inferior a 4 horas)[6].
b) Realizar cinco (5) eventos académicos de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Eventos con duración inferior a 4 horas)[6].
c) Coordinar la participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos. Se estima contar con tres (3) expertos que llevarán a cabo ocho (8) sesiones de trabajo cada uno, para un total de veinticuatro (24) sesiones proyectadas.[7]
d) Coordinar la participación de expertos en sesiones de seminario. Este tipo de sesiones contemplará un tiempo de preparación extra a las sesiones de trabajo o talleres

[5] La SED y el IDEP proporcionarán los lineamientos, guiones y contenidos asociados para la elaboración de este material.
[6] Atendiendo a la corta duración de estas sesiones, se estima que no se harán recesos durante los talleres para prevenir la pérdida de tiempo y la prolongación de la agenda proyectada para estas actividades.
[7] El número de expertos podrá variar de acuerdo a las necesidades de los eventos proyectados en el componente y a las temáticas a tratar.

académicos, razón por la cual se estima de forma separada aunque los perfiles de los expertos sean equivalentes. Se ha proyectado contar con dos (2) expertos quienes llevarán a cabo cuatro (4) sesiones de seminario cada uno, para un total de ocho (8) sesiones.[8]

EXPERTOS

Perfil:
-Profesional con formación de doctorado, con experiencia específica de 36 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el Diseño / Estudio o Estrategia o
-Profesional con formación de posgrado en la modalidad de Maestría, con experiencia específica de 84 meses en el desarrollo de actividades relacionadas.

Nota: El área de formación y la especificación de la experiencia relacionada estará directamente relacionada con el proyecto a desarrollar, esta se revisará con la supervisión de contrato en la ejecución.

Cantidad:
Se estima la participación cinco (5) expertos para un total de treinta y dos (32) sesiones (24 de trabajo o taller y 8 de seminario).

Valor:
Se estima un valor por sesión de trabajo o de taller correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) y un valor por sesión de seminario correspondiente a la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000), según la revisión de la Resolución 003 de 2016 del IDEP[9].

Actividades a desarrollar por los expertos en sesiones de trabajo o taller:
-Preparar las sesiones o talleres asignados
-Participar de las sesiones o talleres que le sean asignados.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado en caso que se requiera.

Actividades a desarrollar por los expertos en sesiones de seminario:
-Elaborar la agenda del seminario.
-Preparar el material físico y digital a manejar durante el seminario y aquel que se remita con posterioridad a los asistentes.
-Planear las intervenciones y el manejo de los tiempos en las sesiones de seminario.
-Participar de las sesiones de seminario en los horarios y condiciones acordadas.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado en los casos que se requiera.

e) Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

[8] El número de expertos podrá variar de acuerdo a las necesidades de los eventos proyectados en el componente y a las temáticas a tratar.
[9] Para las sesiones de trabajo o taller se calcula el valor de la sesión atendiendo a una dedicación de 1,3 días y en el caso de sesiones de seminario el valor responde a una dedicación mayor a 2 días. La dedicación de tiempo estimada involucra los tiempos que destinarán los expertos en la preparación de las actividades.

($603.452), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), (c) y (d).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para la innovación educativa:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	40	14	560
	b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	80	5	400
	c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.	3	8	24
	d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario	2	4	8
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DOCENTE

Para el desarrollo de las actividades del componente de Reconocimiento Docente, se estima contar con la coordinación proyectada para:

a) Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la Investigación e Innovación Educativa. Organización y desarrollo de cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).
b) Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.

EXPERTOS

Perfil:
-Profesional con formación de posgrado en la modalidad de Maestría, con experiencia específica de 84 meses en el desarrollo de actividades relacionadas.

Cantidad:
Se estima la participación dos (2) expertos, durante un total de seis (6) sesiones (tres sesiones cada experto, las cuales podrán ser presenciales o virtuales).

Valor:
Se estima un valor por sesión correspondiente a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($640.000), según la revisión de la Resolución 003 de 2016 del IDEP. Los expertos darán

cobertura a las actividades de preparación de las sesiones y pos taller (acompañamiento individualizado a los participantes)[10].

Actividades a desarrollar por los expertos:
-Preparar las sesiones o talleres asignados.
-Participar de las sesiones o talleres que le sean asignados.
-Presentar al contratante un informe ejecutivo de las acciones adelantadas para el IDEP.
-Aportar a los participantes acompañamiento individualizado.

c) Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.[11] El valor determinado de esta actividad, atendiendo a los precios históricos, corresponde a un valor bruto de diez millones cien mil pesos ($10.100.000) o hasta 16 sesiones de trabajo de un experto con el perfil del literal (b) de este componente.
d) Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente.

Debido a que los eventos están por definir y que se contempla la cobertura de otras necesidades adicionales logísticas que pueden demandar los eventos proyectados, se ha estimado la suma de hasta NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($956.092), para la cobertura de otros cargos transversales que puedan surgir en la coordinación de las actividades de los literales (a), (b), y (c).

A continuación se presenta el cuadro resumen de los servicios proyectados para reconocimiento docente:

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	25	4	100
	b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.	2	3	6
	c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.	1	1	1
	d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	1	1	1

Nota: Las cantidades atienden a las proyecciones realizadas por el IDEP y podrán tener variaciones en la ejecución del contrato de acuerdo con los cronogramas que se establezcan y las necesidades reales que surjan en la planeación y coordinación de cada acción.

[10] El valor de las sesiones se calcula atendiendo a una dedicación de cerca de dos días. La dedicación de tiempo estimada involucra los tiempos que destinarán los expertos en la preparación de las actividades y el seguimiento a los docentes participantes.
[11] El número de proyectos será acordado con la supervisión de acuerdo a la convocatoria efectuada para la XII versión del premio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Diligenciar el formato único de hoja de vida del contrato que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789/2002, Ley 1122/2007 (aporte integral), Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y demás normatividad vigente.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
13. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
14. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el ideario ético publicado en la página web de la entidad.
15. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
16. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros.
17. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos, adoptada mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad, en caso que aplique.
18. Dar cumplimiento a los artículos que apliquen, para el desarrollo del presente contrato, en cuanto a la realización de actividades de aglomeración o afluencia masiva de público expresados en los siguientes decretos: **a)** Decreto 599 de 2013 expedido por la Alcaldía de Bogotá. "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del sistema único de gestión para el registro,

evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones". **b)** Decreto 3888 de 2007. expedido por la Presidencia de la República de Colombia. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

19. Minimizar los impactos ambientales generados por los residuos producto de las actividades directas e indirectas realizadas en ejecución del contrato.
20. Prevenir los factores de riesgo de afectación al ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio.
21. Asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos producidos en el cumplimiento del objeto contractual.
22. Disponer adecuadamente de residuos provenientes del servicio de impresión de folletos y publicaciones; (sólidos y peligrosos).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la oferta presentada y el objeto contractual.
2. Construir en conjunto con el IDEP un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades a desarrollarse en el marco del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto.
3. Garantizar la realización de los eventos y actividades que se proyecten y aprueben por parte del supervisor del contrato, aportando la adecuación de espacios y tecnología, el apoyo técnico y logístico requerido, y los materiales y suministros solicitados para cada actividad.
4. Custodiar los bienes y elementos que el IDEP disponga para adelantar los eventos, talleres, sesiones de trabajo y demás actividades a adelantar en el marco del contrato.
5. Organizar y desarrollar eventos y actividades académicas de acuerdo a los lineamientos y solicitudes proyectadas por el IDEP. Para ello se acordará con el supervisor del contrato un formato de Solicitud de Servicios en el cual se efectuará la planeación de las actividades y participaciones.
6. Verificar las condiciones logísticas y operativas para la realización de los distintos eventos y actividades.
7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los eventos y actividades académicas y pedagógicas que se proyecten y aprueben.
8. Contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos, de formación y de experiencia establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades del IDEP.
9. Garantizar la idoneidad profesional y académica de los expertos que se seleccionen para participar en los distintos eventos y actividades programados.
10. Diseñar, editar, imprimir, organizar y transportar el material de apoyo adicional que se requiera para las actividades, sesiones, talleres y eventos coordinados. Para ello deberá entregar muestras para aprobación cuando se trate de más de 50 unidades a producir y el supervisor lo solicite expresamente.
11. Elaborar y hacer entrega de un informe que dé cuenta de los talleres académicos de formación y acompañamiento desarrollados, en el marco del Premio a la investigación e innovación educativa 2018.
12. Participar en las reuniones que convoque el IDEP.

13. Entregar oportunamente los informes operativos, financieros y de gestión, cuando el supervisor lo solicite.
14. Utilizar los formatos de gestión de calidad aprobados por el IDEP para el registro de asistencia y actas de reunión que se requieran en la ejecución de las actividades.
15. Realizar el registro y sistematizar la asistencia de los directivos docentes, docentes, instituciones, comunidad educativa y población beneficiada, de los eventos mediante una base de datos, según los criterios y lineamientos del IDEP.
16. Poner en conocimiento del IDEP cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
Profesional Especializado 222 - 07
Referente Técnico

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Jorge Alberto Palacio Castañeda – Profesional Especializado 222 - 07	
Revisó	Edwin Ferley Ortíz Morales / Asesor 105- 02	
Elaboró	Nohora Esperanza Rozo Guevara / Contratista Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 11 a la 24. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)				40	3	120	0	0	0
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.				180	1	180	0	0	0
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.				1	2	2	0	0	0
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas				1	1	1	0	0	0
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)				50	3	150	0	0	0
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)				30	5	150	0	0	0
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.				200	1	200	0	0	0
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.				1	3	3	0	0	0
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial				1	1	1	0	0	0
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)				40	14	560	0	0	0
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)				80	5	400	0	0	0
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.				3	8	24	0	0	0
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario				2	4	8	0	0	0
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.				1	1	1	0	0	0
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).				25	4	100	0	0	0
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.				2	3	6	0	0	0
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.				1	1	1	0	0	0
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente				1	1	1	0	0	0
										TOTAL IVA INCLUIDO	0

Firma
Representante Legal
Entidad

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

02-202-2018-000120-00

Aprobación No.	**117**
Fecha aprobacion	**13 de Agosto de 2018**
Valor Solicitud	**$111.926.091,00**

Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA **Tipo de solicitud** CONTRATO

Solicitante JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA

Centro de Costo CONVENIO 488404 DE 2018 SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2018-02-000112**

Descripción Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	2.5.14	**Servicios de apoyo logistico**				**$40.000.000,00**
2		Servicios de apoyo logistico	UN	1,00	$40.000.000,00	$40.000.000,00
	2.6.27.09	**PAGOS BAJO EL CONVENIO 488404 Secretaria Educación Distrital 2018**				**$71.926.091,00**
1		PAGOS BAJO EL CONVENIO 488404 Secretaria Educación Distrital 2018	UN	1,00	$71.926.091,00	$71.926.091,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 219		**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO**	**$111.926.091,00**
331150106107913010 2	12 CSF	Estrategia para el Desarrollo personal de los maestros del Distrito: ser maestro.	$40.000.000,00
331150106107911305 07	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Programa de Pensamiento Crítco	$23.500.000,00
331150106107915050 4	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Abordaje Integral	$13.053.136,00
331150106107915050 5	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Sistema de Monitoreo	$35.372.955,00

Solicitante
JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA

Signatario
CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO
Director General

APROBADO - 13 de Agosto de 2018

DESPACHO DIRECCION GENERAL

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto

Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestion

02-304-2018-000299-00

Certificado No	**299**
Fecha	**14 de agosto de 2018**
Total	**$ 111.926.091,00**

Adquisiciones - Solicitudes No.117 de vigencia 2018

Solicitante CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO

Objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO			**$111.926.091,00**
331150106107913010 2	12 CSF	Estrategia para el Desarrollo personal de los maestros del Distrito: ser maestro.	$40.000.000,00
331150106107911305 07	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Programa de Pensamiento Crítco	$23.500.000,00
331150106107915050 4	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Abordaje Integral	$13.053.136,00
331150106107915050 5	20 ADM	Convenio Interadministrativo 488404 de 2018 SED-IDEP Sistema de Monitoreo	$35.372.955,00

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS
Profesional Especializado

APROBADO - 14 de agosto de 2018
Elaboró: PLEGUIZAMON

AREA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS**	Código: FT-GC-08-07
		Versión: 6
		Fecha Aprobación: 11/07/2017
		Página 1 de 2

1. OBJETO	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.	
2. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD	
PERFIL **Objeto social:** Orientado a la ejecución de actividades logísticas, comerciales o educativas en las que se incluya la prestación de servicios de apoyo a la gestión.	**EXPERIENCIA RELACIONADA** Experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades logísticas o el desarrollo de eventos para el sector público, por valor igual o superior a trescientos millones de pesos M/CTE ($300.000.000). Mínimo uno de los mencionados contratos en la ejecución de actividades o eventos para el sector educación.
La Organización Simplex S.A.S. es un proveedor de servicios cuyo objeto social aplica para las actividades y acciones comerciales legales y está en capacidad de realizar cualquier actividad económica lícita. Su actividad principal corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas y su actividad secundaria a los servicios de apoyo a las empresas.	**Entidad:** Secretaría de Integración Social Distrital. **Objeto:** Prestar los servicios de apoyo integral para la planeación, coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la SDIS para el desarrollo de su gestión institucional y talento humano. **Contrato:** 7917 de 2017. **Valor Inicial:** $3.384.370.034 **Valor adiciones:** $1.692.000.000 **Valor total:** $5.076.370.034 **Entidad:** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. **Objeto:** Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. **Contrato:** 1069 de 2014. **Valor Inicial:** $1.200.000.000 **Valor ejecutado:** $1.107.457.138 **Entidad:** Instituto de Estudios del Ministerio Público. **Objeto:** Contratar a un operador logístico que desarrolle las actividades logísticas, operativas y asistenciales requeridas para la realización de los eventos Cuarto congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Cuarto Congreso Internacional de Contratación Estatal.

	Contrato: 207-074 de 2014 **Valor Total:** $299.999.999 **Entidad:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. **Objeto:** Prestar los servicios de organización, administración y ejecución de las actividades logísticas requeridas por el ICFES. **Contrato:** 170 de 2014. **Valor Total:** $472.455.417
SI CUMPLE	**SI CUMPLE**

El suscrito JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA manifiesta que estudiada la hoja de vida, verificado el objeto social y la experiencia mínima relacionada, y teniendo en cuenta las necesidades señaladas en el estudio previo, considera que ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. identificada con NIT No. 900.233.385-5 es idónea para ejecutar el objeto previsto.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de agosto de 2018

JORGE ALBERTO PALACIO CASTAÑEDA
Profesional Especializado 222 -07

3. CONSTANCIA DE IDONEIDAD

La suscrita CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO, Ordenadora del Gasto del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, en orden a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el perfil requerido de acuerdo a los estudios previos, deja constancia que ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. identificada con NIT No. 900.233.385-5 es idónea para ejecutar el objeto anteriormente descrito, de conformidad con la evaluación realizada, por lo que se decide celebrar el contrato con la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de agosto de 2018

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL IDEP

simplex!

Bogotá, agosto 09 de 2018

Señores
IDEP- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Asunto: Aceptación de Proceso

Organización Simplex SAS, empresa con 10 años en el mercado, con amplia experiencia en la realización de eventos academicos, instutucionales, seminarios, congresos entre otros; en el sector público y privado, presentamos nuestro compromiso de aceptación del proceso cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente", se remiten los Anexos Técnico y Económico Finales, que incluyen ajustes mínimos (cantidades y aclaraciones) que atienden a la necesidad del servicio.

Aceptaamos todas las especificaciones técnicas y el alcance del objeto contractual donde se incluirá (1) la coordinación de eventos académicos einstitucionales, (2) la gestión requerida para la implementación de las estrategias de socialización y divulgación, (3) la participación de expertos, docentes, talleristas y demás actores para la ejecución de las diversas actividades proyectadas y (4) demás actuaciones transversales que fortalezcan las actividades centrales descritas. que se encuentran descritas en el anexo técnico del presente proceso y dar cumplimiento cada uno de los eventos, tales como:

I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS

simplex!

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	40	3	120
	b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.	180	1	180
	c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	2	2
	d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	1	1	1

II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	50	3	150
	b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	30	5	150
	c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	200	1	200
	d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	1	3	3
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	1	1	1

III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	40	14	560
	b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	80	5	400
	c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.	3	8	24
	d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario	2	4	8
	e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	1	1	1

IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DOCENTE

simplex!

DETALLE ACTIVIDADES		Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes
IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	25	4	100
	b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.	2	3	6
	c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de Investigación como en la modalidad de Innovación.	1	1	1
	d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	1	1	1

Cordialmente,

Ada Stella Carvajal Feria

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS
NIT: 900.233.385-5
DIRECCIÓN: CALLE 74ª No 60-6
TELÉFONO: 7450360

simplex!

DESCRIPCÍON DE LA EMPRESA

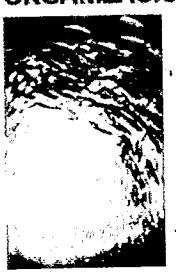
BREVE RESEÑA:

En el año 2.008, se creó la empresa Organización Simplex SAS, Teniendo como su activo y negocio la gestión del conocimiento de Proyectos y su ejecución.

Iniciaron se estructura organizacional con la Unidad de Negocio de Organización Eventos certificados como Operadores profesionales de Congresos Ferias y Convenciones a través de la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente la Unidad de Logística que incluye cooperación, agenciamiento y permanente innovación en nuevas técnicas y formas de hacer las cosas y por último la Unidad de Media e Ingeniería, con una visión que no existía en el mercado, un espacio de alta tecnología en el cual los usuarios o clientes pueden contar con los recursos tecnológicos para difundir contenidos en Internet.

UNIDADES DE NEGOCIO

IMAGINACIÓN Y ORGANIZACIÓN



EVENTOS

CREATIVIDAD Y RIGUROSIDAD



INGENIERIA

AVANZADA TECNOLOGIA



INTELIGENCIA Y

MEDIA



INGENIERÍA "CREATIVIDAD Y RIGUROSIDAD":

Desarrolla procesos complejos en arquitectura, ingeniería, telecomunicaciones y construcciones con los mejores proveedores. A tiempo y de manera altamente eficiente. Tenemos una visión comprometida con su futuro empresarial lo que garantiza innovación, creatividad y rigurosidad para el logro de los objetivos cumpliendo con los estándares internacionales. Diseño y adecuación de datacenter, suministro de cableado estructurado, implementación de áreas de comunicación visual, entre otros.

EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN INGENIERÍA

INDUMIL- Adecuación del centro de cómputo.

INDUMIL - Prestación de arrendamiento de servicios con equipos de tecnología dotaciones, redes de cableado y telecomunicaciones de voz, datos y video para el DCCA.

LOGÍSTICA "INTEGRACIÓN Y AGENCIAMIENTO":

Apoyamos sus proyectos actuales y sus proyectos futuros, realizamos el manejo integral de sus importaciones y exportaciones verificando la calidad de su producto para garantizarle el buen estado en el recibido como en la entrega del mismo. Reciba información de los procesos en tiempo real. Pruebe y garantice la efectividad del transporte, administración y distribución de sus productos.

EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN LOGÍSTICA

PACIFIC RUBIALES: Servicios logísticos de bodegaje y transporte de los equipos y elementos de tecnología.

PACIFIC RUBIALES: Logística de desinstalación, retiro y traslado de oficinas.

EVENTOS "IMAGINACIÓN Y ORGANIZACIÓN":

Certificados internacionalmente en ejecución de eventos con altísima tecnología y operadores profesionales de congresos, ferias, convenciones entre otros. Integra proveedores y procesos. Opera todo el proyecto de principio a fin. Aportamos experiencia y conocimiento. Orientamos hacia nuevas tendencias y recursos tecnológicos, multiplicando los beneficios esperados.

EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN EVENTOS

ICFES- Organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de eventos requeridos por el ICFES.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos de la URT.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- Planeación, convocatoria, ejecución y evaluación del Seminario internacional para la socialización de la política de uso responsable de tic, convocado por la Universidad Nacional y el MinTIC.

IEMP (INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO): Operador logístico que desarrolla las actividades logísticas, operativas y asistenciales requeridas para la realización del congreso internacional de derecho disciplinario y congreso internacional de contratación estatal.

BANCO DE LA REPUBLICA: Suministro de 2400 morrales para laptop, incluye logo bordado.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL: Servicios de apoyo integral para la planeación, coordinación, organización y ejecución de los eventos y actividades que requiera la SDIS para el desarrollo de su gestión institucional y talento humano.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES: Servicios de operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de ferias y eventos según las necesidades del instituto.

MEDIA "INTELIGENCIA Y AVANZADA TECNOLOGÍA":

SIMPLEX líder pionero en el primer canal tv por internet empresarial y corporativo, programación cultural, educativa y corporativa 24 horas en vivo. Equipos teleconferencia, stream, transmisión por internet, smart board (tableros inteligentes) desarrollo financiero empresarial. Streaming poderosa herramienta multiplica videos. Modernos equipos de tecnología de alta gama transmiten, soportan, millones de impactos.

EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN MEDIA

ICFES- Canal WEBTV y transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de la web, así como servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES.

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO- Transmisión en directo a través de streaming de las capacitaciones "Miércoles de Capacitación" simultáneo con interpretación en lengua de señas Colombianas.

FONTUR- Streaming de los Premios Nacionales de Turismo Sostenible.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través de Streaming Web compatible con Dispositivos móviles.

IEMP (INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO): Prestación de servicios de un canal de televisión por internet (web-tv) para realizar la transmisión (vía streaming) de contenidos audiovisuales del IEMP que puedan ser visualizados de forma permanente":

simplex!

TRABAJAMOS CON:

IEMP Instituto de Estudios del Ministerio Público

icfes mejor saber

Universidad Nacional de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Integración Social

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Salud Secretaría de Salud

ipes Instituto para la Economía Social

Unidad de Restitución de Tierras

FONTUR Colombia

ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Pacific Rubiales Energy

Banco de la República Colombia

Indumil Colombia

MIS Implant System

MIS Make It Simple

Fondo de Prevención Vial — Prevenir es vivir

Cordialmente,

Ada Stella Carvajal Feria

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
45.546.715 de Cartagena
Representante Legal

ANEXO ECONÓMICO - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas en el marco del convenio interadministrativo 488404 de 2018 para los componentes (1) Abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas, (2) Educación inicial: Sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial, (3) Innovación educativa (estrategia del ser) y (4) Reconocimiento docente.

Intrucciones

1. Lea detenidamente el Anexo técnico correspondiente antes de diligenciar este formato
2. Diligencie exclusivamente los campos naranja de las columnas D, E y F, que se encuentran en las filas 11 a la 24. No modifique las fórmulas que se han establecido para los demás campos de este formato

OPCIÓN COTIZADA	DETALLE ACTIVIDADES		Valor unitario adecuación de espacios y tecnología	Valor unitario actividades logísticas y académicas	Valor unitario materiales, suministros académicos y similares	Cantidad de participantes proyectados por evento	Cantidad total de eventos o sesiones proyectados	Conteo de sesiones o total de participantes	Subtotal	Iva del 19%	Total IVA incluido
1	I. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS.	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	329.276	9.132	4.704	40	3	120	2.648.148	503.148	3.151.296
2		b. Coordinación de diseño e impresión de hasta 180 afiches tamaño pliego para distribución en IED en la ciudad de Bogotá, D.C.			6.586	180	1	180	1.185.480	225.241	1.410.721
3		c. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.610.690			1	2	2	5.221.380	992.062	6.213.442
4		d. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el abordaje integral de la maternidad y la paternidad tempranas	1.914.014			1	1	1	1.914.014	363.663	2.277.676
5	II. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	a. Coordinación de evento académico de 40 a 50 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración proyectada de 4 horas)	329.276	9.132	4.704	50	3	150	3.063.228	582.013	3.645.241
6		b. Coordinación de evento académico de 20 a 30 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración de hasta 6 horas)	493.914	56.000	4.704	30	5	150	11.575.170	2.199.282	13.774.452
7		c. Coordinación de diseño y grabación de 180 USB de 8GB estilo tarjeta, con artes institucionales a color.	23.835			200	1	200	4.767.000	905.730	5.672.730
8		d. Coordinación de la preproducción, producción y postproducción de videos institucionales de 3 a 5 minutos que aporten a la ejecución o socialización del estudio.	2.610.690			1	3	3	7.832.070	1.488.093	9.320.163
9		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para el sistema de monitoreo de los estándares de calidad en educación inicial	2.487.704			1	1	1	2.487.704	472.664	2.960.368
10	III. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA INNOVACIÓN EDUCATIVA	a. Coordinación de evento académico de 30 a 40 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	329.276	5.645		40	14	560	7.770.914	1.476.474	9.247.388
11		b. Coordinación de evento académico de 80 a 100 participantes en la ciudad de Bogotá, D.C. (Evento con duración inferior a 4 horas)	1.000.000	5.645		80	5	400	7.257.893	1.379.000	8.636.893
12		c. Coordinación de participación de expertos en sesiones de trabajo o talleres académicos.		470.394		3	8	24	11.289.466	2.144.998	13.434.464
13		d. Coordinación de participación de expertos en sesiones de seminario		823.190		2	4	8	6.585.522	1.251.249	7.836.771
14		e. Otros cargos transversales a la coordinación de eventos académicos para la innovación educativa.	709.651			1	1	1	709.651	134.834	844.485
15	IV. COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICASPARA RECONOCIMIENTO DOCENTE	a. Coordinación del taller de refuerzo en la escritura de textos y artículos académicos, para los docentes y directivos docentes interesados en participar en el Premio a la investigación e innovación educativa. Organización y desarrollo de 4 sesiones de 4 horas cada una (máximo 25 participantes por sesión).	329.276	9.132		25	4	100	2.230.304	423.758	2.654.062
16		b. Coordinación de la participación de los expertos encargados de dirigir los talleres de escritura de textos y artículos académicos.		752.631		2	3	6	4.515.786	857.999	5.373.786
17		c. Coordinación de la elaboración y entrega de cartillas (cuadernillos) digitales con el resumen de los proyectos que se presenten para participar en la XII versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2018 y que resulten habilitados tanto en la modalidad de investigación como en la modalidad de innovación.		11.877.459		1	1	1	11.877.459	2.256.717	14.134.176
18		d. Otros cargos de apoyo logístico, operativo y asistencial en las actividades del reconocimiento docente	1.124.350			1	1	1	1.124.350	213.627	1.337.977
										TOTAL IVA INCLUIDO	111.926.091

Ada Stella Carvajal Feria

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
Representante Legal
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
NIT. 900.233.385-5

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA:

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS	NIT No. 900.233.385-5
SIGLA	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO: BOGOTÁ	DIRECCIÓN: CALLE 74A # 60-56		
TELÉFONOS: 7 450 360	FAX: N/A	APARTADO AÉREO: N/A	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS	2 EVENTOS
3 LOGISTICA	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARÍA DISTRITRAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		3279797	31 DE MAYO DE 2018	5.076.370.034
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	X		3770300	31 DE DICIEMBRE DE 2014	1.107.457.138
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO- IEMP	X		5878750	23 DE ABRIL DE 2015	299.999.999
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EDUCACIÓN - ICFES	X		4841460	31 DE DICIEMBRE DE 2014	475.455.417

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARVAJAL	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): FERIA	NOMBRES: ADA STELLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO:	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Ada Stella Carvajal Feria — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08-08-18

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES -

HACE CONSTAR

Qué **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.** identificado(a) con NIT número **900.233.385**, firmó el siguiente contrato con el ICFES:

Contrato No.:	170 del 16 de mayo de 2014.
Objeto:	Prestar los servicios de organización, administración y ejecución de las actividades logísticas requeridas por el ICFES.
Valor total:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE - ($ 472.455.417.00).
Duración (con prórrogas):	A partir del 16 de mayo hasta el 15 de diciembre de 2014.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de marzo de 2015.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

KAREN DUARTE MAYORGA
Sub. Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró Consuelo P

IEMP 20 AÑOS
Instituto de Estudios del Ministerio Público
Centro de pensamiento, conocimiento e innovación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICACIÓN

Certifica que la empresa Organización Simplex S.A con nit No 900-233-385-5 ejecutó el contrato de prestación de servicio logístico Contrato No 207-074-2014 suscrito con el INSITITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO con el siguiente objeto:

CONTRATAR A UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO Y CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTRATACION ESTATAL.

VALOR DEL CONTRATO: $299.999.999 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL IVA.

PLAZO: SEIS (6) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

FECHA DE INICIACIÓN: 23 de septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de marzo 2015

Dando el alcance al objeto del contrato se realizaron las siguientes actividades:

- Divulgación, Promoción e Inscripción al Congreso
- Recaudo de Inscripciones
- Actualización de la Bases de Datos
- Servicio de recaudo en efectivo y por datafono
- Material Publicitario: Diseño e Impresión de afiches, volantes, pendones, esferos, libretas, Backing, Bolsas, Certificados.
- Servicio de Call Center
- Actividades de educación virtual o a distancia
- Manejo de conferencistas e invitados especiales
- Actividades Logísticas: Auditorio, Suministro de equipos audiovisuales, Personal de Logística, Suministro de alimentación (Coffe am, Almuerzos, Estación de café permanente)
- Control de registro de asistentes.
- Conexión vía web y videoconferencia
- Grabación en video
- Suministro de Maestro de Ceremonia
- Suministro de pasajes aéreos
- Pautas publicitarias pagina el tiempo en el home principal
- Comercialización de muestras comerciales

IEMP 20 AÑOS
Instituto de Estudios del Ministerio Público
Centro de pensamiento, conocimiento e innovación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Duración de cada evento:

Cuarto Congreso Internacional de Derecho Disciplinario:
Se realizó los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en el Hotel Windham. Con una asistencia de: primer día: 171 personas y segundo día: 141 personas.

Cuarto Congreso Internacional de Contratación Estatal:
Se realizó los días 27 y 28 de noviembre de 2014 en el Hotel Casa Dann Carlton Calle 94 No. 19-71. Con una asistencia de: primer día: 95 personas y segundo día: 82 personas.

Calificación de servicio: **BUENO**

Cumplimiento del objeto: El objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

CHRISTIAN JOSE MORA PADILLA
DIRECTOR - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

VoBo Área Jurídica
Proyecto: Carlos Humberto Garcia O
Sandra Marcela Narvaez Parada

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACION E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
NIT:	900498879-9
ENTIDAD CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.
NIT:	900233385
CONTRATO No:	1069 de 2014
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

VALOR CONTRATO:	$ 1.200.000.000.oo
VALOR EJECUTADO:	$ 1.107.457.138.oo
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2014
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

EDILMA ROJAS ROJAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	⊗	NO	○

OBSERVACIONES:
Los eventos en general se desarrollaron acorde a las solicitudes de la Unidad, suministrando por parte del contratista, servicios de alimentación, hospedaje, transporte aéreo, fluvial, terrestre, mular, ayudas audiovisuales.
El Contratista cumplió con las obligaciones que se relaciones a continuación y se adjunta cuadro de los eventos atendidos por el mismo.

OBLIGACIONES GENERALES
a) Suscribir las actas, junto con la persona delegada por la UNIDAD, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
b) Cumplir cabalmente el Objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
c) Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
d) Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la ley 80 de 1993 (Artículo 5°-numeral 4o.), independientemente de las garantías ofrecidas.
e) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta
f) Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
g) Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Unidad para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
h) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
i) Cumplir estrictamente los términos pactados en el Contrato.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
k) Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y Riesgos profesionales) a que hubiere lugar, de todos sus empleados en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
l) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
m) Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
n) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN	SI Y EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACION.
NOMBRE DE LA PERSONA QUIEN CERTIFICA:	SANDRA TERESA BAQUERO TIBAVIZCO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-31
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1

CARGO:	SUPERVISOR CONTRATO 1069
E-MAIL:	sandra.baquero@restituciondetierras.gov.co
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 11-81 Piso 9
TELÉFONO:	3770300 ext. 1184

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

La presente certificación se expide a solicitud del contratista en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Marzo de 2015.

Nro. Solicitud	OBJETO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO DEL EVENTO	Fecha evento		Número personas
				Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha fin (aaaa/mm/dd)	
1	Socializar decreto ley 4635 del 2011 a los líderes del consejo comunitario sabaletas, asi mismo recolectar información por medio de la cartografía social y línea de tiempo con el fin de retroalimentar los estudios preliminares DTV 034	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2014-11-07	2014-11-07	50
2	Diligencia de inspección judicial y practica de otras pruebas, programadas por el juzgado de restitución de tierras de Caucasia (Antioquia)	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	2014-10-28	2014-10-29	1
3	Realizar un foro academico en el municipio de Pereira - Risaralda, en convenio con la universidad tecnologica de Pereira, con el fin de socializar y visibilizar la politica de restitucion de tierras y sus avances en el Dpto de Risalda UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	2014-10-29	2014-10-29	150
4	Realizar un foro academico en el municipio de Pereira - Risaralda, en convenio con la universidad tecnologica de Pereira, con el fin de socializar y visibilizar la politica de restitucion de tierras y sus avances en el Dpto de Risalda - FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA	VALLE DEL CAUCA	RISARALDA	2014-10-29	2014-10-29	150
5	Realizar un foro academico en el municipio de Pereira - Risaralda, en convenio con la universidad tecnologica de Pereira, con el fin de socializar y visibilizar la politica de restitución de tierras y sus avances en el Dpto de Risalda. - UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	2014-10-30	2014-10-30	150
6	Entrega de predios, proyectos productivos y subsidios de vivienda y celebración de los dos años de inicio de acuerdos de paz	BOGOTA	TOLIMA	2014-11-19	2014-11-19	4000
7	Socializar decreto ley 4633 de 2011 a los líderes del resguardo Triunfo Cristal Paez, asis mismo recolectar información por medio de la cartografía social y linea con el fin de retroalimentar los estudios preliminares	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	2014-11-05	2014-11-05	50
9	Socializar el proceso de caracterización en el marco del decreto 4635 de 2011 en los territorios de los consejos comunitarios Zanjón y Aires de Garrapateros - Santander de Quilichao (Cauca)	CAUCA	POPAYAN	2014-11-05	2014-11-06	13
10	Caracterización de predios por terceros ocupantes en el area de influencia del consejo comunitario de Cocomopoca dentro del proceso de caracterización conforme al decreto 4635 de 2011	CHOCO	ATRATO	2014-11-06	2014-11-07	4
11	Realizar la XV sesión del consejo directivo de la Unidad Administrativa especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojdas (UAEGRTD). Dentro de los temas a tratar se encuentran la aprobacion del a cuerdo" por el cual formulan y establecen los criterios generales para la ejecución para el programa de adquisición de bienes y la destinación definitiva de aquellos que hayn ingresado al fondo de la Unidad administrativa especial de gestión de tierras despojadas" entre otros	BOGOTA	BOGOTA	2014-10-31	2014-10-31	30
13	Capacitación ley 1448 - conversatorio con los intervinientes de las solicitudes adelantadas por la dirección territorial para el seguimiento de los compromisos adquiridos por la URT	SANTANDER	BUCARAMANGA	2014-11-07	2014-11-07	5
14	Realizar jornada de Cartografía Social con la junta del consejo comunitario de Puerto Giron y lideres representante de los solicitantes individuales de Suriqui (Bahia Colombia), en la misma se realizara una linea de tiempo en el cual se recolectara información sobre la ancestralidad del territorio para el Micro contexto. DTA-165-2014	ANTIOQUIA	TURBO	2014-11-06	2014-11-08	15
15	Cartografía social y levantamiento de nucleo familiar	MAGDALENA	FUNDACION	2014-11-13	2014-11-14	25
16	Socialización acto de apertura probatoria, solicitud de restitución predio San Onofre	SUCRE	SINCELEJO	2014-11-08	2014-11-08	35
18	Construcción de agenda pública para el seguimiento de la implementación de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa departamental	PUTUMAYO	MOCOA	2014-11-08	2014-11-08	7
21	Discusión de las pretenciones en el tema minero para interponer la demanda del consejo comunitario cocomopoca en el marco del decreto le 4635 de 2011	CHOCO	ATRATO	2014-11-10	2014-11-11	14
22	Entrega de predios, rural denominado la Argentina ubicado en la vereda campo tigre del municipio de sabana de torres, Santander según oficio 2532 del juzgado promiscuo del circuito de sabana de torres	SANTANDER	BUCARAMANGA	2014-11-05	2014-11-05	25
23	Realizar comunicaciones en zona microfocalizada en el municipio del Copey	CESAR	EL COPEY	2014-11-18	2014-11-22	2
24	Rendición de cuentas de la territorial Norte de Santander según ley 489 de 1998 y lo establecido con el documento CONPES 3654 de 2010	NORTE DE SANTNDER	CUCUTA	2014-11-27	2014-11-27	150
26	Comunicación y georeferenciación de predios solicitados en restitución ubicados en la zona rural del municipio Trujillo Valle del Cauca	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	2014-11-11	2014-11-16	17
27	Socializacion de guia metodologica procesos de proyectos y protocolos de articulación, monitoreo y seguimiento a ordenes judiciales	VALLE DEL CAUCA	CALI	2014-11-10	2014-11-10	30
28	Construcción de agenda pública para el seguimiento de la implementación de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa departamental	VALLE DEL CAUCA	TULUA	2014-11-13	2014-11-14	7
29	Construcción de agenda pública para el seguimiento de la implementación de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa departamental.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	2014-11-13	2014-11-13	7
32	Jornada de recolección de información microtoma La Pola del municipio de Turbo. DTA-178-2014	ANTIOQUIA	APARTADO	2014-11-18	2014-11-18	17
35	Georreferenciación de los predios correspondientes alas ID: 73675, 123980,123643,123646,88808,143735	ANTIOQUIA	Mutatá	2014-11-10	2014-11-11	5
36	El presupuesto esta destinado a la realización de una olla comunitaria con la participación de los mayores autoridades y guarda indigena de resguardo la Brava	NARIÑO	TUMACO	2014-11-15	2014-11-15	30
38	Capacitación, orientación y divulgación del decreto Ley 4633 Parte Etnica. DTA-170-2014	ANTIOQUIA	CACERES	2014-11-19	2014-11-19	30
39	Fortalecimiento a la mesa de participación en el municipio de Nechi DTA-171-2014	ANTIOQUIA	NECHI	2014-11-19	2014-11-19	25
44	Capacitación y difusión de la Ley 1448 con lideres de la J.A.C del municipio de Tarazá. DTA-163-2014	ANTIOQUIA	TARAZA	2014-11-13	2014-11-13	35
46	Evento articulación nación territorio para el cumplimiento y monitoreo de la sentencia del proceso des restitución de los derechos territoriales resguardo indigena alto andagueda	CHOCO	QUIBDO	2014-11-12	2014-11-13	120
48	Socialización pretensiones de los demandas a presentar con los solicitantes parcelación el tesoro	CORDOBA	MONTERIA	2014-11-10	2014-11-10	50
53	Cartografia social y levantamiento de nucleo familiar	MAGDALENA	FUNDACIÓN	2014-11-20	2014-11-21	24

No. Solicitud	OBJETO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO DEL EVENTO	Fecha evento		Duración en días
				Fecha inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha fin (aaaa/mm/dd)	
57	Realizar la georeferenciación del predio el gato ubicado en la vereda miraflores del municipio de santander de Quilichao, con el fin de georeferenciar linderos y verificar colindancias a cargo del area catastral	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2014-11-14	2014-11-14	1
58	Tiene de tiempo predio el porvenir	MAGDALENA	SANTA MARTA	2014-11-26	2014-11-26	11
59	Foro justicia transicional rompiendo imaginarios	ANTIOQUIA	CAUCASIA	2014-11-20	2014-11-20	30
60	Socialización acto de apertura prohatoria, solicitud de restitución predio San Onofre	SUCRE	SINCELEJO	2014-11-15	2014-11-15	200
61	Realizar reunión con el pueblo WWa representado por sus autoridades tradicionales gobernador y otros para acuerdos	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	2014-11-12	2014-11-19	150
63	Reunión del comité operativo local de restitución de tierras COLR departamento de Bolivar- Socialización concepto de seguridad C12RT sobre municipios de San Jacinto Bolivar, Socialización informe de riesgo No 23 por parte de Sat/defensoría del pueblo regional Bolivar y otros puntos	BOLIVAR	CARTAGENA	2014-11-28	2014-11-28	35
64	Realizar la reunion de concertacion y acuerdos metodologicos en el marco del Decreto 4635 del 2011, para la caracterizacion de Aires de Garrapatero Santander de Quilichao (cauca)	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2014-11-21	2014-11-21	120
65	Realizar la reunion de concertacion y acuerdos metodologicos en el marco del Decreto 4635 del 2011, para la caracterizacion de Zanjon de Garrapatero Santander de Quilichao (cauca)	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	2014-11-21	2014-11-21	110
66	Segunda sesion extraordinaria del grupo de monitoreo a fallos, mesa generacion de ingresos	BOGOTA	BOGOTA	2014-11-24	2012-11-24	17
67	Capacitación y construcción de agenda pública para el seguimiento de la implementación de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa municipal de Simití - Bolívar	BOLIVAR	SIMITI	2014-11-26	2014-11-26	20
68	Construccion de agenda publica para el seguimiento de la implementacion de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa departamental de nariño.	NARIÑO	PASTO	2014-11-23	2014-11-25	24
69	Recolección de información comunitaria en el corregimiento de San Faustino.	NORTE DE SANTANDER	CORREGIMIENTO DE SAN FAUSTINO	2014-11-20	2014-11-20	15
70	Informa y establecer un dialogo acerca de la estrategia d accion con terceros y ocupantes en las etapas administrativas, judicial y pos fallo.	BOGOTA	BOGOTA	2014-11-14	2014-11-16	30
72	La inspección judicial y entrega material de predio, acompañado por los jueces de restitucion	TOLIMA	ATACO	2014-11-26	2014-11-27	4
73	Diligencia de inspeccion judicial ordenada por el juez primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de Santa Marta, mediante auto de 10 de noviembre del 2014	MAGDALENA	REGIMIENTO DE SANTA RITA, MI	2014-11-19	21/11/2014	18
74	Realizar una actividad de grupo focal sobre el estado inicial de los derechos territoriales	VALLE DEL CAUCA	SAN ANTONITO	2014-11 27	2014-11-27	30
75	Construcción de agenda pública para el seguimiento de la implementación de la política de restitución de tierras, con la participación de los representantes de la mesa departamental y representantes a mesas municipales por el hecho victimizante desplazamiento fomado de Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	2014-11-19	2014-11-21	23
76	Realizar programa institucional tus tierras tus derechos que se firmar este jueves en el resguardo indígena de Menk.	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	2014-11-22	2014-11-22	120
77	Conversatorio con los jueces, magistrados y demás miembros de las instituciones judiciales de tierras de cucuta, sobre los procesos desarrollados por el fondo de UAEGRTD.	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	2014-11-21	2014-11-21	30
78	Capacitacion en el tema de restitución de tierras en el marco de la ley 1448/ 2011 a mujeres titulares del programa de la famil	PUTUMAYO	MOCOA	2014-11-29	2014-11-29	70
79	Brindar los elementos logísticos requeridos para la presentación de los comisionados Kenia en el URT	CUNDINAMARCA-CORDOBA-SUCRE Y BOLIVAR	BOGOTA-MONTERIA-SINCELEJO CARTAGENA	2014-11-25	2014-12-09	30
83	Realizar un balance general de las acciones adelantadas en el año 2014 y definir metas y prioridades para el 2015, desde la perspectiva de coordinación interinstitucional y la materialización o los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en el marco del subcomite departamental de restitución de tierras.	NARIÑO	PASTO	2014-12-02	2014-12 02	60
84	Realizar el trabajo de campo dentro de la caracterización de afectaciones territoriales de las comunidades indígenas del resguardo la Fuga, ubicado en San Jose del Guaviare, en el marco del decreto ley 1433 2011.	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	2014-11-29	2014-12-07	110
85	Realizar el taller de cartografía social para el proceso d caracterización del consejo comunitario Zanjon de Garrapatero- Santander de Chilichao (Cauca)	CAUCA	CALI	2014-11-29	2014-11-30	50
86	Realizar una reunión de socialización del decreto ley 4633 de 2011 con representantes de la comunidad wiwa de la delegación del resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco. Asi mismo, llegar a acuerdos entre la URT y la delegación sobre el proceso a seguir relacionado con la protección y restitucional de derechos territoriales de este pueblo indígena	LA GUAJIRA	RIOHACHA	2014-12-03	2014-12-05	50
87	Reunión CCLT con altos mandos de la policía y el ejercito para reestructuración y organización de los acompañamientos de las comisiones que salen a terreno.	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	2014-11-25	2014-11-25	15
88	Conversatorio de construccio de paz desde el enfoque de accion su daño y acuerdos de la Habana Perspectivas conceptuales y metodologicas Esta actividad sera organizada por la direccion social, con el poyo de la direccion general en el marco del acuerdo con la alt consejeria pra el proceso de paz y la URT.	BOGOTA	BOGOTA	2014-11-28	2014-11-28	35
90	Recolección de información comunitaria, llena de tiempo y cartografía	ATLANTICO	BARRANQUILLA	2014-11-27	2014-11-28	31
91	2do encuentro anual de comunicadores de la URT, para reunión de metas, reestructuración del plan estratégico de comunicaciones para el 2015 y liderar la estrategia de comunicación interna	BOLIVAR	CARTAGENA	2014-11-27	2014-11-29	27
93	Actividad de grupo en Buenaventura de los desplazados de Yurumangui.	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2014-12-07	2014-12-07	20
97	Georeferenciacion de predio la palmita ID 67094, ubicado en la vereda Quinal Alto del municipio del carmen de Chucuri	SANTANDER	CARMEN DE CHUCURI	2014-12-06	2014-12-06	1
98	Llevar a cabo subcomite departamental de Restitución de Tierras	VALLE DEL CAUCA	CALI	2014-12-03	2014-12 03	60

No. Solicitud	OBJETO	DEPARTAMENTO	LUGAR/MUNICIPIO DEL PUNTO	Fecha evento		Numero personas
				Fecha inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha fin (aaaa/mm/dd)	
100	Realizar la Georeferenciació y comunicación de 14 predios, ubicados en la Vereda Los Faldas, en el municipio de Granada (Antioquia)	ANTIOQUIA	GRANADA	2014-12-01	2014-12-05	2
101	Audiencia rendición de cuentas	CESAR	VALLEDUPAR	2014-12-11	2014-12-11	120
102	Capacitación en el tema de restitución de tierras en el marco de la ley 1448/ 2011 y socalizar ley segunda	PUTUMAYO	DEL GUAMUE VEREDA DE LOS AN	2014-12-12	2014-12-12	36
103	Capacitación en el tema de restitución de tierras en el marco de la ley 1448/ 2011 a la mesa municipal de victimas del municipio	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	2014-12-12	2014-12-12	17
106	Presentar el programa de atención a ocupantes secundarios a la comunidad interesada	SUCRE	SINCELEJO	2014-11-28	2014-11-28	25
107	Acto simbólico en pro de las Victimas del conflicto armado que retornaron a sus tierras, con el apoyo de la Unidad de Restitución de Tierras en el 2014	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-23	2014-12-23	200
108	Foro académico sobre proceso de restitucion con la ONU	ANTIOQUIA	CAUCASIA	2014-12-04	2014-12-04	300
110	Segundo encuentro con Alcaldes del bajo cauca para coordinar la implementación de los procesos de Restitucion para la proxima vigencia	ANTIOQUIA	CAUCASIA	2014-12-12	2014-12-12	28
111	Jornada comunitaria y feria de servicios dirigido a los solicitantes y sus familias incluidos en el registro de tierras en la zona microfocalizada del municipio del Libano	TOLIMA	LIBANO	2014-12-12	2014-12-12	140
114	Capacitación en el tema de restitución de tierras en el marco de la ley 1448/2011 población victimas	PUTUMAYO	MOCOA	2014-12-13	2014-12 13	50
115	Reunión PRE COER con la Fuerza Pública y el Coordinador Seguridad Nivel Central para reestructuracion y organización de los acompañamientos en las comisiones	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	2014-12-05	2014-12-05	35
116	Jornada de recolección de la información comunitaria, con victimas reclamantes de las Veredas Varas de Chigorodó y Unión Quiñe del municipio de Carepa.	ANTIOQUIA	APARTADO	2014-12-10	2014-12-10	26
117	Taller de reconocimiento de las afectaciones de las operaciones militares en el territorio colectivo c Yurumangui	VALLE DEL CAUCA	SAN ANTONITO	2014-11-25	2014-11-25	30
118	Entrega de Predio en Rancho Bonito	BOLIVAR	CARTAGENA	2014-12-06	2014-12-06	40
119	Ofrecer a las entidades de la cooperación internacional un balance del apoyo recibido durante la vigencia 2014	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-18	2014-12-18	70
120	Según el requerimiento de Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras en el Proceso radicado No. 2014001114 de la Sra. Virgelina Quinceno fueron citadas los Testigos : Magdalena Quinceno TEL. 3127702082 Y Maria Ines Quinceno TEL 3136361690 para el dia 4 de Diciembre a las 2 pm a la ciudad de Manizalez previa comunicación telefónica con las dos personas nos informan que su lugar de residencio es en el Municipio de Samaná.	CALDAS	MANIZALEZ	2014-12-03	2014-12-03	2
121	Transporte fluvial para el segundo recorrido de la caracterización de afectaciones territoriales en el territorio colectivo de Yurumangui	VALLE DEL CAUCA	JUNTAS	2014-12-12	2014-12-15	12
122	Reunión jornada Preparatoria Ordinaria del Subcomité del SNARIV	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-15	2014-12-15	30
123	Realizar una georreferenciación del predio ubicado en la Vereda la Caboña municipio de Timbio con el acompañamiento de la solicitante	CAUCA	TIMBIO	2014-12-15	2014-12-15	2
124	Comunicaciones y levantamiento topográficos en zona microfocalizada del municipio de pensilvani-Caldas, predios con IDS 120109, 79918,81557,8167,81570,107092,145575	CALDAS	ARBOLEN PENSILVNIA-CALDAS	2014-12-03	2014-12-07	16
126	Llevar a cabo jornd de trabajo con el equipo de la fuerza publica	VALLE DEL CAUCA	CALI	2014 12-09	2014-12-09	20
127	Taller de explicación dee l metodologia del proceso de caracterización y afectaciones territoriales al resguardo Indigena Santa Marta Ciriche, socialización de la metodologia establecida por decreto ley 4633 de 2011 a las autoridades del resguardo con el compañamienfo de la asociación Wandeko	CHOCO	JURADO	2014-12-12	2014 12-13	31
128	Alcance No 1. Entrega del predio Las Tangas fortín del Paramillarismo, 200 sentencias equivalentes a 1000 hectareas	CORDOBA	VALENCIA	2014-12-12	2014-12-12	2000
129	Realizar el taller de cartografia social para el proceso d caracterización del consejo comunitario Aires de Garrapatero- Santander de Chilichao (Cauca)	CAUCA	CALI	2014-12-13	2014-12-14	50
130	Socializar el inicio del proyecto d vivienda beneficiarios de sentencias d restitución de tierras	TOLIMA	ATACO	2014-12-11	2014-12-11	60
133	Realizar una cartografi social con el fin de clasificar el predio del solicitante con su hermnos, en tanto no se ha podido ubicar el predio solicitado en restitución, esto apoyado con la information documental con l cuent la URT	CAUCA	POPAYAN	2014-12-16	2014-12-16	3
134	Realización del último CORL del año para analisis, evaluación y seguimiento de las zonas micro de Caldas y Risaralda.	RISARALDA	PEREIRA	2014-12-16	2014-12 16	20
135	Socializar Decreto Ley 4633 de 2011 y ratificación de acuerdos para elaborar caracterización de afectaciones territoriales y la demanada de restitución de derechos territoriales del caso de resguardo Sokorpa del Pueblo Yukpa del municipio de Becerril.	CESAR	VECERRIL	2014-12-10	2014-12-12	250
136	Recolección de información y documentación, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derecho en el Municipio de Plato	MAGDALENA	PLATO	2014-12-20	2014-12-20	330
137	Encuentro de jóvenes victimas de Santander	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	2014-12-18	2014-12-18	70
138	Socializar lo avances de los dialogos de la Habana en relación con l proceso de Restitución de tierras	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-19	2014-12-19	60
139	Socializar y analizr los resultados obtenidos en la Rama Judicial con relación a las demandas interpuestas por la Unidad de Restitución de Tierras en materia étnica, en el marco de los decretos de la ley 4633 y 4635 de 2011	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-22	2014-12-22	21
141	Realización de la IV sección del subcomite de Retitución departaental, cuy secretria técnica esta en la cabezas de la URT	SUCRE	SINCELEIO	2014-12-22	2014-12-22	35
142	Jornada de balance y estrategias institudonales para 2015	BOGOTA	BOGOTA	2014-12-19	2014-12-19	55

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) CONSORCIO AXON SIMPLEX identificado con el número de NIT: 901105014 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	7917 -- 14/08/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS (2008) H
Valor	$ 3.384.370.034
Plazo	5 MESES
Fecha Inicio	16/08/2017
Fecha Final	31/05/2018
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SDIS PARA EL DESARROLLO DE SU GESTION INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO.
Modificaciones	FECHA=27/11/2017 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 1.652.000.000 PLAZO PRORROGA =3 MESES) FECHA=15/12/2017 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR(VALOR=$ 40.000.000) FECHA=26/03/2018 -- TIPO MODIFICACION -- PRORROGA(PLAZO PRORROGA =2 MESES)
Obligaciones	1-Prestar el servicio de organización administración, coordinación, desarrollo, apoyo y ejecución logística de las actividades, eventos, reuniones, etc, de todas y cada una de las Órdenes de Servicio colocadas por el Supervisor del Contrato de la SDIS de conformidad con la "DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN Y AGOTAMIENTO DE LAS ORDENES DE SERVICIO" expresados en el Anexo Técnico.2-Orientar a la SDIS y realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación, operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades requeridas por la SDIS a través de su supervisor del contrato y que éste le comunique por intermedio de las diferentes Órdenes de Servicio.3-Desarrollar la totalidad de actividades que se le confíen a través de las Órdenes de Servicio de conformidad con lo exigido por el artículo 2.2.4.4.11.1. del Decreto 1074 de 2015.4-Requerir las cotizaciones ordenadas en el Anexo Técnico a proveedores de reconocida idoneidad y experticia de conformidad con lo reglado en la "DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACION Y AGOTAMIENTO DE LAS ORDENES DE SERVICIO", ofertas que deben reflejar las mejores alternativas de precio, cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas, los criterios de calidad y

	eficiencia requeridos.5-Desarrollar el objeto contractual en estricto acatamiento de los "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO CONTRATADO" expresados en el Anexo Tecnico, Estudios Previos y Pliegos de Condiciones, y demás obligaciones y procedimientos indicados en estos documentos 6-Contratar a su nombre y exclusiva responsabilidad con los proveedores cuya cotizacion fue escogida por el Supervisor del Contrato a través de la Autorizacion de Contratación correspondiente, debiendo ejercer a su propia costa y gestión los derechos y reclamaciones que tal posición le confiere. Asimismo el adjudicatario asumira en cualquier caso la perdida de las cosas que con ocasión de la ejecución del contrato otorgado se encuentren en su tenencia 7-Elaborar y realizar el envio de las invitaciones o bonos que se requieran entregar para la participación de los asistentes o beneficiarios de los eventos, actividades o reuniones de la SDIS, cuando el supervisor del contrato así lo determine en la Orden de Servicio, pudiendo incluir el seguimiento y confirmación telefónica de cada uno de ellos.8-Suministrar los bienes y servicios logisticos que demande el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, congresos, asambleas y demas actividades que se programen, de acuerdo con las especificaciones descritas en la Orden de Servicio.9-Coordinar el servicio de transporte de material POP, materiales y elementos que la SDIS requiera al lugar que se ha de llevar a cabo la Orden de Servicio. Éstos deberán llegar a su lugar de destino y retornados en óptimas condiciones. De presentarse averías o daños el Contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios 10-Designar una persona que apoye la logistica desde el inicio y hasta la culminacion del evento en el lugar de realización del mismo, previa solicitud del supervisor del contrato en la Orden de Servicio. El costo de este apoyo deberá estar incluido dentro del porcentaje de intermediacion ofertado.11-Garantizar el equipo mínimo de trabajo señalado en el Anexo Técnico, Estudios Previos y Pliegos de Condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.12-Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento de la Orden de Servicio colocada 13-Responder de inmediato ante los llamados del supervisor del contrato o de las personas que apoyan la supervisión.14-Informar al supervisor, cualquier situacion que altere el normal funcionamiento de cada uno de las Órdenes de Servicio y solicitar autorización cuando requiera realizar alguna modificación a los requisitos técnicos y presupuesto de las mismas.15-Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.16-Seguir los parámetros establecidos en el proceso contractual, la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.17-Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido por éste o aquellos que se hayan fijado en el Anexo Técnico, Estudios Previos o Pliegos de Condiciones.18-Cuando se requiera un cambio de personal, el nuevo personal a contratar cumplirá los requisitos mínimos exigidos Anexo Técnico, Estudios Previos o Pliegos de Condiciones u Órdenes de Servicio colocadas. Dichos cambios no se harán efectivos antes de ser autorizado por el supervisor.19-Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.20-Suscribir las actas de Inicio, terminación, liquidacion y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.21-Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES" del Estudio Previo.22-Entregar los Informes exigidos en el Anexo Técnico, Estudios Previos y Pliegos de Condiciones en la oportunidad y con el

	lleno de los requisitos demandados en éstos.23-Pagar de contado a los proveedores. previo recibo a satisfaccion de sus bienes o servicios. en consonancia con lo ofertado comercialmente en la cotización El pago de las facturas asociadas a las Órdenes de Servicio es condición sine qua non para su reembolso e inclusión en la Factura del Contratista.23 Pagar de contado a los proveedores. previo recibo a satisfacción de sus bienes o servicios en consonancia con lo ofertado comercialmente en la cotización El pago de las facturas asociadas a las Ordenes de Servicio es condicion sine qua non para su reembolso e inclusion en la Factura del Contratista 24-Disponer de la infraestructura fisica necesaria y armónica con las actividades que reclamen las Órdenes de Servicio colocadas.25-Realizar la contratación requerida para el cumplimiento del objeto del Contrato. realizando auditoria. seguimiento y solicitud de informes a los proveedores.

A solicitud de el/la interesado(a). se firma en Bogotá D.C., a los 4 dias del mes de Julio de 2018

Nota: La presente certificación no sera válida. sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 910114000

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.482
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, agosto 08 de 2018

Señores

IDEP - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

Bogotá D.C.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS", entidad que represento, no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con IDEP - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

Cordialmente,

FIRMA: Ada Stella Carvajal Feria

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 45.546.715 DE CARTAGENA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A186820865E5AC

27 DE JULIO DE 2018 HORA 14:52:15

AA18682086 PAGINA: 1 de 4

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S

N.I.T. : 900233385-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01825187 DEL 5 DE AGOSTO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 1,019,022,891

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 74 A NO. 60 56

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : organizacionsimplex@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 74 A NO. 60 56

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : organizacionsimplex@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 29 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01232997 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ORGANIZACION SIMPLEX SA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02056831 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ORGANIZACION SIMPLEX SA POR

Firma válida
Constanza del Pilar Cuellar Puentes Truiillo

EL DE: ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 018 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056831 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
018	2016/01/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/28	02056831

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES NACIONALES O NORMAS, Y ACUERDOS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES COMERCIALES LEGALES Y PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN LOS CÓDIGOS CIIU. REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES, CONTENIDAS EN LAS CODIFICACIONES UNIVERSALES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS E IDENTIFICACIÓN CAPTURA E INTERCAMBIO TALES COMO, EAN 13, EAN 128. CUALQUIER OTRA CODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CONTENIDAS EN LAS CODIFICACIONES UNIVERSALES, NACIONALES, REGIONALES, DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRIBUYAN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER INTERMEDIACIÓN Y REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS Y BIENES, SERVICIOS, ASESORÍAS Y ALIANZAS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN ZONAS FRANCAS; O ASESORÍAS EN CAMBIOS INTERNACIONALES E INVERSIÓN EXTRANJERA; ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL; ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA Y ASESORAMIENTO EN ADUANAS Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES O MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES; TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS; FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, ESPECIALMENTE DE COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN O QUE INTEGREN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL DEL QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE Y EN FIN LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, PUES LA ANTERIOR, ENUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VÍA DE EJEMPLO, EL NEGOCIO DE OFRECER SEGUROS, TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y UNIDADES DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN COMO AGENCIA Y A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS EN UN DETERMINADO TERRENO, PROMOVIENDO LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y OBTENIENDO LA RENOVACIÓN DE LOS

MISMOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON: ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y DARLOS CON ELLOS Y CON LA DEBIDA GARANTÍA, EMITIR BONOS. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES Y EN GENERAL NEGOCIAR, ENDOSAR O DESCONTAR LETRAS, CHEQUES, PAGARES, GIROS O TÍTULOS VALORES DE CRÉDITO O ACEPTADOS EN PAGO, SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS COMPAÑÍAS. OPERAR CON TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, INSTITUCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. ABRIR, CEDER Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, Y CAPITALIZACIÓN, DEPÓSITOS RENTABLES Y DE GARANTÍA, ASÍ COMO COMPROMETER, ACEPTAR Y GIRAR VALORES Y DIVISAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, SI ASÍ LO EXIGIERE EL TIPO DE TRANSACCIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES. FUSIONARSE O ASOCIARE CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS O COMPAÑÍAS. REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CUYOS OBJETOS SOCIALES SEAN O NO SIMILARES, AFINES O COMPLEMENTADOS CON LAS DE LA SOCIEDAD, MAQUILAS, FRANQUICIAS O MODELOS SIMILARES. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS Y/O ARBITRALES EN LAS ACTIVIDADES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS O A SUS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. ADQUIRIR, POSEER, DESARROLLAR Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, PRIVILEGIOS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES A TERCEROS O ADQUIRIR DE ELLOS CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O CONTRATOS, PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO. PRESTARÁ SERVICIOS DE APOYO, DOTACIÓN, OPERACIÓN Y ASESORÍA A LOS CIUDADANOS Y A LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO O COOPERATIVA. EXPLOTAR EL NEGOCIO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE URBANA Y RURAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES O ACTIVIDADES AFINES PARALELAS Y/O COMPLEMENTARIAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO PODRÁ, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, VENDERLOS, PERMUTADOS, GRAVARLOS, O LIMITAR SU DOMINIO EN CUALQUIER FORMA CONSTRUIRLOS, FABRICARLOS, REMODELARLOS TRANSFORMARLOS, REFORMARLOS, DISTRIBUIRLOS, ALQUILADOS, ADMINISTRARLOS, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO Y RECIBO DE CRÉDITO. EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS LA

SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATAR O VERIFICAR ESTUDIOS, PROYECCIONES O PLANIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS PROPIAS O AJENAS, MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO O DE CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON O SIN INTERÉS O GARANTÍAS, SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. DISTRIBUIR LOS BIENES DE QUE SEA PROPIETARIA. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y/U OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. ACTUAR COMO AGENTE, ASESOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS; DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. PARTICIPAR COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGA OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑÍA. ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE LA COMPAÑÍA. TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES LOS BIENES PRODUCTOS Y MERCANCÍAS QUE LA EMPRESA CONSIDERE. ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAÍCES, MUEBLES, PATENTES, DERECHOS ETC., QUE REQUIERA LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO. REALIZAR INVERSIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES. NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BIENES RAÍCES; SU COMPRAVENTA, ADMINISTRACIÓN Y ARRIENDO. NEGOCIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN REPRESENTACIÓN COMERCIAL E INTERMEDIACIÓN DE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS ESPECIES MONETARIAS, LOS TÍTULOS VALORES Y LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PROPIAMENTE DICHA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO, ASÍ COMO INTERVENIR A TÍTULO ONEROSO SUS DINEROS EN BONOS O TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y EN TODA CLASE DE VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES Y EN CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA ESPECIFICA. EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, PROMOCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y PROCESOS O PROCEDIMIENTOS ADECUADOS O NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS NEGOCIOS. LA INVERSIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE SUS PROPIOS RECURSOS EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, FONDOS, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL, CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD O DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, OPERACIONES CAMBIARIAS ETC., SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ DESARROLLAR LO SIGUIENTE: ACTUAR COMO AGENTE O

REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL AQUÍ DESCRITO. EXPORTAR ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONTRATAR ASESORÍAS INTERNACIONALES. SUMINISTRAR PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO. LA COMPAÑÍA PODRÁ EXTENDERSE A OTROS PAISES EN ASOCIACIÓN O FILIALES O CUALQUIER FORMA DE INTEGRACIÓN CON OTROS QUE LE PERMITA EJERCER SU OBJETO SOCIAL DE MANERA AMPLIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
8230 (ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)
4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $220,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 220,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUE PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. EL GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR EL ÚNICO ACCIONISTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS INDEFINIDOS DE TIEMPO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 29 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01232997 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

CARVAJAL FERIA ADA STELLA C.C. 000000045546715

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTATIVAS: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES ESTATUTARIAS ASÍ COMO LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INVENTARIOS Y BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, CON EL DETALLE COMPLETO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y LOS DEMÁS ANEXOS QUE LA LEY. EXIGE, CONJUNTAMENTE CON UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. C. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO LA LEY LO EXIJA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO ORDENE. D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. E. DESIGNAR APODERADOS PARA NEGOCIOS ESPECÍFICAMENTE DETERMINADOS. F. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS INTERESES SOCIALES, DETERMINAR SUS FUNCIONES, SEÑALAR SUS ASIGNACIONES Y DESIGNAR Y REMOVER LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑARLOS. G. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. H. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES Y ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS VALORES Y DEMÁS BIENES DE LA COMPAÑÍA. I. CELEBRAR O EJECUTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. J. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ATRIBUYAN LAS NORMAS LEGALES O LAS ESTIPULACIONES ESTATUTARIAS Y, EN GENERAL, TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. K. OTORGAR PODERES TEMPORALES O PERMANENTES A PERSONA QUE ÉL TENGA A CONSIDERAR, PARA LLEVAR A CABO TODAS O PARTE DE SUS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO E INCLUSO PODRÁ NOMBRAR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE A SU MERA DISCRECIONALIDAD Y POR EL TIEMPO QUE LO CONSIDERE NECESARIO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01-10 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01413956 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AGUIRRE ESTUPIÑAN MARIA ANDREA	C.C. 000000052440632

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : ORGANIZACION SIMPLEX 2
MATRICULA NO : 01958883 DE 28 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 74 A NO. 60 56
TELEFONO : 7450360
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : organizacionsimplex@gmail.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 8 DE AGOSTO DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE FEBRERO DE 2018. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

45546715

CARVAJAL FERIA

ADA STELLA

Ada Stella Carvajal Feria





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1983**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0500100-30097021-F-0045546715-20011218 **05463**01352B 02 106791171

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 113149603

WEB
08:52:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S identificado(a) con NIT número 9002333855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 113704748

WEB
08:57:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADA STELLA CARVAJAL FERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45546715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2375016

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2018 - 10:30 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

900233385

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 8_GV5W3_3010
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2383366

Bogotá D.C., 13 de Agosto de 2018 - 8:59 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADA STELLA CARVAJAL FERIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE** de CARTAGENA

45546715

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 8_7VXD_598
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de agosto de 2018, a las 10:34:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002333855
Código de Verificación	900233385518080810342 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de agosto de 2018, a las 09:03:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45546715
Código de Verificación	455467151808130903 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:26 horas del 08/08/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45546715**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL FERIA ADA STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

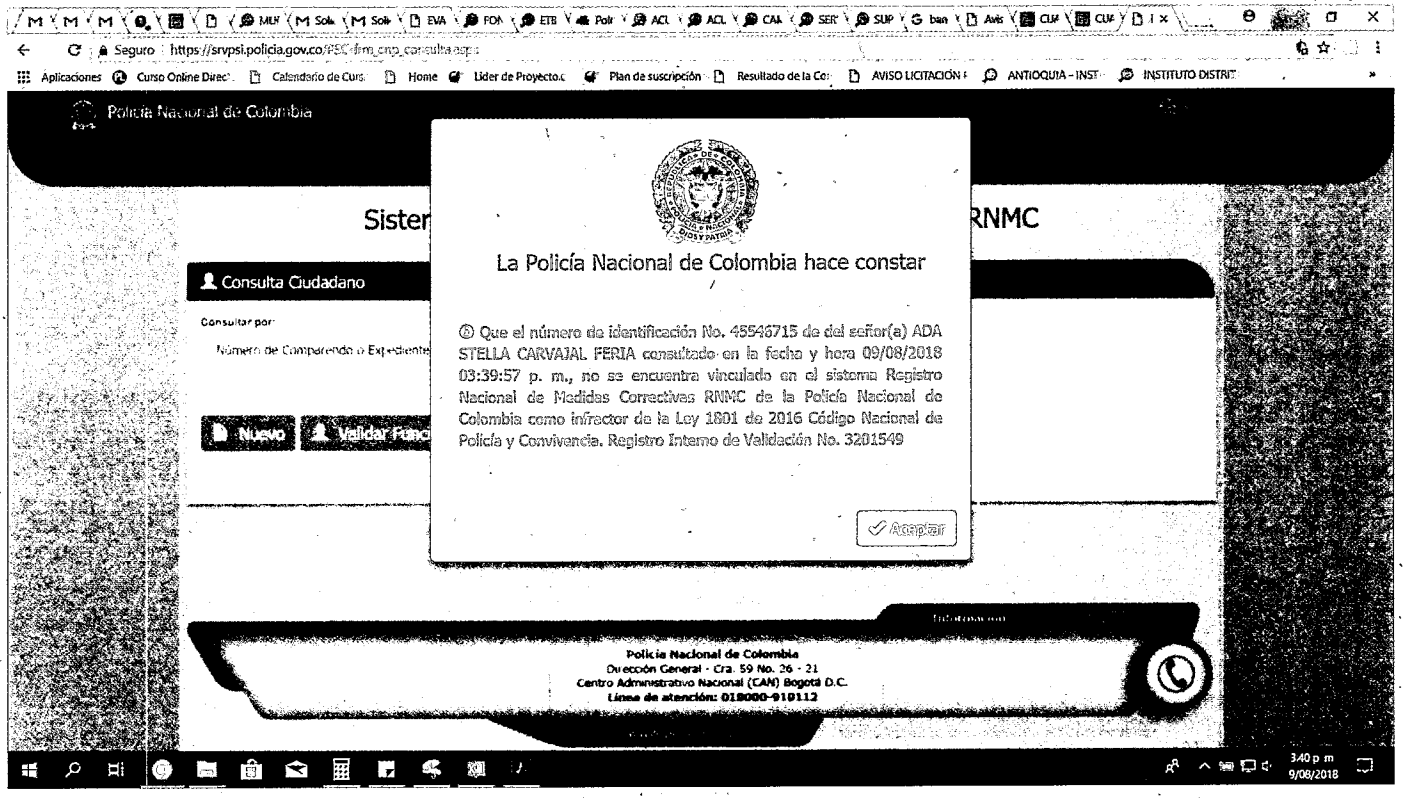
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.


Seguro https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones Curso Online Direc Calendario de Curs Home Lider de Proyecto.c Plan de suscripción Resultado de la Co: AVISO LICITACIÓN ANTIOQUIA - INST INSTITUTO DISTRIT
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 45546715 de del señor(a) ADA STELLA CARVAJAL FERIA consultado en la fecha y hora 09/08/2018 03:39:57 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3201549
Aceptar
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-919112
3:40 p. m.
9/08/2018

simplex!

ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S

CERTIFICA QUE:

El suscrito Revisor Fiscal de **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S,** bajo la gravedad del juramento, certifica que:

ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S con **NIT 900.233.385-5** ha realizado durante los últimos seis (6) meses, dentro de los términos legales vigentes, el pago de los aportes de sus nóminas de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La presente certificación se expide el día 01 del mes de agosto de 2018.

Ada Stella Carvajal Feria
ADA STELLA CARVAJAL FERIA
Representante Legal
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
NIT. 900.233.385-5

MARIA ANDREA AGUIRRE
Revisor Fiscal
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
NIT. 900.233.385-5
T.P. 142373-T

Certificación Aportes Seguridad Social y Parafiscales

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14375806581

(415)7707212489984(8020) 000001437580658 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9.0 0 2 3 3 3 8 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S.

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogota D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 74 A 60 56

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
organizacionsimplex@gmail.com		7 4 5 0 3 6 0	3 1 1 2 1 9 3 1 5 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 0 8 0 4	8 2 9 9	2 0 0 8 0 8 0 4	8 2 3 0	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18												
5	7	9	1	1	7	4	8	1	0	3	5	4	0																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
08- Retención timbre nacional
10- Usuario aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL FERIA ADA STELLA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19-07-2018
Hora: 10:46:03 AM
Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 900233385-5 ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S

Información General

Dirección CL 74 A NO. 60 56

Teléfonos 3112193156

Dirección electrónica organizacionsimplex@gmail.com

Fax 7450360

Información de Registro

Fecha/Inscripción 08/08/2008

Soporte Inscripción 10923079

Fecha Inicio Actividades 04/08/2008

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 74901-OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. COMO CONSULTORIA PROFESIONAL (INCLUYE ACTIVIDADES DE PERIODISTAS)

Actividad 2: 8230-ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

Actividad 3: 4690-COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

Actividad 4: 8299-OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 18003044642

REPRESENTANTES

Nombre Completo	MARIA ANDREA AGUIRRE ESTUPIÑAN	*Nro. Doc.*	52440632
Representante	10.Revisor fiscal titular	*Estado*	Activo
Nombre Completo	ADA STELLA CARVAJAL FERIA	*Nro. Doc.*	45546715
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo

Fuente ICA TE TOCA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ORGANIZACION SIMPLEX SAS** identificado(a) con **número 900.233.385** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130142000100018548** aperturada el **14 de octubre de 2008**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **142018548**
10 dígitos: **0142018548**
16 dígitos: **0142000100018548**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **04** de **julio** de **2018** a las **17:39**, con destino a **Quien Interese.**

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT 900.233.385-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2017

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		**992.998.623**
ACTIVO NO CORRIENTE		**26.024.268**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	192.246.183	
DEUDORES	**700.748.530**	
CLIENTES	665.420.039	
ANTICIPOS Y AVANCES		
ANT IMPUESTOS Y CONTR	35.328.491	
CUENTAS CORRIENTES COMERC		
INVENTARIOS	100.003.910	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**26.024.268**	
TERRENOS		
MAQUINARIA Y EQUIPO	14.504.941	
EQUIPO DE OFICINA	35.199.900	
EQUIPO DE COMPUTO	37.421.405	
DEPRECIACION ACUMULADA	-61.101.978	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	
TOTAL ACTIVO		**1.019.022.891**

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		**242.722.715**
PASIVO NO CORRIENTE		-
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
PROVEEDORES	141.456.031	
CUENTAS POR PAGAR	36.791.837	
OBLIGACIONES LABORALES	14.060.187	
IMPUESTOS GRAV. Y TASAS	15.235.528	
ANTICIPOS Y AVANCES		
PROVISION IMP. RENTA Y CREE	35.179.132	
OBLIGACIONES FINANCIERAS L.P.		
CUENTAS POR PAGAR L.P.		
OTROS PASIVOS L.P.		
TOTAL PASIVO		**242.722.715**

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 45.546.715

MARIA NELLY GARCIA
CONTADOR PUBLICO
C.C.41.338.197
T.P. 6745-T

MARIA ANDREA AGUIRRE
REVISOR FISCAL
C.C. 52.440.632
T.P.142373-T

ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT 900.233.385-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2017

PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	120.000.000	
SUPERAVIT DE CAPITAL		
RESERVAS	147.950.000	
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	68.288.903	
RESULTADOS ANTERIORES	440.061.273	
TOTAL PATRIMONIO		**776.300.176**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**1.019.022.891**

TOTAL ACTIVO	**1.019.022.891**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	**1.019.022.891**

ADA STELLA CARVAJAL FERIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 45.546.715

MARIA NELLY GARCÍA
CONTADOR PÚBLICO
C.C.41.338.197
T.P. 6745-T

MARIA ANDREA AGUIRRE
REVISOR FISCAL
C.C. 52.440.632
T.P.142373-T